

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA

Diputada Yanelly Hernández Martínez

Año II Segundo Periodo Ordinario LXIII Legislatura Núm. 04

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL MIÉRCOLES 22 DE MARZO DEL 2023

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 04

ORDEN DEL DÍA Pág. 05

ACTAS

- Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes diez de enero del año dos mil veintitrés Pág. 09

- Acta de la Primera Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves doce de enero del año dos mil veintitrés Pág. 14

- Acta de la Segunda Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves doce de enero del año dos mil veintitrés Pág. 21

- Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias,

correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles veintidós de febrero del año dos mil veintitrés Pág. 23

- Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves veintitrés de febrero del año dos mil veintitrés Pág. 28

- Acta de Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves veintitrés de febrero del año dos mil veintitrés Pág. 29

- Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Receso, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día lunes veintisiete de febrero del año dos mil veintitrés Pág. 33

- Acta de Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias, correspondiente al Primer Periodo de

Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día lunes veintisiete de febrero del año dos mil veintitrés Pág. 34

- **Acta de la Sesión Pública y Solemne de Instalación del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como la conmemoración del CLXIX Aniversario de la Proclamación del Plan de Ayutla, celebrada el día miércoles primero de marzo del año dos mil veintitrés** Pág. 37

COMUNICADOS

Oficio signado por el Licenciado José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- **Oficio suscrito por la diputada Adriana Terrazas Porras, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con el que remite a este Órgano Legislativo, la Iniciativa de Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, en específico modificar el artículo 145, relativo a las reglas para la determinación de medidas de sanción** Pág. 39

- **Oficio signado por la diputada Ana Lenis Reséndiz Javier, Presidenta de la Comisión de Turismo, mediante el cual remite el Informe Trimestral correspondiente al periodo del 01 de noviembre del 2022 al 31 de enero de 2023 del Segundo Año de Ejercicio Constitucional** Pág. 39

- **Oficio suscrito por la diputada María Flores Maldonado, Presidenta de la Comisión de Artesanías, por medio del cual remite el 4° Informe Trimestral de Actividades correspondientes del periodo 01 de agosto al 31 de octubre de 2022** Pág. 39

- **Oficio signado por la diputada María Flores Maldonado, Presidenta de la**

Comisión de Artesanías, por el que remite el 5° Informe Trimestral de Actividades correspondientes del periodo 01 de noviembre de 2022 al 31 de enero de 2023 Pág. 39

- **Oficio suscrito por el diputado Manuel Quiñonez Cortés, por el que hace del conocimiento su declaración como diputado sin partido** Pág. 39

- **Oficio signado por el Licenciado Marcos César Paris Peralta Hidalgo, Auditor Superior del Estado, con el que solicita autorización para llevar a cabo el proceso de baja del inventario de los bienes descritos en la relación anexa, así como su venta como chatarra** Pág. 39

- **Oficio suscrito por el Maestro José Juan Ayala Villaseñor, Secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, mediante el cual remite el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023** Pág. 39

- **Oficio signado por el ciudadano Manuel Reyes Mendoza, Regidor Suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixac, Guerrero, con el que solicita se le incorpore, y ratifique la entrada en funciones como Regidor Propietario, derivado del fallecimiento del ciudadano Claudio Pacheco de la Cruz, quien se desempeñaba como Regidor Propietario. Asimismo, solicita se tome la protesta de ley correspondiente** Pág. 39

- **Oficios enviados por la Fiscalía General del Estado de Guerrero; Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero; y del Honorable Ayuntamiento de Teloloapan, Guerrero, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esa Legislatura** Pág. 39

- **Oficio suscrito por el ingeniero Alejandro Carabias Icaza, Secretario General del Comité Directivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México en Guerrero, mediante el cual hace del conocimiento que en su Sesión de Consejo Político, de fecha 14 de marzo se acordó sustituir al diputado Manuel Quiñonez Cortés, como Coordinador de la Representación**

Parlamentaria del citado Partido, por la diputada Hilda Jennifer Ponce Mendoza Pág. 39

CORRESPONDENCIA

Oficio signado por el Licenciado José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción del siguiente asunto:

- Oficio suscrito por el Doctor Carlos Marx Barbosa Guzmán, Presidente del Consejo Interreligioso de Guerrero, A.C., con el que solicita se exhorte al Coordinador del Sistema Estatal del Registro Civil, se imparta el curso taller de orientación prematrimonial y expedir la constancia que lo acredite Pág. 40

INICIATIVAS

- De Ley de Seguridad Alimentaria del Estado de Guerrero. Suscrita por el Diputado Antonio Helguera Jiménez. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 40
- De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 535 de Acuicultura y Pesca Sustentables del Estado de Guerrero, para asegurar el desarrollo acuícola y pesquero sustentable. Suscrita por el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 48
- De decreto por el que se reforma la fracción VI y se adiciona la fracción VII al artículo 121 de la Ley Número 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 61
- De decreto por el que se reforman los párrafos segundo y quinto del artículo 151; párrafo primero, segundo, quinto, y sexto del artículo 269; párrafo primero, la fracción VIII en sus párrafos primero y cuarto del artículo 273; párrafos primero, segundo, cuarto, noveno del artículo 274 y se adicionan los artículos 13 Ter; 14 Bis; párrafo sexto, recorriendo un siguiente párrafo al artículo 151; al artículo 269 se

agregan los párrafos terceros y cuarto recorriendo los dos últimos párrafos existentes; tres párrafos al artículo 273; se agrega un quinto párrafo al artículo 274, a la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Jacinto González Varona. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 65

- De decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 132 y la fracción XV del artículo 137 de la Ley Número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por la diputada Ana Lenis Reséndiz Javier. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 76
- De decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 16 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero Número 248. Suscrita por la diputada Flor Añorve Ocampo. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 80

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

- Proposición de acuerdo parlamentario suscrito por las diputadas Gabriela Bernal Reséndiz, Gloria Citlali Calixto Jiménez, Leticia Mosso Hernández, Patricia Doroteo Calderón y Alicia Elizabeth Zamora Villalva, integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero aprueba la celebración del Parlamento de Mujeres Guerrerenses 2023, para realizarse, a las 10:00 horas del día lunes 08 de mayo del 2023, en el salón de plenos “Primer Congreso de Anáhuac”, Recinto Oficial del Poder Legislativo. Solicitando su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución Pág. 84
- Proposición con punto de acuerdo suscrito por la diputada Jennyfer García Lucena, por el que se exhorta al Titular de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, así como al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero para que en el ámbito de su respectiva competencia instruya a quien corresponda realicen de

manera urgente la revisión de la estrategia y/o programa Transporte Violeta con el fin que dé a conocer los resultados del programa, así como implementar el programa en los Municipios de Iguala de la Independencia, Taxco de Alarcón, Zihuatanejo de Azueta, Tlapa de Comonfort y Ometepec. Solicitando su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 87

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Fortunato Hernández Carbajal, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en respeto absoluto a sus atribuciones, exhorta respetuosamente al Licenciado Plutarco García Jiménez, Titular del Registro Agrario Nacional (RAN) para hacer más eficiente el proceso de certificación de las actas de las áreas destinadas voluntariamente a la conservación en el Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 92

INTERVENCIONES

- Del diputado Bernardo Ortega Jiménez, con el tema “La fragilidad de la Reforma Electoral Federal, avizora una restauración del orden constitucional”

Pág. 96

- De la diputada Marben de la Cruz Santiago, con el tema “21 de marzo día internacional de la discriminación racial, voces por la acción contra el racismo”

Pág.110

- Del diputado Alfredo Sánchez Esquivel, sobre la “Toma de decisiones en los procesos de consulta a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas”

Pág.111

- Del diputado Masedonio Mendoza Basurto, con el tema “El natalicio de Benito Juárez”

Pág.113

CLAUSURA Y CITATORIO

Pág.115

Presidencia
Diputada Yanelly Hernández Martínez

ASISTENCIA

Bienvenidos a la sesión del día miércoles 22 de marzo del 2023 del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, pasar lista de asistencia.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con su venia, diputada presidenta.

Apreza Patrón Héctor, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Camacho Pineda Elzy, Castro Ortiz Leticia, Cruz López Carlos, de la Cruz Santiago Marben, Doroteo Calderón Patricia, Espinoza García Angélica, Flores Maldonado María, García Lucena Jennyfer, García Trujillo Ociel Hugar, Guevara Cárdenas Andrés, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Martínez Yanelly, Juárez Gómez Susana Paola, López Cortés José Efrén, Mendoza Basurto Masedonio, Navarrete Quezada Rafael, Quiñonez Cortés Manuel, Reséndiz Javier Ana Lenis, Reyes Torres Carlos, Ríos Manrique Osbaldo, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Torales Catalán Adolfo, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 26 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, las diputadas: Nora Yanek Velázquez Martínez, Beatriz Mojica Morga, Hilda Jennifer Ponce Mendoza.

Para llegar tarde las diputadas: Leticia Mosso Hernández, Flor Añorve Ocampo, Gabriela Bernal Reséndiz, Estrella de la Paz Bernal y los diputados: Alfredo Sánchez Esquivel y Jesús Parra García.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 26 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta Sesión se tomen; por lo que siendo las 11 horas, con 40 minutos del día miércoles 22 de marzo de 2023, se inicia la presente Sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar lectura al mismo.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con su venia diputada presidenta.

Orden del día.

Primero. Actas:

a) Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes diez de enero del año dos mil veintitrés.

b) Acta de la Primera Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves doce de enero del año dos mil veintitrés.

c) Acta de la Segunda Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves doce de enero del año dos mil veintitrés.

d) Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles veintidós de febrero del año dos mil veintitrés.

e) Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves veintitrés de febrero del año dos mil veintitrés.

f) Acta de Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves veintitrés de febrero del año dos mil veintitrés.

g) Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Receso, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día lunes veintisiete de febrero del año dos mil veintitrés.

h) Acta de Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias, correspondiente al Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día lunes veintisiete de febrero del año dos mil veintitrés.

i) Acta de la Sesión Pública y Solemne de Instalación del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como la conmemoración del CLXIX Aniversario de la Proclamación del Plan de Ayutla, celebrada el día miércoles primero de marzo del año dos mil veintitrés.

Segundo. Comunicados:

a) Oficio signado por el Licenciado José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio suscrito por la diputada Adriana Terrazas Porras, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con el que remite a este Órgano Legislativo, la Iniciativa de Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, en específico modificar el artículo 145, relativo a las reglas para la determinación de medidas de sanción.

II. Oficio signado por la diputada Ana Lenis Reséndiz Javier, Presidenta de la Comisión de Turismo, mediante el cual remite el Informe Trimestral correspondiente al periodo del 01 de noviembre del 2022 al 31 de enero de 2023 del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

III. Oficio suscrito por la diputada María Flores Maldonado, Presidenta de la Comisión de Artesanías, por medio del cual remite el 4º Informe Trimestral de Actividades correspondientes del periodo 01 de agosto al 31 de octubre de 2022.

IV. Oficio signado por la diputada María Flores Maldonado, Presidenta de la Comisión de Artesanías, por el que remite el 5° Informe Trimestral de Actividades correspondientes del periodo 01 de noviembre de 2022 al 31 de enero de 2023.

V. Oficio suscrito por el diputado Manuel Quiñonez Cortés, por el que hace del conocimiento su declaración como diputado sin partido.

VI. Oficio signado por el Licenciado Marcos César Paris Peralta Hidalgo, Auditor Superior del Estado, con el que solicita autorización para llevar a cabo el proceso de baja del inventario de los bienes descritos en la relación anexa, así como su venta como chatarra.

VII. Oficio suscrito por el Maestro José Juan Ayala Villaseñor, Secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, mediante el cual remite el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023.

VIII. Oficio signado por el ciudadano Manuel Reyes Mendoza, Regidor Suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixac, Guerrero, con el que solicita se le incorpore, y ratifique la entrada en funciones como Regidor Propietario, derivado del fallecimiento del ciudadano Claudio Pacheco de la Cruz, quien se desempeñaba como Regidor Propietario. Asimismo, solicita se tome la protesta de ley correspondiente.

IX. Oficios enviados por la Fiscalía General del Estado de Guerrero; Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero; y del Honorable Ayuntamiento de Teloloapan, Guerrero, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esa Legislatura.

X. Oficio suscrito por el ingeniero Alejandro Carabias Icaza, Secretario General del Comité Directivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México en Guerrero, mediante el cual hace del conocimiento que en su Sesión de Consejo Político, de fecha 14 de marzo se acordó sustituir al diputado Manuel Quiñonez Cortés, como Coordinador de la Representación Parlamentaria del citado Partido, por la diputada Hilda Jennifer Ponce Mendoza.

Tercero. Correspondencia:

a) Oficio signado por el Licenciado José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción del siguiente asunto:

I. Oficio suscrito por el Doctor Carlos Marx Barbosa Guzmán, Presidente del Consejo Interreligioso de Guerrero, A.C., con el que solicita se exhorte al Coordinador del Sistema Estatal del Registro Civil, se imparta el curso taller de orientación prematrimonial y expedir la constancia que lo acredite.

Cuarto. Iniciativas:

a) De Ley de Seguridad Alimentaria del Estado de Guerrero. Suscrita por el Diputado Antonio Helguera Jiménez. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 535 de Acuicultura y Pesca Sustentables del Estado de Guerrero, para asegurar el desarrollo acuícola y pesquero sustentable. Suscrita por el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón. Solicitando hacer uso de la palabra.

c) De decreto por el que se reforma la fracción VI y se adiciona la fracción VII al artículo 121 de la Ley Número 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra.

d) De decreto por el que se reforman los párrafos segundo y quinto del artículo 151; párrafo primero, segundo, quinto, y sexto del artículo 269; párrafo primero, la fracción VIII en sus párrafos primero y cuarto del artículo 273; párrafos primero, segundo, cuarto, noveno del artículo 274 y se adicionan los artículos 13 Ter; 14 Bis; párrafo sexto, recorriendo un siguiente párrafo al artículo 151; al artículo 269 se agregan los párrafos terceros y cuarto recorriendo los dos últimos párrafos existentes; tres párrafos al artículo 273; se agrega un quinto párrafo al artículo 274, a la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Jacinto González Varona. Solicitando hacer uso de la palabra.

e) De decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 132 y la fracción XV del artículo 137 de la Ley Número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por la diputada Ana Lenis Reséndiz Javier. Solicitando hacer uso de la palabra.

f) De decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 9, título tercero, capítulo I, en sus fracciones VII y VIII de la Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y

Soberano de Guerrero. Suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández. Solicitando hacer uso de la palabra.

g) De decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 16 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero Número 248. Suscrita por la diputada Flor Añorve Ocampo. Solicitando hacer uso de la palabra.

Quinto. Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XIX del artículo 19, de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero y se reforma el artículo 9 fracción X; artículo 20, fracción XI; artículo 25, párrafo cuarto y artículo 38 de la Ley Número 260 para la Prevención y Atención del Cáncer de Mama en el Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, en materia gratuidad de los servicios de salud para las personas que no cuentan con seguro social. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso.

c) Proposición de acuerdo parlamentario suscrito por las diputadas Gabriela Bernal Reséndiz, Gloria Citlali Calixto Jiménez, Leticia Mosso Hernández, Patricia Doroteo Calderón y Alicia Elizabeth Zamora Villalva, integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero aprueba la celebración del Parlamento de Mujeres Guerrerenses 2023, para realizarse, a las 10:00 horas del día lunes 08 de mayo del 2023, en el salón de plenos “Primer Congreso de Anáhuac”, Recinto Oficial del Poder Legislativo. Solicitando su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución.

d) Proposición con punto de acuerdo suscrito por la diputada Jennyfer García Lucena, por el que se exhorta al Titular de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, así como al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero para que en el ámbito de su respectiva competencia instruya a quien corresponda realicen de manera urgente la revisión de la estrategia y/o programa Transporte Violeta con el fin que dé a conocer los resultados del programa, así como implementar el programa en los Municipios de Iguala de la

Independencia, Taxco de Alarcón, Zihuatanejo de Azueta, Tlapa de Comonfort y Ometepec. Solicitando su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución.

e) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Fortunato Hernández Carbajal, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en respeto absoluto a sus atribuciones, exhorta respetuosamente al Licenciado Plutarco García Jiménez, Titular del Registro Agrario Nacional (RAN) para hacer más eficiente el proceso de certificación de las actas de las áreas destinadas voluntariamente a la conservación en el Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución.

Sexto. Intervenciones:

a) Del diputado Bernardo Ortega Jiménez, con el tema “La fragilidad de la Reforma Electoral Federal, avizora una restauración del orden constitucional”.

b) De la diputada Marben de la Cruz Santiago, con el tema “21 de marzo día internacional de la discriminación racial, voces por la acción contra el racismo”.

c) Del diputado Alfredo Sánchez Esquivel, sobre la “Toma de decisiones en los procesos de consulta a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas”

Séptimo. Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 22 de marzo de 2023.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, solicita al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informe que diputadas y diputados, se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Se informa a la Presidencia que se registraron 8 asistencias de las diputadas y diputados: Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Astudillo Calvo Ricardo, Alejo Rayo Jessica Ivette, Albarrán Mendoza Esteban, García

Gutiérrez Raymundo, González Varona Jacinto, Sierra Pérez Claudia, y Badillo Escamilla Joaquín, con los que se hace un total de 34 asistencias.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se informa al Pleno que a petición de la Comisión de Salud los dictámenes que se tenían programados de esa Comisión para la segunda lectura serán reprogramados.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete...

¿Con qué objeto diputado Masedonio?

(El diputado Masedonio Mendoza Basurto desde su lugar: Solicito diputada presidenta, si se puede agregar al Orden el Día una intervención sobre el natalicio de Benito Juárez).

Gracias diputado.

Vamos a someter a votación el Orden del Día que en Conferencia fue aprobado y posterior a ello, se preguntará al Pleno si se aprueba la adición de su intervención.

Muchas gracias diputado.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dar el resultado de la votación.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se registraron 35 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

Se solicita también al Pleno podamos votar la adición al Orden del Día con la intervención que solicita el diputado Masedonio Mendoza Basurto, con el tema "Benito Juárez".

Los que estén por la afirmativa por favor votemos:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dar el resultado de la votación.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se registraron 35 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Solicito que se pueda adicionar al Orden del Día la intervención del diputado Masedonio Mendoza Basurto, se aprueba.

ACTAS

En desahogo del punto número uno del Orden del Día, Actas, incisos del "a" al "i", en mi calidad de Presidenta, me permito proponer, la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días martes 10 y jueves 12 de enero; miércoles 22, jueves 23 y lunes 27 de febrero; miércoles 01 de marzo de 2023, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a través de sus correos electrónicos el día viernes 17 de marzo del año en curso, a las y los integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar el resultado de la votación.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa que fueron 35 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura de las actas de referencia.

Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, esta Presidencia con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, su contenido.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestar su voto:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dar el resultado de la votación.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se registraron 35 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido de las actas en mención.

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

- - - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las once horas con treinta y ocho minutos del día martes diez de enero del dos mil veintitrés, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión correspondiente al Primer Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Acto seguido, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las Diputadas y los Diputados: Badillo Escamilla Joaquín, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Castro Ortiz Leticia, Cruz López Carlos, Doroteo Calderón Patricia, Espinoza García Angélica, Flores Maldonado María, García Gutiérrez Raymundo, García Lucena Jennifer, García Trujillo Ociel Hugar, Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Martínez Yanelly, Mendoza Basurto Masedonio, Mojica Morga Beatriz, Navarrete Quezada Rafael, Velázquez Martínez Nora Yanek, Astudillo Calvo Ricardo, Torales Catalán Adolfo, Albarrán Mendoza Esteban, Añorve Ocampo Flor, Ríos Manrique Osbaldo, González Varona Jacinto, Añorve Ocampo Flor, Apreza Patrón Héctor, Fernández Márquez Julieta, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, De la Paz Bernal Estrella, Mosso Hernández Leticia, Sierra Pérez Claudia, Camacho Pineda Elzy. Concluido el pase de lista el diputado secretario informó de la asistencia de veintinueve diputadas y diputados. Acto continuo, la diputada presidenta informó que solicitaron permiso para faltar las diputadas Susana Paola Juárez Gómez, Jessica Ivette Alejo Rayo, Hilda Jennifer Ponce Mendoza, los diputados Alfredo Sánchez Esquivel, Andrés Guevara Cárdenas y José Efrén López Cortés y

para llegar tarde las diputadas Ana Lenis Reséndiz Javier, Alicia Elizabeth Zamora Villalva y los diputados Carlos Reyes Torres, Marco Tulio Sánchez Alarcón y Jesús Parra García. Acto seguido, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, con la asistencia de veintinueve diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomen, asimismo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primer.** **“Comunicados”:** **a)** Oficio suscrito por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por la senadora Verónica Delgadillo García, secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por el que remite el punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta con pleno respeto a sus autonomías, a los tres poderes de las 32 entidades federativas a que implementen en sus sitios oficiales de internet sistemas aumentativos y alternativos de comunicación para que las personas con discapacidad tengan acceso a la información. **II.** Oficio suscrito por la diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por medio del cual remite el acuerdo por el que la cámara de diputados del honorable congreso de la unión, exhorta respetuosamente a las Entidades Federativas, en sus Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, para que, en el marco de sus atribuciones, diseñen e implementen acciones focalizadas a promover la inclusión y empoderamiento de las mujeres con discapacidad, así como el ejercicio de sus derechos humanos en condiciones de igualdad. **III.** Oficio signado por la diputada Julieta Fernández Márquez, presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, con el cual remite el cuarto informe trimestral de actividades correspondientes al periodo agosto-octubre 2022. **IV.** Oficio suscrito por la diputada Leticia Castro Ortiz, presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, con el que remite el informe trimestral de actividades correspondientes al periodo del 1° de septiembre al 30 de noviembre del 2022, del segundo año de ejercicio constitucional. **V.** Oficio signado por la diputada Marben De la Cruz Santiago, presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, mediante el cual remite el informe trimestral de actividades correspondiente al periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de octubre del 2022. **VI.** Oficio suscrito por el diputado Carlos Cruz López, presidente del Comité del Canal de Televisión del Congreso, con el

cual remite el cuarto informe trimestral de actividades legislativas del primer año de ejercicio constitucional. **VII.** Oficio signado por la diputada Elzy Camacho Pineda, presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con el que remite el Acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación al turno LXIII/2DO/SSP/DPL/0011/2022 respecto al pliego petitorio del Comité de Gestión del Eje Carretero del municipio de Acatepec, Guerrero, solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como asunto total y definitivamente concluido. **VIII.** Oficio suscrito por la diputada Elzy Camacho Pineda, presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante el cual remite el Acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, relativo al turno LXIII/2DO/SSP/DPL/0424/2022 respecto a la solicitud de construcción total de la red de drenaje y la rehabilitación de la fosa séptica en la comunidad de Cacalutla del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero. Solicitando sea descargado de los pendientes de la Comisión, como asunto total y definitivamente concluido. **IX.** Oficio signado por el maestro Roberto Rico Ruiz, secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, mediante el cual remite el acuerdo económico, por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, en el ámbito de sus facultades y en el marco de la aprobación del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2023, incremente los recursos encaminados al programa de apoyo al empleo, para atender a las y los hidalguenses que viven con esta condición, solicitando su adhesión al mismo. (Oficio que fue turnado a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, el día 01 de diciembre de 2022). **X.** Oficios enviados por los honorables ayuntamientos de los municipios de Arcelia y Eduardo Neri, Guerrero, con los que da respuesta a diversos Acuerdos aprobados por esta Legislatura. **Segundo. “Correspondencia”:** **a)** Oficio suscrito por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Escrito firmado por el ciudadano Félix Barrera Ignacio, comisario municipal de la localidad el Renacimiento, municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, con el cual solicitan intervención de este Honorable Congreso a efecto de dar solución al conflicto que se vive entre las Localidades El Renacimiento y Arroyo San Pedro. **II.** Escrito signado por los Ciudadanos Anselmo Ignacio Carmona, Geovani Gerardo Ramírez y otros, comisarios municipales de diversas comunidades del municipio de San Marcos, Guerrero, con el que solicita se realice una revisión integral del Programa Operativo Anual de la Obra Pública del Mencionado Municipio de los años

2021 y 2022. **III.** Copia de conocimiento del escrito suscrito por los ciudadanos Paulino Tavira Román y Fernando Martínez Acosta, representante de la Gran Logia del Estado de Guerrero y presidente de la Confederación de Grandes Logias Regulares de los Estados Unidos Mexicanos, por el que remiten propuestas que favorezcan la conformación de un tejido social sano y armónico que promuevan la transformación de la sociedad. **IV.** Escrito suscrito por Trabajadores de la Planta Aceitera de San Jerónimo de Juárez, Guerrero, perteneciente al Organismo Público Descentralizado Agroindustrias del Sur, Órgano Legislativo, ante la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Guerrero y Agroindustrias del Sur, para ser liquidados conforme a la Ley y resolver sus demandas. (Oficio que fue turnado a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, el día 30 de noviembre de 2022). **V.** Escrito signado por el ciudadano Daniel Mora Magallón, representante de la Organización Inter-Cambio Social A.C., mediante el cual solicita a este Honorable Congreso revise el cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado de Guerrero Número 487. (Oficio que fue turnado a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, el día 30 de noviembre de 2022). **VI.** Escrito firmado por el ciudadano Policarpo Gatica Ramírez, con el cual presenta Queja y Denuncia por violaciones a sus derechos humanos, faltas administrativas graves y actos delictivos cometidos en su agravio por parte de la maestra Cecilia Narciso Gaytán, en su carácter de presidenta de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero. **VII.** Escrito suscrito por el ciudadano Julio Candía Mendoza, presidente del comité de gestoría para la Creación de Municipio de Mixtecapa, con el que remite las actas de las comunidades que se adhieren a la Comunidad de Mixtecapa, Municipio de San Luis Acatlán, para constituirse como nuevo municipio. **Tercero. Iniciativas: a)** De decreto por el que se adiciona la fracción XI al artículo 314 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López, solicitando hacer uso de la palabra. **Cuarto. “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** **a)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 133 de La Ley Número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero. (Comisión de Protección Civil). **b)** Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en plena división de poderes, exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Jorge Nuño Lara, a que se reasigne en la medida de su capacidad presupuestal, recursos financieros para dar mantenimiento a la red carretera federal en la región de la Tierra Caliente de Guerrero. (Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas). **Quinto. “Intervenciones”:** **a)** Del diputado Joaquín Badillo Escamilla, en relación al Presupuesto y Seguridad Pública. **b)** Del diputado Joaquín Badillo Escamilla, en relación al nuevo ferrocarril en Guerrero. **c)** Del diputado Bernardo Ortega Jiménez, con relación a los desafíos, retos pendientes de la LXIII Legislatura en el año 2023. **Sexto. “Clausura”:** De la sesión. Concluida la lectura, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informara, si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, el diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informó a la Presidencia que se registraron las asistencias de las diputadas y diputados Bernal Reséndiz Gabriela, Ortega Jiménez Bernardo, De la Cruz Santiago Marben, Hernández Flores Olaguer, Zamora Villalva Alicia Elizabeth y Manuel Quiñonez Cortés, haciendo un total de treinta y cinco asistencias. Seguidamente, la diputada presidenta hizo del conocimiento que a solicitud del diputado Joaquín Badillo Escamilla, se retiraba el inciso b) del quinto punto del orden del día. Enseguida, la diputada presidenta con fundamento el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración del Pleno para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, resultado aprobado por unanimidad de votos con treinta y cuatro a favor, cero en contra, cero abstenciones. Se registró la asistencia del diputado Sánchez Alarcón Marco Tulio. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día “Comunicados”:** **inciso a)** la diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al oficio suscrito por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por la senadora Verónica Delgadillo García, secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por el que remite el punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta con pleno respeto a sus autonomías, a los tres poderes de las 32 entidades federativas a que implementen en sus sitios oficiales de internet sistemas aumentativos y alternativos de Comunicación para que las personas con discapacidad tengan acceso a la información. **II.** Oficio suscrito por la diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, Vicepresidenta

de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por medio del cual remite el acuerdo por el que la cámara de diputados del honorable congreso de la unión, exhorta respetuosamente a las Entidades Federativas, en sus Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, para que, en el marco de sus atribuciones, diseñen e implementen acciones focalizadas a promover la inclusión y empoderamiento de las mujeres con discapacidad, así como el ejercicio de sus derechos humanos en condiciones de igualdad. **III.** Oficio signado por la diputada Julieta Fernández Márquez, presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, con el cual remite el cuarto informe trimestral de actividades correspondientes al periodo agosto-octubre 2022. **IV.** Oficio suscrito por la diputada Leticia Castro Ortiz, presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, con el que remite el informe trimestral de actividades correspondientes al periodo del 1° de septiembre al 30 de noviembre del 2022, del segundo año de ejercicio constitucional. **V.** Oficio signado por la diputada Marben De la Cruz Santiago, presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, mediante el cual remite el informe trimestral de actividades correspondiente al periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de octubre del 2022. **VI.** Oficio suscrito por el diputado Carlos Cruz López, presidente del Comité del Canal de Televisión del Congreso, con el cual remite el cuarto informe trimestral de actividades legislativas del primer año de ejercicio constitucional. **VII.** Oficio signado por la diputada Elzy Camacho Pineda, presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con el que remite el Acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación al turno LXIII/2DO/SSP/DPL/0011/2022 respecto al pliego petitorio del Comité de Gestión del Eje Carretero del municipio de Acatepec, Guerrero, solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como asunto total y definitivamente concluido. **VIII.** Oficio suscrito por la diputada Elzy Camacho Pineda, presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante el cual remite el Acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, relativo al turno LXIII/2DO/SSP/DPL/0424/2022 respecto a la solicitud de construcción total de la red de drenaje y la rehabilitación de la fosa séptica en la comunidad de Cacalutla del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero. Solicitando sea descargado de los pendientes de la Comisión, como asunto total y definitivamente concluido. **IX.** Oficio signado por el maestro Roberto Rico Ruiz, secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, mediante el cual remite el acuerdo económico, por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, en el ámbito de sus facultades y en el marco de la aprobación del presupuesto de egresos de

la federación para el ejercicio fiscal 2023, incremente los recursos encaminados al programa de apoyo al empleo, para atender a las y los hidalgenses que viven con esta condición, solicitando su adhesión al mismo. (Oficio que fue turnado a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, el día 01 de diciembre de 2022). **X.** Oficios enviados por los honorables ayuntamientos de los municipios de Arcelia y Eduardo Neri, Guerrero, con los que da respuesta a diversos Acuerdos aprobados por esta Legislatura. Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó los asuntos de la siguiente manera: **Apartado I.** A la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado II.** A las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Atención a las Personas con Discapacidad, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartados III, IV, V y VI.** Se tomó conocimiento de los informes de antecedentes, para los efectos legales conducentes y ordenó la difusión por medios los institucionales. **Apartados VII y VIII.** La presidencia tomó conocimiento de los acuerdos de antecedentes los remitió, así como los expedientes integrados de los referidos asuntos al archivo de la legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos, descargándolos de la relación de pendientes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. **Apartado IX.** Se hizo del conocimiento que el asunto fue turnado a la Comisiones de Desarrollo Económico y Trabajo, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, el día jueves 01 de diciembre de 2022, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado X.** Se tomó nota y remitió copia a los diputados promoventes para su conocimiento y efectos procedentes. Se registró la asistencia del diputado Helguera Jiménez Antonio. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Correspondencia”:** inciso a) La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al oficio suscrito por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Escrito firmado por el ciudadano Félix Barrera Ignacio, comisario municipal de la localidad el Renacimiento, municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, con el cual solicitan intervención de este Honorable Congreso a efecto de dar solución al conflicto que se vive entre las Localidades El Renacimiento y Arroyo San Pedro. **II.** Escrito signado por los Ciudadanos Anselmo Ignacio Carmona, Geovani Gerardo Ramírez y otros, comisarios municipales de diversas comunidades del municipio de San Marcos, Guerrero, con el que solicita se realice una revisión integral del Programa Operativo Anual de la Obra

Pública del Mencionado Municipio de los años 2021 y 2022. **III.** Copia de conocimiento del escrito suscrito por los ciudadanos Paulino Tavira Román y Fernando Martínez Acosta, representante de la Gran Logia del Estado de Guerrero y presidente de la Confederación de Grandes Logias Regulares de los Estados Unidos Mexicanos, por el que remiten propuestas que favorezcan la conformación de un tejido social sano y armónico que promuevan la transformación de la sociedad. **IV.** Escrito suscrito por Trabajadores de la Planta Aceitera de San Jerónimo de Juárez, Guerrero, perteneciente al Organismo Público Descentralizado Agroindustrias del Sur, Órgano Legislativo, ante la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Guerrero y Agroindustrias del Sur, para ser liquidados conforme a la Ley y resolver sus demandas. (Oficio que fue turnado a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, el día 30 de noviembre de 2022). **V.** Escrito signado por el ciudadano Daniel Mora Magallón, representante de la Organización Inter-Cambio Social A.C., mediante el cual solicita a este Honorable Congreso revise el cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado de Guerrero Número 487. (Oficio que fue turnado a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, el día 30 de noviembre de 2022). **VI.** Escrito firmado por el ciudadano Policarpo Gatica Ramírez, con el cual presenta Queja y Denuncia por violaciones a sus derechos humanos, faltas administrativas graves y actos delictivos cometidos en su agravio por parte de la maestra Cecilia Narciso Gaytán, en su carácter de presidenta de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero. **VII.** Escrito suscrito por el ciudadano Julio Candía Mendoza, presidente del comité de gestoría para la Creación de Municipio de Mixtecapa, con el que remite las actas de las comunidades que se adhieren a la Comunidad de Mixtecapa, municipio de San Luis Acatlán, para constituirse como nuevo municipio. Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó los asuntos de la siguiente manera: **Apartados I y VII.** A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado II.** A la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado III.** A la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartados IV y V.** Se hizo del conocimiento que el asunto los asuntos fueron turnados a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, el día miércoles 30 de noviembre de 2022, lo anterior para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado VI.** A la Comisión de Derechos Humanos Urbano y Obras Públicas, para su conocimiento y efectos procedentes. Se registró la asistencia de los diputados Parra García Jesús y Reyes Torres Carlos. **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Iniciativas”:** **inciso a)** La diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Carlos Cruz López, para que diera lectura a una iniciativa de decreto por el que se adiciona la fracción XI al artículo 314 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos, concluida la intervención, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente turnó la iniciativa de decreto a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor. **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”, incisos a) y b)** El segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente hizo mención que dichos dictámenes fueron remitidos a cada uno de los integrante de la legislatura a través de sus respectivos correos electrónicos el día lunes 09 de enero 2023, por lo que sometió a consideración de la Plenaria para que solo se diese lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios de los dictámenes enlistados en los incisos ya citados, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor, resultando aprobando por unanimidad de votos con treinta y siete a favor, cero en contra, cero abstenciones. **En razón de lo anteriormente aprobado continuando con el desahogo inciso a) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 133 de la Ley Número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero. Concluida la lectura, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

Guerrero, en plena división de poderes, exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Jorge Nuño Lara, a que se reasigne en la medida de su capacidad presupuestal, recursos financieros para dar mantenimiento a la red carretera federal en la región de la Tierra Caliente de Guerrero. Concluida la lectura, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente manifestó que el dictamen con proyecto de acuerdo quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Intervenciones” inciso a):** El segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente concedió el uso de la palabra al diputado Joaquín Badillo Escamilla, para intervenir en relación al Presupuesto y Seguridad Pública. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del inciso b), del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, para intervenir en relación a los desafíos, retos pendientes de la LXIII Legislatura en el año 2023. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, “Clausura”: inciso a)** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las doce horas con treinta y nueve minutos, del día martes diez de enero de dos mil veintitrés, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, clausuró la presente sesión y citó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día jueves 12 de enero del año en curso, en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231. Levantándose la presente acta para su debida Constancia Legal. -----

----- **C O N S T E** -----

**DIPUTADA PRESIDENTA
YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO
MASEDONIO MENDOZA
BASURTO**

**DIPUTADO SECRETARIO
RICARDO ASTUDILLO
CALVO**

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y

SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

----- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las trece horas con cinco minutos del día jueves doce de enero del dos mil veintitrés, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión correspondiente al Primer Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Acto seguido, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las Diputadas y los Diputados: Ricardo Astudillo Calvo, Badillo Escamilla Joaquín, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Castro Ortiz Leticia, Cruz López Carlos, De la Cruz Santiago Marben, De la Paz Bernal Estrella, Espinoza García Angélica, Fernández Márquez Julieta, Flores Maldonado María, González Varona Jacinto, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Martínez Yanelly, Juárez Gómez Susana Paola, López Cortés José Efrén, Mendoza Basurto Masedonio, Mojica Morga Beatriz, Mosso Hernández Leticia, Parra García Jesús, Quiñonez Cortés Manuel, Reséndiz Javier Ana Lenis, Ríos Manrique Osbaldo, Sierra Pérez Claudia, Torales Catalán Adolfo, Velázquez Martínez Nora Yanek, Albarrán Mendoza Esteban, Camacho Pineda Elzy, Doroteo Calderón Patricia, García Gutiérrez Raymundo, García Lucena Jennifer, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Añorve Ocampo Flor. Concluido el pase de lista el diputado secretario informó de la asistencia de treinta y tres diputadas y diputados. Acto continuo, la diputada presidenta informó que solicitaron permiso para faltar previa justificación la diputada Hilda Jennifer Ponce Mendoza y el diputado Olaguer Hernández Flores y para llegar tarde la diputada Gabriela Bernal Reséndiz, Jessica Ivette Alejo Rayo, y el diputado Andrés Guevara Cárdenas. Acto seguido, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, con la asistencia de treinta y tres diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomen, asimismo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero. “Actas”: a)**

Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes once de octubre del año dos mil veintidós. **b)** Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves trece de octubre del año dos mil veintidós. **Segundo. “Comunicados”:** **a)** Oficio signado por el licenciado José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Oficio suscrito por la senadora Verónica Noemí Camino Farjat, secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por el que remite el punto de acuerdo por el que el Senado de la República Exhorta Respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas de Guerrero, Chiapas, Puebla, Ciudad de México, Jalisco, Veracruz de Ignacio de la Llave, Michoacán de Ocampo, Querétaro, Yucatán, Colima, Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Sonora, Morelos, Chihuahua, Tabasco, Guanajuato, Zacatecas y San Luis Potosí, para que en el ámbito de sus atribuciones, expidan las leyes de amnistía por la comisión de delitos previstos en sus respectivas legislaciones que se asemejen a los que se señala en la Ley de Amnistía publicada el pasado 22 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación. **II.** Oficio signado por la diputada Marcela Guerra Castillo, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de diputados del Congreso de la Unión, con el cual remite el acuerdo por el que la cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la soberanía estatal, exhorta a los Congresos de Jalisco, Morelos, Querétaro, Sonora, Campeche, Chiapas, Guanajuato, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas, Aguascalientes, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Durango, Estado de México, Guerrero, Michoacán, Nuevo León, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas y Nayarit, a llevar a cabo las acciones necesarias para que en su legislación se considere un premio estatal de la juventud que reconozca una categoría referente a la diversidad sexual. **III.** Oficio suscrito por la diputada Patricia Doroteo Calderón, presidenta de la Comisión de Protección Civil, mediante el cual remite el 4° informe trimestral correspondiente al periodo del 31 de julio al 31 de octubre de 2022. **IV.** Oficio signado por el maestro Roberto Rico Ruiz, secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, con el cual remite el Acuerdo económico por el que las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Quinta

Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, exhorta respetuosamente a los congresos locales de la República Mexicana para que consideren la adhesión a este acuerdo dadas las evidencias que demuestran los impactos a la salud humana y al ambiente, para de esta forma, transitar hacia la reducción gradual del uso de glifosato mediante métodos alternativos que impulsen la producción agrícola sostenible que además de ecológicos, resulten seguros para la salud humana. **V.** Denuncia de revocación de mandato presentada por la ciudadana Raquel García Orduño, presidenta del honorable ayuntamiento del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, en contra de los ciudadanos Joel Ángel Romero, Nereida Maldonado Trinidad y Carlos Gracia Trinidad, en su carácter de síndico procurador y regidores, respectivamente, del citado Ayuntamiento. **VI.** Oficio suscrito por el ciudadano Mario Figueroa Mundo, presidente del honorable ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, con el que hace del conocimiento que se declara independiente de cualquier partido local o nacional. **VII.** Oficio signado por el ciudadano Lincer Casiano Clemente, presidente del honorable ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero, por medio del cual da respuesta al acuerdo aprobado por esta legislatura de fecha 04 de octubre de 2022. **VIII.** Oficio suscrito por el licenciado Rubén Salgado Alemán, presidente del honorable ayuntamiento del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, mediante el cual solicita se dé visto bueno para la celebración de la toma de protesta a la licenciada Mireya Salgado Rodríguez, síndica procuradora suplente, del citado Municipio. **IX.** Oficio suscrito por la licenciada Mayte Yudith Rivera Cabrera, regidora con licencia del honorable ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, con el que solicita su reincorporación al cargo y funciones de regidora del mencionado municipio, a partir del 16 de enero del año en curso. **Tercero. “Correspondencia”:** **a)** Oficio suscrito por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Escrito firmado por el ciudadano Hermenegildo Portillo Méndez, Delegado Municipal de la Colonia Héroes de México del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, con el que solicitan la asignación de transporte público para la citada colonia. **Cuarto. “Iniciativas”:** **a)** De decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo. Solicitando hacer uso de la palabra. **b)** De decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón.

Solicitando hacer uso de la palabra. **c)** De decreto por el que se reforma la fracción XVI del artículo 49 de la ley número 812 para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero; se reforma la fracción I. del artículo 9 de la Ley Número 913 de la Juventud Guerrerense y se adiciona la fracción II y las demás fracciones subsecuentes se recorren del artículo 90 de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo. Solicitando hacer uso de la palabra. **d)** De decreto por medio del cual se reforma el artículo 39 de la Ley Número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández. Solicitando hacer uso de la palabra. **e)** De decreto por el que se adiciona la fracción XI al artículo 14, de la Ley Número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por la diputada María Flores Maldonado. Solicitando hacer uso de la palabra. **f)** De decreto por el que se adiciona una fracción II bis, al artículo 112, un artículo 112 bis y una fracción V bis al artículo 113 de la Ley Número 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Julieta Fernández Márquez. Solicitando hacer uso de la palabra. **g)** De decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 600 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 358. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra. **h)** Oficio suscrito por el maestro Ludwig Marcial Reynoso Núñez, Secretario General de Gobierno, con el que remite las iniciativas de decreto por el que se reforma el párrafo primero y adicionan vértices al artículo tercero de los decretos número 861 y 862, mediante el cual se crea el municipio de Ñuu savi y San Nicolás, Guerrero, respectivamente, signadas por la titular del poder ejecutivo estatal. **Quinto. “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** **a)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 133 de la ley número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Protección Civil). **b)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en plena división de poderes, exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Jorge Nuño Lara, a que se reasigne en la medida de su capacidad presupuestal, recursos financieros para dar mantenimiento a la Red Carretera Federal en la Región de la Tierra Caliente de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas). **c)** Proposición con punto de acuerdo suscrita

por el diputado Masedonio Mendoza Basurto, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en respeto absoluto a sus atribuciones, exhorta a la Titular del Poder Ejecutivo la maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, para que en uso de sus facultades gire las instrucciones necesarias a la Secretaría de Cultura del Estado de Guerrero, para la realización de las gestiones pertinentes en aras de rescatar el bien inmueble donde se hospedó el General Vicente Ramón Guerrero Saldaña durante la consumación de la independencia nacional de 1821 en el municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **d)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Marben de la Cruz Santiago, por el que se exhorta respetuosamente a los Integrantes de esta Soberanía, así también a los Integrantes de la Junta de Coordinación Política, para llevar a cabo las consideraciones pertinentes para la realización de la sesión solemne en la comunidad de Cuananchinicha del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, el día 09 de marzo del año 2023, para conmemorar el natalicio del Coronel Juan del Carmen y quien hasta el último día de su vida la entregó por la grandeza de esta gran nación. **Sexto. “Intervenciones”, a)** Del diputado Joaquín Badillo Escamilla, en relación al Nuevo Ferrocarril en Guerrero. **Séptimo. “Elección y toma de protesta de las ciudadanas diputadas y diputados propietarios y suplentes que integrarán la Comisión Permanente durante el Primer Periodo de Receso del Segundo año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”.** **Octavo. “Clausura”:** De la sesión. Concluida la lectura, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informara, si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, el diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informó a la Presidencia que se registraron las asistencias de las diputadas y diputados Navarrete Quezada Rafael, Domínguez Serna, Yoloczin Lizbeth, Ortega Jiménez Bernardo, Apreza Patrón Héctor, Zamora Villalva Alicia Elizabeth y Sánchez Esquivel Alfredo, haciendo un total de treinta y nueve asistencias. Enseguida, la diputada presidenta informo al Pleno que a petición del diputado promovente se reprogramara el inciso c) del punto número cinco del Orden del Día de la sesión. Acto continuo, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente con fundamento el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración del Pleno para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, resultado aprobado por unanimidad de votos con treinta y ocho a

favor, cero en contra, cero abstenciones. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día “Actas”:** incisos a) y b) La diputada presidenta, solicitó la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días martes once y jueves trece de octubre de del año 2022, en virtud de las mismas fueron distribuidas con antelación a través de sus correos electrónicos el día miércoles 11 de enero del año en curso, a las y los integrantes de esta Legislatura; resultando aprobadas por unanimidad de votos con treinta y ocho a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, La diputada presidenta, con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la plenaria para su aprobación su contenido de las actas de referencia, resultando aprobada por unanimidad de votos con treinta y ocho a favor, cero en contra, cero abstenciones. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día “Comunicados”:** inciso a) La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al oficio signado por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por la senadora Verónica Noemí Camino Farjat, secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por el que remite el punto de acuerdo por el que el Senado de la República Exhorta Respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas de Guerrero, Chiapas, Puebla, Ciudad de México, Jalisco, Veracruz de Ignacio de la Llave, Michoacán de Ocampo, Querétaro, Yucatán, Colima, Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Sonora, Morelos, Chihuahua, Tabasco, Guanajuato, Zacatecas y San Luis Potosí, para que en el ámbito de sus atribuciones, expidan las leyes de amnistía por la comisión de delitos previstos en sus respectivas legislaciones que se asemejen a los que se señala en la Ley de Amnistía publicada el pasado 22 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación. **II.** Oficio signado por la diputada Marcela Guerra Castillo, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de diputados del Congreso de la Unión, con el cual remite el acuerdo por el que la cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la soberanía estatal, exhorta a los Congresos de Jalisco, Morelos, Querétaro, Sonora, Campeche, Chiapas, Guanajuato, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas, Aguascalientes, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Durango, Estado de México, Guerrero, Michoacán, Nuevo León, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas y Nayarit, a llevar a cabo las acciones necesarias para que en su legislación se considere un premio estatal de la juventud que reconozca una

categoría referente a la diversidad sexual. **III.** Oficio suscrito por la diputada Patricia Doroteo Calderón, presidenta de la Comisión de Protección Civil, mediante el cual remite el 4º informe trimestral correspondiente al periodo del 31 de julio al 31 de octubre de 2022. **IV.** Oficio signado por el maestro Roberto Rico Ruiz, secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, con el cual remite el Acuerdo económico por el que las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, exhorta respetuosamente a los congresos locales de la República Mexicana para que consideren la adhesión a este acuerdo dadas las evidencias que demuestran los impactos a la salud humana y al ambiente, para de esta forma, transitar hacia la reducción gradual del uso de glifosato mediante métodos alternativos que impulsen la producción agrícola sostenible que además de ecológicos, resulten seguros para la salud humana. **V.** Denuncia de revocación de mandato presentada por la ciudadana Raquel García Orduño, presidenta del honorable ayuntamiento del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, en contra de los ciudadanos Joel Ángel Romero, Nereida Maldonado Trinidad y Carlos Gracia Trinidad, en su carácter de síndico procurador y regidores, respectivamente, del citado Ayuntamiento. **VI.** Oficio suscrito por el ciudadano Mario Figueroa Mundo, presidente del honorable ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, con el que hace del conocimiento que se declara independiente de cualquier partido local o nacional. **VII.** Oficio signado por el ciudadano Lincer Casiano Clemente, presidente del honorable ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero, por medio del cual da respuesta al acuerdo aprobado por esta legislatura de fecha 04 de octubre de 2022. **VIII.** Oficio suscrito por el licenciado Rubén Salgado Alemán, presidente del honorable ayuntamiento del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, mediante el cual solicita se dé visto bueno para la celebración de la toma de protesta a la licenciada Mireya Salgado Rodríguez, síndica procuradora suplente, del citado Municipio. **IX.** Oficio suscrito por la licenciada Mayte Yudith Rivera Cabrera, regidora con licencia del honorable ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, con el que solicita su reincorporación al cargo y funciones de regidora del mencionado municipio, a partir del 16 de enero del año en curso. Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó los asuntos de la siguiente manera: **Apartado I.** A la Comisión de Justicia, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado II.** A la Comisión de la Juventud y el Deporte, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado III.** La presidencia tomó conocimiento del informe de antecedentes, para los

efectos legales conducentes, ordenó dársele difusión por los medios institucionales. **Apartado IV.** A la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado V.** A la Comisión Instructora, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 95 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. **Apartado VI.** Se tomó conocimiento para los efectos procedentes. **Apartado VII.** Se tomó nota y remitió a los diputados promoventes para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado VIII.** A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado IX.** A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, de Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor. Se registró la asistencia de la diputada y diputados García Trujillo Ociel Hugar, Bernal Reséndiz Gabriela, Reyes Torres Carlos. **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día “Correspondencia”:** inciso a) La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al oficio suscrito por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Escrito firmado por el ciudadano Hermenegildo Portillo Méndez, Delegado Municipal de la Colonia Héroes de México del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, con el que solicitan la asignación de transporte público para la citada colonia. Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó el asunto a la Comisión de Transporte, para su conocimiento y efectos procedentes. **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Iniciativas”:** inciso b) La diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, para que diera lectura a una iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos, concluida la intervención, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor. **En desahogo del inciso d) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, para que diera lectura a una iniciativa de decreto por medio del cual se reforma el artículo 39 de la Ley Número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos, concluida la intervención, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta turnó la iniciativa de decreto a la Comisión de Educación Ciencia y Tecnología, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I,

241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor. Se registró la asistencia de la diputada Alejo Rayo Jessica Ivette. **En desahogo del inciso e) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada María Flores Maldonado, para que diera lectura a una iniciativa de decreto por el que se adiciona la fracción XI al artículo 14, de la Ley Número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos, concluida la intervención, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta turnó la iniciativa de decreto a la Comisión de Educación Ciencia y Tecnología, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor. **En desahogo del inciso a) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, para que diera lectura a una iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos, concluida la intervención, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor. **En desahogo del inciso c) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, para que diera lectura a una iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción XVI del artículo 49 de la ley número 812 para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero; se reforma la fracción I. del artículo 9 de la Ley Número 913 de la Juventud Guerrerense y se adiciona la fracción II y las demás fracciones subsecuentes se recorren del artículo 90 de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos, concluida la intervención, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta turnó la iniciativa de decreto a la Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, de la Juventud y el Deporte y de Salud, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor. **En desahogo del inciso f) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Julieta Fernández Márquez, para que diera lectura a una iniciativa de decreto por el que se adiciona una fracción II bis, al artículo 112, un artículo

112 bis y una fracción V bis al artículo 113 de la Ley Número 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos, concluida la intervención, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto a la Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor. **En desahogo del inciso g) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Carlos Cruz López, para que diera lectura a una iniciativa de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 600 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 358. Hasta por un tiempo de diez minutos, concluida la intervención, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto a la Comisión de los Derechos de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor. **En desahogo del inciso h) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura, al oficio suscrito por el maestro Ludwig Marcial Reynoso Núñez, Secretario General de Gobierno, con el que remite las iniciativas de decreto por el que se reforma el párrafo primero y adicionan vértices al artículo tercero de los decretos número 861 y 862, mediante el cual se crea el municipio de Ñuu savi y San Nicolás, Guerrero, respectivamente, signadas por la titular del poder ejecutivo estatal. Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor. **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** **inciso a)** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al oficio signado por la diputada Patricia Doroteo Calderón, presidenta de la Comisión de Protección Civil, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 133 de la ley número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero. Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes resultando aprobada por unanimidad de votos con treinta y nueve a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, le concedió el uso de la palabra a la diputada Patricia Doroteo

Calderón, quien, como Integrante de la Comisión Dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo. Concluida la intervención, la diputada presidenta atenta en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra el uso de la palabra al diputado Antonio Helguera Jiménez, para razonar su voto, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, aprobándose por unanimidad de votos con cuarenta a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, la diputada presidenta ordenó la emisión del decreto de antecedentes, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes. **En desahogo del inciso b) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al oficio signado por la diputada Elzy Camacho Pineda, presidenta de Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en plena división de poderes, exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Jorge Nuño Lara, a que se reasigne en la medida de su capacidad presupuestal, recursos financieros para dar mantenimiento a la Red Carretera Federal en la Región de la Tierra Caliente de Guerrero. Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de Acuerdo de antecedentes resultando aprobada por unanimidad de votos con cuarenta y uno a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta informó que la comisión dictaminadora, se reservó el derecho de exponer los motivos y contenido del dictamen en desahogo, por lo que con fundamento en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo

general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no hubo oradores inscritos, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, aprobándose por unanimidad de votos con treinta y nueve a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, la diputada presidenta ordenó la emisión del Acuerdo de antecedentes, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes e instruyó se realizará lo conducente a lo que refiere el artículo 278, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número, 231 a los dictámenes ya aprobados.

En desahogo del inciso d) del Quinto Punto del Orden del Día. La diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Marben de la Cruz Santiago, para que diera lectura una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los Integrantes de esta Soberanía. así también a los Integrantes de la Junta de Coordinación Política, para llevar a cabo las consideraciones pertinentes para la realización de la sesión solemne en la comunidad de Cuananchinicha del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, el día 09 de marzo del año 2023, para conmemorar el natalicio del Coronel Juan del Carmen y quien hasta el último día de su vida la entregó por la grandeza de esta gran nación. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta turno la proposición con punto de acuerdo de antecedentes, a la Junta de Coordinación Política, para los efectos conducentes.

En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día “Intervenciones” inciso a): La diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Joaquín Badillo Escamilla, para intervenir en relación al Nuevo Ferrocarril en Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Ociel Hugar García Trujillo, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos.

En desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día: La diputada presidenta atenta al contenido de los artículos 122 segundo párrafo y 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, preguntó a las diputadas y diputados, si existen propuestas de planillas para integrar la Comisión Permanente, para proceder a su registro. Enseguida, la

diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, solicitó el uso de la palabra, por lo que la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, para hacer una propuesta. Concluida la intervención, la diputada presidenta, preguntó a la plenaria si existe alguna otra propuesta de planilla, en virtud de no haber más propuestas, informó a la asamblea de la siguiente propuesta para integrar la Comisión Permanente: Presidenta. Diputada Yanelly Hernández Martínez, Primer Vicepresidenta. Diputada Leticia Castro Ortiz, Segundo Vicepresidente. Diputado Olaguer Hernández Flores. Secretarios Propietarios. Diputado. Masedonio Mendoza Basurto. Diputado. Ricardo Astudillo Calvo. Secretarias Suplentes. Diputada. Beatriz Mojica Morga. Diputada. Elzy Camacho Pineda. Vocales Propietarios. Diputada. Jessica Ivette Alejo Rayo. Diputado. Rafael Navarrete Quezada. Diputada. Patricia Doroteo Calderón. Diputada. Gabriela Bernal Reséndiz. Diputada. Claudia Sierra Pérez. Diputado. Osbaldo Ríos Manrique. Diputada. Angélica Espinoza García. Vocales Suplentes. Diputado. Jacinto González Varona. Diputado. Héctor Apreza Patrón. Diputado. Bernardo Ortega Jiménez. Diputado. Esteban Albarrán Mendoza. Diputada. Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna. Diputado. Joaquín Badillo Escamilla. Diputado. Andrés Guevara Cárdenas, e instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, distribuir las cédulas de votación correspondientes a las diputadas y diputados, para el efecto de que estén en condiciones de emitir su voto en la urna respectiva. Enseguida, la diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, pasara lista de asistencia, con el objeto de que las diputadas y diputados procedan a emitir su voto conforme escuchen su nombre. Concluida la votación, la diputada presidenta solicitó a los ciudadanos diputados secretarios realizaran el escrutinio y cómputo de la votación e informaran el resultado de la misma; a continuación, a la diputada secretaria Elzy Camacho Pineda, informó los resultados de la votación cuarenta y un a favor, cero en contra, cero abstenciones; por lo que diputada presidenta declaró electa por unanimidad de votos la Comisión Permanente siendo la siguiente. Presidenta. Diputada Yanelly Hernández Martínez, Primer Vicepresidenta. Diputada Leticia Castro Ortiz, Segundo Vicepresidente. Diputado Olaguer Hernández Flores. Secretarios Propietarios. Diputado. Masedonio Mendoza Basurto. Diputado. Ricardo Astudillo Calvo. Secretarias Suplentes. Diputada. Beatriz Mojica Morga. Diputada. Elzy Camacho Pineda. Vocales Propietarios. Diputada. Jessica Ivette Alejo Rayo. Diputado. Rafael Navarrete Quezada. Diputada. Patricia Doroteo Calderón. Diputada. Gabriela Bernal Reséndiz. Diputada. Claudia Sierra Pérez. Diputado. Osbaldo Ríos Manrique. Diputada. Angélica Espinoza García. Vocales Suplentes.

Diputado. Jacinto González Varona. Diputado. Héctor Apreza Patrón. Diputado. Bernardo Ortega Jiménez. Diputado. Esteban Albarrán Mendoza. Diputada. Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna. Diputado. Joaquín Badillo Escamilla. Diputado. Andrés Guevara Cárdenas, por lo que solicitó a los diputadas y diputados de esta Mesa Directiva, así como a los que fueron electos como vocales propietarios y suplentes, ubicarse en el centro del Recinto para proceder a tomarles la protesta de Ley, y a los demás integrantes de esta legislatura y a los asistentes a la sesión, ponerse de pie, realizando la siguiente declaratoria: “Ciudadanas diputadas y diputados: ¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Guerrero, y las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente los cargos de primera y segunda vicepresidente, secretarios propietarios y suplentes, vocales propietarios y suplentes, de la Mesa Directiva y Comisión Permanente que presidirá y coordinará los trabajos legislativos del Primer Periodo de Receso, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”. Enseguida los diputados respondieron: “¡Sí, protesto!.- Acto continuo, la diputada presidenta recalcó: “Si así no lo hicieren que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se los demande”. Acto continuo, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicitó a la diputada Yanelly Hernández Martínez, se situará al centro del recinto para proceder a tomarle la protesta de ley, y a las diputadas, diputados y asistentes a la sesión, ponerse de pie, enseguida, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta manifestó: “Ciudadana diputada Yanelly Hernández Martínez: ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de presidenta de la Mesa Directiva y Comisión Permanente que presidirá y coordinará los trabajos legislativos del Primer Periodo de Receso, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero?”. A lo que la diputada Yanelly Hernández Martínez, replicó: ¡Sí, protesto! Enseguida, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta manifestó: “Si así no lo hiciere que el Pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se lo demande. **En desahogo del Octavo Punto del Orden del Día “Clausura” inciso a)** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las quince horas con cuarenta y ocho minutos del día jueves doce de enero de dos mil

veintitrés, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, clausuró la presente sesión y citó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día de hoy, en punto de las 16:48 horas, para celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231. Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. -----

----- **CONSTE** -----

**DIPUTADA PRESIDENTA
YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**

DIPUTADO SECRETARIO MASEDONIO MENDOZA BASURTO	DIPUTADO SECRETARIO RICARDO ASTUDILLO CALVO
--	--

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las diecinueve horas con veinticuatro minutos del día jueves doce de enero del dos mil veintitrés, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión correspondiente al Primer Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Acto seguido, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las Diputadas y los Diputados: Albarrán Mendoza Esteban, Alejo Rayo Jessica Ivette, Añorve Ocampo Flor, Apreza Patrón Héctor, Astudillo Calvo Ricardo, Badillo Escamilla Joaquín, Bernal Reséndiz Gabriela, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Camacho Pineda Elzy, Castro Ortiz Leticia, Cruz López Carlos, De la Cruz Santiago Marben, De la Paz Bernal Estrella, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Doroteo Calderón

Patricia, Espinoza García Angélica, Fernández Márquez Julieta, Flores Maldonado María, García Gutiérrez Raymundo, García Lucena Jennifer, González Varona Jacinto, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Martínez Yanelly, Juárez Gómez Susana Paola, López Cortés José Efrén, Mendoza Basurto Masedonio, Mojica Morga Beatriz, Reyes Torres Carlos, Sierra Pérez Claudia, Torales Catalán Adolfo, Velázquez Martínez Nora Yanek, Reséndiz Javier Ana Lenis, Sánchez Esquivel Alfredo. Concluido el pase de lista el diputado secretario informó de la asistencia de treinta y cuatro diputadas y diputados. Acto continuo, la diputada presidenta informó que solicitaron permiso para faltar previa justificación la diputada Hilda Jennifer Ponce Mendoza, Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Leticia Mosso Hernández y los diputados Jesús Parra García, Olaguer Hernández Flores y Manuel Quiñonez Cortés, para llegar tarde el diputado Andrés Guevara Cárdenas. Acto seguido, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, con la asistencia de treinta y cuatro diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomen, asimismo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero. “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** a) Acuerdo parlamentario suscrito por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por medio del cual se suspende la sesión solemne que se llevaría a cabo el 30 de enero de 2023 para conmemorar el 173 Aniversario de la Instalación del Congreso Constituyente del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **Segundo. “Informes”:** a) De los Trabajos Legislativos del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **Tercero. “Clausuras”:** a) Del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. b) De la sesión. Concluida la lectura, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informara, si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, el diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informó a la Presidencia que se registraron las asistencias de las diputadas y diputados Sánchez Alarcón Marco Tulio, Navarrete Quezada Rafael y Osbaldo Ríos Manrique, haciendo un total de

treinta y siete asistencias. Enseguida, la diputada presidenta con fundamento el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración del Pleno para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, resultado aprobado por unanimidad de votos con treinta y seis a favor, cero en contra, cero abstenciones. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** inciso a) La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al acuerdo parlamentario suscrito por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por medio del cual se suspende la sesión solemne que se llevaría a cabo el 30 de enero de 2023 para conmemorar el 173 Aniversario de la Instalación del Congreso Constituyente del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Concluida la lectura, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 312 segundo párrafo, sometió a sometió a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que preguntó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo hicieran del conocimiento de la presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no hubo oradores inscritos, la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, el acuerdo parlamentario suscrito por las diputadas y diputados que integran la Junta de Coordinación Política, aprobándose por unanimidad de votos con treinta y cinco a favor, cero en contra y cero abstenciones. Acto seguido, la diputada presidenta ordenó la emisión del acuerdo correspondiente y lo remitió a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. Se registró la asistencia del diputado Ortega Jiménez Bernardo. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Informes”:** La primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Yanelly Hernández Martínez, presidenta de la mesa directiva, para intervenir en relación a los Trabajos Legislativos del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Clausuras”, incisos a) y b):** La diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, solicitó a las diputadas, diputados y público asistente, ponerse de pie. Haciendo la siguiente declaratoria: “Siendo las diecinueve horas con cuarenta y siete minutos, del día jueves doce de enero del año dos mil veintitrés, declaro formalmente clausurados los Trabajos Legislativos del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias Correspondientes al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Guerrero”. Así mismo clausuro la sesión y citó a las diputadas y diputados Integrantes de la Comisión Permanente, de manera inmediata para celebrar sesión de instalación del Primer Periodo de Receso. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231. Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. -----

----- C O N S T E -----

DIPUTADA PRESIDENTA
YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

DIPUTADO SECRETARIO
MASEDONIO MENDOZA
BASURTO

DIPUTADO SECRETARIO
RICARDO ASTUDILLO
CALVO

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

- - -En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con seis minutos del día jueves dieciséis de febrero del año dos mil veintitrés, se reunieron en la Sala de los Próceres de la Historia “José Francisco Ruiz Massieu”, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión.- Acto seguido, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las Diputadas y Diputados: Alejo Rayo Jessica Ivette, Apreza Patrón Héctor, Astudillo Calvo Ricardo, Bernal Reséndiz Gabriela, Castro Ortiz Leticia, Doroteo Calderón Patricia, Espinoza García Angélica, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Yanelly, Mojica Morga Beatriz, Ríos Manrique Osbaldo, Sierra Pérez Claudia. Concluido el pase de lista, el diputado secretario informo la asistencia de doce diputadas y diputados presentes. Acto continuo, la diputada presidenta, informó que solicitaron permiso para faltar previa justificación Los diputados: Masedonio Mendoza Basurto, Rafael Navarrete Quezada, ausencias que han sido cubiertas por la diputada Beatriz Mojica Morga y el diputado Héctor Apreza Patrón, respectivamente. Acto continuo, la diputada presidenta

con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, y con la asistencia de doce diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomaren. Acto seguido, Seguidamente, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor, solicitó a la diputada secretaria Beatriz Mojica Morga, diera lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero. “Actas”:** a) Acta de la sesión pública del Primer Periodo de Receso, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves dieciséis de febrero del año dos mil veintitrés. **Segundo. “Comunicados”:** a) Oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con el que remite, las aclaraciones consecuentes y las correcciones relativas al dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se declaran personas elegibles y, por ende, como propuestas para la designación de integrantes de los ayuntamientos instituyentes de los municipios de, Nuu Savi, San Nicolás, Santa Cruz del Rincón y las Vigas, Guerrero. b) Oficio signado por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por la diputada Julieta Fernández Márquez, presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, con el que remite el quinto informe trimestral de actividades del periodo noviembre, diciembre 2022 y enero 2023. **II.** Oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual remite el acuerdo en relación al oficio LXIII/1ER/SSP/DPL/0528/2021 del escrito firmado por el ciudadano Epifanio Santana Fernanda, comisario municipal de la localidad de renacimiento, municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, por el que solicita a esta legislatura, resuelva la no segregación de la comunidad de renacimiento del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como asunto total y definitivamente concluido. **III.** Oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la comisión de asuntos políticos y gobernación, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación al oficio LXIII/1ER/SSP/DPL/1297/2022, del escrito de petición del ciudadano Pedro Martínez Placido, presidente del comisariado ejidal y otros firmantes de la comunidad de buena vista y anexos, municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, mediante el cual solicitan intervención ante las autoridades

correspondientes para la creación del nuevo municipio de ejido de Buena Vista. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como asunto total y definitivamente concluido. **IV.** Oficio signado por el diputado Jacinto González Varona, presidente de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, con el que remite el plan estratégico de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, periodo 2023-2029. **V.** Oficio suscrito por el profesor Ricardo Castillo Peña, subsecretario de educación básica del estado, mediante el cual remite la convocatoria y lineamientos del XV parlamento infantil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a realizarse del 25 al 26 de abril del año en curso, con la finalidad de solicitar el apoyo de este Honorable Congreso a efecto de otorgar las facilidades para la preparación, organización e integración del citado evento. **VI.** Denuncia de revocación de mandato presentada por los ciudadanos Carolina Cantú Morales, Esperanza Morales Álvarez, Laura Rentería Malagón, Gabriela Castro Rodríguez y Constantino Estrada González, en su carácter de síndica procuradora y regidores, respectivamente del honorable ayuntamiento del municipio de Tlacoapa, Guerrero, en contra de los ciudadanos Amado Basurto Gálvez, Aristarco Florentino Maldonado y Leonardo Vicario Mejía, en su carácter de presidente y regidores, respectivamente, del citado municipio. **VII.** Oficio signado por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la dirección de asuntos jurídicos del congreso del estado, mediante el cual informa de la notificación del acuerdo de fecha 08 de febrero del año en curso, dictado por el pleno de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el juicio para la protección de los derechos políticos-electorales del ciudadano y personas ciudadanas del expediente SCM-JDC-19/2023 promovido por la ciudadana Roberta Castro de los Santos y otras personas. **VIII.** Oficio suscrito por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, por el que informa del oficio número 2297/2023 enviado por el licenciado Daniel Gregorio Ramírez, actuario judicial adscrito al juzgado séptimo de distrito en el Estado de Guerrero, con el que notifica la sentencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad 175/2021. **IX.** Oficio signado por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, con el que informa de la notificación del acuerdo de fecha 13 de febrero del año en curso, emitido por la magistrada Evelyn Rodríguez Xinol, presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, del juicio para la protección de los derechos políticos-electorales de la ciudadanía del expediente SUP-JDC-49/2023 promovido por el ciudadano Felipe Avilés Mendoza y

otros. **Tercero-“Correspondencia”:** a) Oficio suscrito por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Copia de conocimiento suscrita por la sociedad de padres de familia de la escuela secundaria técnica 112 “Emperador Cuauhtémoc, de la comunidad de Huitziltepec, municipio de Eduardo Neri, Guerrero, con el que solicitan la intervención de este Honorable Congreso ante la problemática relativa a la destitución del director profesor Ranferi García de la Cruz y otros docentes del mencionado plantel educativo. **Cuarto. “Iniciativas”:** a) De decreto por el que se reforma la fracción XIII del artículo 4 y 62 de la Ley Número 375, de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Osbaldo Ríos Manrique. Solicitando hacer uso de la palabra. **Quinto.-“Proyectos y Proposiciones de Acuerdos”:** a) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Ricardo Astudillo Calvo, por el que se exhorta a los titulares de la secretarías de infraestructura, comunicaciones y transportes (SICT); a la de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la dirección general del Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), para que, en el ejercicio de sus atribuciones, restablezcan los montos modificados del peaje en la “Autopista del Sol” y en su oportunidad los reduzcan, para el impulso del Turismo en el Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución. b) Proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en plena división de poderes, exhorta de manera respetuosa al secretario de gestión integral de riesgos y protección civil, del Gobierno del Estado, doctor Roberto Arroyo Matus; al delegado del Gobierno Federal en Guerrero, Iván Hernández Díaz, así como a los alcaldes y alcaldesas de la entidad y a los integrantes del consejo municipal de Ayutla de los Libres, para que instrumenten los mecanismos de presupuestación, coordinación, de participación ciudadana, así como de los propietarios y poseedores de terrenos forestales a fin de prevenir y mitigar el impacto de los incendios forestales en Guerrero durante 2023, instalando las comisiones que sean necesarias para la prevención y combate de incendios forestales en toda la entidad. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución. c) Proposición con punto de acuerdo suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente, por el que se convoca al primer periodo de sesiones extraordinarias correspondiente al Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la

Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución. **Sexto.- “Intervenciones”:** a) De la diputada Claudia Sierra Pérez, con el tema: 24 de febrero, día de la Bandera Nacional. **Séptimo.- “Clausura”:** a) De la sesión. Concluida la lectura, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informara, si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, el diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informo que se NO registraron más asistencias. Acto continuo con fundamento en el artículo en el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor, la diputada presidenta sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, aprobándose por unanimidad de votos: doce a favor, cero en contra y cero abstenciones.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Actas”, inciso a):** La diputada presidenta propuso la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada el día jueves dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a través de sus correos electrónicos el día martes veintiuno de febrero del año en curso a las y los diputados integrantes de la Legislatura, aprobándose por unanimidad de votos: diez a favor, cero contra y cero abstenciones. Dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 75 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación su contenido, resultando aprobada por unanimidad de votos: diez a favor, cero en contra y cero abstenciones.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día “Comunicados” inciso a):** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Beatriz Mojica Morgan, diera lectura al oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con el que remite, las aclaraciones consecuentes y las correcciones relativas al dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se declaran personas elegibles y, por ende, como propuestas para la designación de integrantes de los ayuntamientos instituyentes de los municipios de, Ñuu Savi, San Nicolás, Santa Cruz del Rincón y las Vigas, Guerrero. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que se tomó conocimiento de las correcciones de antecedentes y con la facultad que le otorga el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, Número 231, se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realice lo conducente. **En desahogo del inciso b) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada

presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al oficio signado por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por la diputada Julieta Fernández Márquez, presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, con el que remite el quinto informe trimestral de actividades del periodo noviembre, diciembre 2022 y enero 2023. **II.** Oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual remite el acuerdo en relación al oficio LXIII/1ER/SSP/DPL/0528/2021 del escrito firmado por el ciudadano Epifanio Santana Fernanda, comisario municipal de la localidad de renacimiento, municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, por el que solicita a esta legislatura, resuelva la no segregación de la comunidad de renacimiento del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como asunto total y definitivamente concluido. **III.** Oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la comisión de asuntos políticos y gobernación, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación al oficio LXIII/1ER/SSP/DPL/1297/2022, del escrito de petición del ciudadano Pedro Martínez Placido, presidente del comisariado ejidal y otros firmantes de la comunidad de buena vista y anexos, municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, mediante el cual solicitan intervención ante las autoridades correspondientes para la creación del nuevo municipio de ejido de Buena Vista. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como asunto total y definitivamente concluido. **IV.** Oficio signado por el diputado Jacinto González Varona, presidente de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, con el que remite el plan estratégico de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, periodo 2023-2029. **V.** Oficio suscrito por el profesor Ricardo Castillo Peña, subsecretario de educación básica del estado, mediante el cual remite la convocatoria y lineamientos del XV parlamento infantil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a realizarse del 25 al 26 de abril del año en curso, con la finalidad de solicitar el apoyo de este Honorable Congreso a efecto de otorgar las facilidades para la preparación, organización e integración del citado evento. **VI.** Denuncia de revocación de mandato presentada por los ciudadanos Carolina Cantú Morales, Esperanza Morales Álvarez, Laura Rentería Malagón, Gabriela Castro Rodríguez y Constantino Estrada González, en su carácter de síndica procuradora y regidores, respectivamente del honorable ayuntamiento del municipio de Tlacoapa, Guerrero, en contra de los ciudadanos Amado Basurto Gálvez,

Aristarco Florentino Maldonado y Leonardo Vicario Mejía, en su carácter de presidente y regidores, respectivamente, del citado municipio. **VII.** Oficio signado por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la dirección de asuntos jurídicos del congreso del estado, mediante el cual informa de la notificación del acuerdo de fecha 08 de febrero del año en curso, dictado por el pleno de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el juicio para la protección de los derechos políticos-electorales del ciudadano y personas ciudadanas del expediente SCM-JDC-19/2023 promovido por la ciudadana Roberta Castro de los Santos y otras personas. **VIII.** Oficio suscrito por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, por el que informa del oficio número 2297/2023 enviado por el licenciado Daniel Gregorio Ramírez, actuario judicial adscrito al juzgado séptimo de distrito en el Estado de Guerrero, con el que notifica la sentencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad 175/2021. **IX.** Oficio signado por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, con el que informa de la notificación del acuerdo de fecha 13 de febrero del año en curso, emitido por la magistrada Evelyn Rodríguez Xinol, presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, del juicio para la protección de los derechos políticos-electorales de la ciudadanía del expediente SUP-JDC-49/2023 promovido por el ciudadano Felipe Avilés Mendoza y otros. Concluida la lectura, la diputada presenta turno los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: **Apartado I.** La presidencia tomó conocimiento del informe de antecedentes, para los efectos legales conducentes y désele difusión por los medios institucionales. **Apartados II y III.** La presidencia tomó conocimiento de los acuerdos de antecedentes y los remite, así como los expedientes integrados de los referidos asuntos, al archivo de la legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos y se descargan de la relación de pendientes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación. **Apartado IV.** La presidencia tomó conocimiento para los efectos procedentes. Asimismo, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 81 fracción III de la Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, se instruye a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, evalúe su debido cumplimiento. **Apartado V.** A la Junta de Coordinación Política y a las Comisiones Unidas de Educación, Ciencia y Tecnología, de Participación Ciudadana y de los Derechos de las Niñas, Niños, y Adolescentes, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado VI.** A la Comisión Instructora,

para los efectos de lo dispuesto en el artículo 95 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. **Apartado VII.** A la Junta de Coordinación Política y a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en atención a su materia, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado VIII.** A la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado IX.** A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos procedentes. **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día “Correspondencia” inciso a):** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al oficio signado por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción del siguiente asunto **I.** Copia de conocimiento suscrita por la sociedad de padres de familia de la escuela secundaria técnica 112 “Emperador Cuauhtémoc, de la comunidad de Huitziltepec, municipio de Eduardo Neri, Guerrero, con el que solicitan la intervención de este Honorable Congreso ante la problemática relativa a la destitución del director profesor Ranferi García de la Cruz y otros docentes del mencionado plantel educativo. Concluida la lectura, la diputada presenta lo turno a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para su conocimiento y efectos procedentes. **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Iniciativas”, inciso a):** La diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Osbaldo Ríos Manrique, para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción XIII del artículo 4 y 62 de la Ley Número 375, de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto a la Comisión de Atención a los Adultos Mayores, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Proyectos y Proposiciones de Acuerdos”, inciso a):** La diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Astudillo Calvo, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la secretarías de infraestructura, comunicaciones y transportes (SICT); a la de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la dirección general del Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), para que, en el ejercicio de sus atribuciones, restablezcan los montos modificados del peaje en la “Autopista del Sol” y en su oportunidad los reduzcan, para el impulso del Turismo en el Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 98 y 313, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo en Vigor, sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo, resultando aprobada por unanimidad de votos: siete a favor, cinco en contra, cero abstenciones, en virtud de no alcanzar la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, la diputada presidenta turno la presente proposición a la Comisión de Hacienda, para los efectos conducentes. **En desahogo del inciso b) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Patricia Doroteo Calderón, a nombre y representación de las diputadas y diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en plena división de poderes, exhorta de manera respetuosa al secretario de gestión integral de riesgos y protección civil, del Gobierno del Estado, doctor Roberto Arroyo Matus; al delegado del Gobierno Federal en Guerrero, Iván Hernández Díaz, así como a los alcaldes y alcaldesas de la entidad y a los integrantes del consejo municipal de Ayutla de los Libres, para que instrumenten los mecanismos de presupuestación, coordinación, de participación ciudadana, así como de los propietarios y poseedores de terrenos forestales a fin de prevenir y mitigar el impacto de los incendios forestales en Guerrero durante 2023, instalando las comisiones que sean necesarias para la prevención y combate de incendios forestales en toda la entidad. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 98 y 313, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor, sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo, resultando aprobada por unanimidad de votos: doce a favor, cero en contra, cero abstenciones, aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, la diputada presidenta sometió a consideración de la Comisión Permanente para su discusión la propuesta en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra a la diputada Leticia Castro Ortiz, para razonar su voto a favor, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Héctor Apreza Patrón, para fijar postura en nombre del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI). Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada

presidenta sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo suscrita por las diputadas y diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, resultando aprobada por unanimidad de votos: once a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto continuo, la diputada presidenta, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del inciso c) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura a la proposición con punto de acuerdo suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente, por el que se convoca al primer periodo de sesiones extraordinarias correspondiente al Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Concluida la lectura, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 98 y 313, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor, sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo, resultando aprobada por unanimidad de votos: doce a favor, cero en contra, cero abstención, aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, la diputada presidenta sometió a consideración de la Comisión Permanente para su discusión la propuesta en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos, la diputada presidenta sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo, suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente, resultando aprobada por unanimidad de votos: doce a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto continuo, la diputada presidenta, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, "Intervenciones", inciso a):** La diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Claudia Sierra Pérez, con el tema: 24 de febrero, día de la Bandera Nacional. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, ésta quedó registrada en el diario de los debates de este poder legislativo. **En desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día, "Clausura", inciso a):** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las trece horas con treinta y tres minutos, del día miércoles veintidós de febrero de dos mil

veintitrés, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, clausuró la presente sesión y citó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día jueves veintitrés de febrero del año en curso en punto de las 10:00 horas, para celebrar sesión del Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias, y a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente, al concluir el Periodo Extraordinario de Sesiones. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. ----- C O N S T E -----

**DIPUTADA PRESIDENTA
YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**

DIPUTADO SECRETARIO MASEDONIO MENDOZA BASURTO	DIPUTADO SECRETARIO RICARDO ASTUDILLO CALVO
--	--

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

- - - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las quince horas con cincuenta y un minutos del día jueves veintitrés de febrero del año dos mil veintitrés, se reunieron en la Sala de los Próceres de la Historia “José Francisco Ruiz Massieu”, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión.- Acto seguido, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las Diputadas y Diputados: Castro Ortiz Leticia, Espinoza García Angélica, Hernández Martínez Yanelly, Mendoza Basurto Masedonio, Mojica Morga Beatriz, Ríos Manrique Osbaldo, Sierra Pérez Claudia. Concluido el pase de lista, el diputado secretario informo la asistencia de siete diputadas y diputados. Acto continuo, la diputada presidenta, informó que solicitaron permiso para faltar

las diputadas Patricia Doroteo Calderón y Gabriela Bernal Reséndiz. Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, y con la asistencia de siete diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomaren y con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor, solicitó al diputado secretario Beatriz Mojica Morga, diera lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero, “Proyectos y Proposiciones de Acuerdos”:** a) Proposición con punto de acuerdo suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente, por el que se convoca al Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias correspondiente al Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución. **Segundo. “Clausura”:** a) De la sesión. Concluida la lectura, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informara, si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, el diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informo que no se registraron más asistencias Acto continuo con fundamento en el artículo en el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor, la diputada presidenta sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, aprobándose por unanimidad de votos con: siete a favor, cero en contra y cero abstenciones. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Proyectos y Proposiciones de Acuerdos”:** inciso a) La diputada presidenta solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura a la proposición con punto de acuerdo suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente, por el que se convoca al Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias correspondiente al Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Concluida la lectura, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 98 y 313, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor, sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo, resultando aprobada por unanimidad de votos con: siete a favor, cero en contra, cero abstención, aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, la diputada presidenta sometió a consideración de la

Comisión Permanente para su discusión la propuesta en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos, la diputada presidenta sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo, suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente resultando aprobada por unanimidad de votos con: siete a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto continuo, la diputada presidenta, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Clausura”, inciso a):** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciséis horas con tres minutos, del día jueves veintitrés de febrero dos mil veintitrés, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, clausuró la presente sesión y citó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día lunes veintisiete de febrero del año en curso en punto de las 10:00 horas, para celebrar sesión del Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias, y a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente, al concluir el Periodo Extraordinario de Sesiones. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.- Levantándose la presente acta para su debida Constancia Legal -----

----- C O N S T E -----

**DIPUTADA PRESIDENTA
YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**

DIPUTADO SECRETARIO MASEDONIO MENDOZA BASURTO	DIPUTADO SECRETARIO RICARDO ASTUDILLO CALVO
--	--

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las once horas

con cincuenta y nueve minutos del día jueves veintitrés de febrero del año dos mil veintitrés, en el salón de sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión. Acto seguido, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, realizar el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las Diputadas y Diputados: Astudillo Calvo Ricardo, Badillo Escamilla Joaquín, Bernal Reséndiz Gabriela, Camacho Pineda Elzy, Castro Ortiz Leticia, Doroteo Calderón Patricia, Flores Maldonado María, García Gutiérrez Raymundo, García Lucena Jennyfer, Guevara Cárdenas Andrés, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Martínez Yanelly, Mendoza Basurto Masedonio, Mojica Morga Beatriz, Ríos Manrique Osbaldo, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Apreza Patrón Héctor, De la Cruz Santiago Marben, De la Paz Bernal Estrella, Mosso Hernández Leticia, Quiñonez Cortés Manuel, García Trujillo Ociel Hugar, González Varona Jacinto. Concluido el pase de lista, el diputado secretario informó la asistencia de veinticinco diputadas y diputados. Acto continuo, la diputada presidenta informó que solicitó permiso para faltar a la presente sesión las diputadas Nora Yanek Velázquez Martínez, Flor Añorve Ocampo, Julieta Fernández Márquez, Ana Lenis Reséndiz Javier, los diputados Rafael Navarrete Quezada, Esteban Albarrán Mendoza, Carlos Reyes Torres, José Efrén López Cortés, Adolfo Torales Catalán, Carlos Cruz López, Olaguer Hernández Flores y para llegar la diputada Susana Paola Juárez Gómez, Angélica Espinoza García y los diputados Alfredo Sánchez Esquivel y Jesús Parra García. Acto continuó, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, y con la asistencia veinticinco diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen y con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al orden del día aprobado en sesión de Comisión Permanente con fecha 22 de febrero de 2023, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero. “Instalación del Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias, correspondiente al Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”. Segundo, “Actas: a) Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias,**

correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves veinte de octubre del año dos mil veintidós. **b)** Acta de la Primera Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes veinticinco de octubre del año dos mil veintidós. **c)** Acta de la Segunda Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre Y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes veinticinco de octubre del año dos mil veintidós. **d)** Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día viernes cuatro de noviembre del año dos mil veintidós. **e)** Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes ocho de noviembre del año dos mil veintidós. **f)** Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves diez de noviembre del año dos mil veintidós. **g)** Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes quince de noviembre del año dos mil veintidós. **Tercero.- Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos:** **a)** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por el cual se autoriza dar en donación un bien inmueble propiedad del ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, a favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaria de la Defensa Nacional, así mismo se autorice el cambio de uso de suelo del referido predio para el desarrollo de actividades castrenses. **(Comisión de Hacienda).** **b)** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por el cual autoriza para la cesión de derechos de propiedad de una fracción del predio rustico ubicado en el llano de la concepción en el paraje denominado “La carretera”, propiedad del ayuntamiento de Pilcaya, Guerrero, a favor de la

Secretaria de la Defensa Nacional, para la construcción del cuartel para la guardia nacional. **(Comisión de Hacienda).** **c)** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la iniciativa de decreto por el que se autoriza a la Gobernadora Constitucional del Estado, a dar en donación pura, gratuita y simple, el inmueble propiedad del Estado de Guerrero denominado la Cinca a favor del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero. **(Comisión de Hacienda).** **d)** Propuesta de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se deja sin efecto el proceso de selección y designación del o la titular del órgano interno de control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGRO) y se emite nueva convocatoria. Discusión y aprobación, en su caso. **e)** Propuesta de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se deja sin efecto el proceso de selección y designación del o la titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero y se emite nueva convocatoria. Discusión y aprobación, en su caso. **f)** Propuesta de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se deja sin efecto el proceso de selección y designación del o la titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado y se emite nueva convocatoria. Discusión y aprobación, en su caso. **g)** Propuesta de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se deja sin efecto el proceso de selección y designación del o la titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero y se emite nueva convocatoria. Discusión y aprobación, en su caso. **h)** Propuesta de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se deja sin efecto el proceso de selección y designación del o la titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC) y se emite nueva convocatoria. Discusión y aprobación, en su caso. **i)** Propuesta de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se deja sin efecto el proceso de selección y designación de la Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGRO) y se emite nueva convocatoria. Discusión y aprobación, en su caso. **j)** Propuesta de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se emite la convocatoria para el proceso de selección del Consejero de la Judicatura. Discusión y aprobación, en su caso. **k)** Propuesta de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se emite la convocatoria para seleccionar a la

o al comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, (ITAIGRO). Discusión y aprobación, en su caso. **I) Propuesta de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, con el que se emite propuesta de selección del o la titular del Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado de Guerrero. Discusión y aprobación, en su caso.**

Cuarto. “Clausura”: **a) Del Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias, correspondiente al Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. b) De la sesión. Concluida la lectura, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informe, si durante el transcurso de la lectura del Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, el diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informo que se registraron las asistencias de las diputadas y diputados: Sierra Pérez Claudia, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Alejo Rayo Jessica Ivette, con los que se hizo un total de veintinueve asistencias. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Instalación del Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias, correspondiente al Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”.** La diputada presidenta, solicitó a las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados y al público asistente ponerse de pie y manifestó: “Hoy siendo las doce horas con siete minutos del día jueves veintitrés de febrero del dos mil veintitrés, declaro formalmente Instalado el Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias, correspondiente al Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Se registró la asistencia del diputado Bernardo Ortega Jiménez. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día “Actas”:** incisos a) al d) La diputada presidenta, solicitó la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días jueves 20 y martes veinticinco de octubre, viernes cuatro, martes ocho, jueves diez y martes de quince de noviembre del año 2022, respectivamente. En virtud de las mismas fueron distribuida con antelación a través de sus correos electrónicos el día martes veintiuno de febrero del año en curso, a las y los integrantes de esta Legislatura; resultando aprobadas por unanimidad de votos con: treinta a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, La diputada presidenta, con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder**

Legislativo en vigor, sometió a consideración de la plenaria para su aprobación el contenido de las actas de referencia, resultando aprobada por unanimidad de votos con: treinta a favor, cero en contra, cero abstenciones. **En desahogo del Punto Número Tres del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdo”, inciso a)** Enseguida, el diputado Bernardo Ortega Jiménez, a nombre de los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, solicitó a la presidencia de la Mesa Directiva reprogramar los dictámenes en listados en los incisos a) al d), del tercer punto del Orden del Día, en atención a la solicitud de antecedentes la diputada presidenta instruyó reprogramarlos. Seguidamente la diputada presidenta declaró un receso de cinco minutos. Se registró la asistencia de la diputada Juárez Gómez Susana Paola. **En desahogo del inciso d) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura a la propuesta de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se deja sin efecto el proceso de selección y designación del o la titular del órgano interno de control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGRO) y se emite nueva convocatoria Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la proposición en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haberse inscrito oradores, la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la propuesta de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, resultando aprobada por unanimidad de votos con: treinta y un a favor, cero en contra y cero abstenciones. Acto continuo, la diputada presidenta, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del inciso e) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura a la propuesta de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se deja sin efecto el proceso de selección y designación del o la titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero y se emite nueva convocatoria. Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la proposición en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, y en

virtud de no haberse inscrito oradores, la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la propuesta de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, resultando aprobada por unanimidad de votos con: veintisiete a favor, cero en contra y cero abstenciones. Acto continuo, la diputada presidenta, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del inciso f) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura a la propuesta de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se deja sin efecto el proceso de selección y designación del o la titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado y se emite nueva convocatoria. Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la proposición en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haberse inscrito oradores, la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la propuesta de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, resultando aprobada por unanimidad de votos con: veinticinco a favor, cero en contra y cero abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del inciso g) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura a la propuesta de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se deja sin efecto el proceso de selección y designación del o la titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero y se emite nueva convocatoria. Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la proposición en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haberse inscrito oradores, la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la propuesta de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, resultando aprobada por unanimidad de votos con: veinticuatro a favor, cero en contra y cero abstenciones. Acto continuo, la diputada presidenta, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las

autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del inciso h) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura a la propuesta de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se deja sin efecto el proceso de selección y designación del o la titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC) y se emite nueva convocatoria. Concluida la lectura, la primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la proposición en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haberse inscrito oradores, la primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, resultando aprobada por unanimidad de votos con: veintisiete a favor, cero en contra y cero abstenciones.- Acto continuo, la primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes Se registró la asistencia de la diputada Espinoza García Angélica. **En desahogo del inciso i) del Tercer Punto del Orden del Día:** La primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura a la propuesta de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se deja sin efecto el proceso de selección y designación de la Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGRO) y se emite nueva convocatoria. Concluida la lectura, la primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la proposición en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haberse inscrito oradores, la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la propuesta de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, resultando aprobada por unanimidad de votos con: veinticuatro a favor, cero en contra y cero abstenciones. Acto continuo, la primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades

competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del inciso j) del Tercer Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura a la propuesta de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se emite la convocatoria para el proceso de selección del Consejero de la Judicatura. Concluida la lectura, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la proposición en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haberse inscrito oradores, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la propuesta de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, resultando aprobada por unanimidad de votos con: veinticuatro a favor, cero en contra y cero abstenciones. Acto continuo, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del inciso k) del Tercer Punto del Orden del Día:** la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura a la propuesta de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se emite la convocatoria para seleccionar a la o al comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, (ITAIGRO). Concluida la lectura, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la proposición en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haberse inscrito oradores, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la propuesta de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, resultando aprobada por unanimidad de votos con: treinta y tres a favor, cero en contra y cero abstenciones.- Acto continuo, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del inciso l) del Tercer Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, solicitó a la diputada secretaria Beatriz Mojica Morga, diera lectura a la propuesta de acuerdo suscrita por los integrantes de la

Junta de Coordinación Política, con el que se emite propuesta de selección del o la titular del Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado de Guerrero. Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la proposición en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haberse inscrito oradores, la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la propuesta de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, resultando aprobada por unanimidad de votos con: veinticuatro a favor, cero en contra y cero abstenciones. Acto continuo, la diputada presidenta, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **Cuarto. “Clausuras”, inciso a)** La diputada presidenta, **solicitó a las diputadas, diputados y público asistente, ponerse de pie y manifestó** “Siendo las quince horas con cuarenta y cuatro minutos, del día jueves veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, declaro formalmente clausurados los Trabajos Legislativos del Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias correspondiente al Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”, y asimismo, clausuró la presente sesión y citó a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente, de manera inmediata, para celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. -----

----- C O N S T E -----

**DIPUTADA PRESIDENTA
YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO
MASEDONIO MENDOZA
BASURTO**

**DIPUTADO SECRETARIO
RICARDO ASTUDILLO
CALVO**

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA LUNES VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las catorce horas con trece minutos del día lunes veintisiete de febrero del año dos mil veintitrés, en el salón de sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión.- Acto seguido, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las Diputadas y Diputados: Astudillo Calvo Ricardo, Bernal Reséndiz Gabriela, Castro Ortiz Leticia, Doroteo Calderón Patricia, Espinoza García Angélica, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Yanelly, Mendoza Basurto Masedonio, Navarrete Quezada Rafael, Ríos Manrique Osbaldo, Sierra Pérez Claudia. Concluido el pase de lista, el diputado secretario informo la asistencia de once diputadas y diputados presentes. Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, con la asistencia de once diputadas y diputados, declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión de comisión permanente se toman. Acto seguido, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero. “Clausura”, inciso a):** De los trabajos correspondientes al Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **b) De la Sesión.** Concluida la lectura, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informara, si durante el transcurso de la lectura del Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, el diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informo que se registró la asistencia de la diputada Alejo Rayo Jessica Ivette, haciendo un total de doce asistencias. Enseguida, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió de la Comisión Permanente para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, resultado aprobado por unanimidad de votos con doce a favor, cero en contra, cero abstenciones. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, incisos a) y b):** La diputada presidenta solicitó a las diputadas, diputados y público asistente, ponerse de pie y manifestó: “Siendo las catorce horas con quince minutos, del día lunes veintisiete de

febrero del dos mil veintitrés, declaró formalmente clausurados los trabajos legislativos del Primer Periodo de Receso correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”. Asimismo, la diputada presidenta, clausuró la presente sesión y citó a todas las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día miércoles primero de marzo del año en curso, en punto de las 11:00 horas, en la Plaza de la Paz, de la Ciudad de Ayutla, Guerrero, para celebrar sesión de Instalación del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondientes al Segundo Año de Ejercicio Constitucional. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. -----

----- C O N S T E -----

**DIPUTADA PRESIDENTA
YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO
MASEDONIO MENDOZA
BASURTO**

**DIPUTADO SECRETARIO
RICARDO ASTUDILLO
CALVO**

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA LUNES VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con treinta minutos del día lunes veintisiete de febrero del año dos mil veintitrés, en el salón de sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión. Acto seguido, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, realizar el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las Diputadas y Diputados: Alejo Rayo Jessica Ivette, Bernal Reséndiz Gabriela, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Camacho Pineda Elzy,

Castro Ortiz Leticia, Cruz López Carlos, De la Paz Bernal Estrella, Doroteo Calderón Patricia, Espinoza García Angélica, Flores Maldonado María, García Lucena Jennyfer, Guevara Cárdenas Andrés, Hernández Martínez Yanelly, Mendoza Basurto Masedonio, Mojica Morga Beatriz, Navarrete Quezada Rafael, Ortega Jiménez Bernardo, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Quiñonez Cortés Manuel, Ríos Manrique Osbaldo, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sierra Pérez Claudia, Torales Catalán Adolfo, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Helguera Jiménez Antonio. Concluido el pase de lista, el diputado secretario informó de la asistencia de veinticuatro diputadas y diputados. Acto continuo, la diputada presidenta informó que solicitó permiso para faltar a la presente sesión las diputadas Nora Yanek Velázquez Martínez, Flor Añorve Ocampo, Leticia Mosso Hernández y los diputados Jacinto González Varona, José Efrén López Cortes, Esteban Albarrán Mendoza, Alfredo Sánchez Esquivel, Jesús Parra García. Acto continuó, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, y con la asistencia de veinticuatro diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen y con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al Orden Del día aprobado en sesión de la Comisión Permanente de fecha 23 de febrero de 2023, en el que se asientan los siguientes asuntos:

Primero. “Instalación del Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias, correspondiente al Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”.

Segundo, Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos: **a)** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por el cual se autoriza dar en donación un bien inmueble propiedad del ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, a favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de la Defensa Nacional, así mismo se autorice el cambio de uso de suelo del referido predio para el desarrollo de actividades castrenses. (Comisión de Hacienda). **b)** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por el cual autoriza para la cesión de derechos de propiedad de una fracción del predio rustico ubicado en el llano de la concepción en el paraje denominado “La carretera”, propiedad del ayuntamiento de Pilcaya, Guerrero, a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional, para la construcción del cuartel para la Guardia Nacional. (Comisión de Hacienda). **c)** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la iniciativa de

decreto por el que se autoriza a la Gobernadora Constitucional del Estado, a dar en donación pura, gratuita y simple, el inmueble propiedad del Estado de Guerrero denominado la Cinca a favor del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero. (Comisión de Hacienda). **Tercero. “Clausura”:** **a)** Del Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias, correspondiente al Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **b)** De la sesión. Concluida la lectura, la diputada presidenta declaró un receso de cinco minutos Concluido el receso, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informe, si durante el transcurso de la lectura del Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, el diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informo que se registraron las asistencias de los diputados: Ricardo Astudillo Calvo, Badillo Escamilla Joaquín, De la Cruz Santiago Marben, Hernández Flores Olaguer, Quiñonez Cortés Manuel, Reséndiz Javier Ana Lenis, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Apreza Patrón Héctor, García Gutiérrez Raymundo, Reyes Torres Carlos, García Trujillo Ociel Hugar, Juárez Gómez Susana Paola, haciendo un total de treinta y seis asistencias. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Instalación del Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias, correspondiente al Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”:** La diputada presidenta, solicitó a las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados y al público asistente ponerse de pie y manifestó: “Hoy siendo las doce horas con cuarenta y nueve minutos del día lunes veintisiete de febrero del dos mil veintitrés, declaro formalmente Instalado el Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias, correspondiente al Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdo”, inciso a)** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al dictamen con proyecto de decreto por el cual se autoriza dar en donación un bien inmueble propiedad del ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, a favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de la Defensa Nacional, así mismo se autorice el cambio de uso de suelo del referido predio para el desarrollo de actividades castrenses. Concluida la lectura, en virtud que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido

enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, le concedió el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, quien, como integrante de la comisión dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo. Concluida la intervención, la diputada presidenta atenta en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no hubo oradores inscritos, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos con treinta y cinco a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, la diputada presidenta ordenó la emisión del decreto de antecedentes, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. Se registró la asistencia de la diputada Fernández Márquez Julieta. **En desahogo del inciso b) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al dictamen con proyecto de decreto por el cual autoriza para la cesión de derechos de propiedad de una fracción del predio rustico ubicado en el llano de la concepción en el paraje denominado “La carretera”, propiedad del ayuntamiento de Pilcaya, Guerrero, a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional, para la construcción del cuartel para la Guardia Nacional. Concluida la lectura, en virtud que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, le concedió el uso de la palabra a la diputada Beatriz Mojica Morga, quien, como integrante de la comisión dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo. Concluida la intervención, la diputada presidenta atenta en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la

lista de oradores, en virtud de que no hubo oradores inscritos, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, aprobándose por unanimidad de votos con treinta y siete a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, la diputada presidenta ordenó la emisión del decreto de antecedentes, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del inciso c) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la iniciativa de decreto por el que se autoriza a la Gobernadora Constitucional del Estado, a dar en donación pura, gratuita y simple, el inmueble propiedad del Estado de Guerrero denominado la Cinca a favor del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero. Concluida la lectura, en virtud que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, le concedió el uso de la palabra a la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, quien, como integrante de la comisión dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo. Concluida la intervención, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no hubo oradores inscritos, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, aprobándose por unanimidad de votos con treinta y seis a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, la diputada presidenta ordenó la emisión del decreto de antecedentes, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes, e

instruyó se realizará lo conducente a lo que refiere el artículo 278, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número, 231 a los dictámenes ya aprobados. **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día “Clausuras”, inciso a) y b)** La diputada presidenta, solicitó a las diputadas, diputados y público asistente, ponerse de pie y manifestó “Siendo las catorce horas con diez minutos del día lunes veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, declaró formalmente clausurados los trabajos legislativos del Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias correspondiente al Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”. Asimismo, clausuro la presente sesión. y cito a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente, de manera inmediata, para celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. -----

----- C O N S T E -----

**DIPUTADA PRESIDENTA
YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO
MASEDONIO MENDOZA
BASURTO**

**DIPUTADO SECRETARIO
RICARDO ASTUDILLO
CALVO**

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, ASÍ COMO LA CONMEMORACIÓN DEL CLXIX ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACIÓN DEL PLAN DE AYUTLA, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES PRIMERO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

En la Ciudad de Ayutla de los Libres, Guerrero, en la Plaza Pública, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura para celebrar Sesión Pública y Solemne, para conmemorar el CLXIX aniversario de la proclamación del Plan de Ayutla. Acto seguido, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez solicitó a la diputada secretaria Beatriz Mojica Morgan, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las Diputadas y los Diputados: Badillo Escamilla Joaquín,

Camacho Pineda Elzy, Castro Ortiz Leticia, De la Cruz Santiago Marben, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Doroteo Calderón Patricia, Espinoza García Angélica, Flores Maldonado María, García Gutiérrez Raymundo, García Lucena Jennyfer, García Trujillo Ociel Hugar, González Varona Jacinto, Guevara Cárdenas Andrés, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Martínez Yanelly, Juárez Gómez Susana Paola, López Cortés José Efrén, Mojica Morga Beatriz, Mosso Hernández Leticia, Navarrete Quezada Rafael, Ortega Jiménez Bernardo, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Quiñonez Cortés Manuel, Reyes Torres Carlos, Ríos Manrique Osbaldo, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sánchez Esquivel Alfredo, Sierra Pérez Claudia. Concluido el pase de lista la diputada secretaria Beatriz Mojica Morgan, informó de la asistencia de veintinueve diputadas y diputados. Se asienta en la presente acta que solicitaron permiso para faltar previa justificación permisos para faltar las diputadas Jessica Ivette Alejo Rayo, Flor Añorve Ocampo, Gloria Citlali Calixto Jiménez, Nora Yanek Velázquez Martínez, Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Gabriela Bernal Reséndiz, Ana Lenis Reséndiz Javier y los diputados Esteban Albarrán Mendoza, Héctor Apreza Patrón, Ricardo Astudillo Calvo, Olaguer Hernández Flores, Adolfo Torales Catalán y Jesús Parra García. Acto seguido, la diputada presidenta con la asistencia de veintinueve diputadas y diputados declaró quórum legal de conformidad con lo establecido en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y solicitó a la diputada secretaria Elzy Camacho Pineda, diera lectura al Orden del Día aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, en sesión de fecha 16 de febrero de 2023. **Primero.** Declaración de la Instalación del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legislativo de la LXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **Segundo.** Instalación de la Sesión Pública y Solemne para conmemorar el CLXIX aniversario de la proclamación del Plan de Ayutla. (Designación de la Comisión Especial de diputados encargada de introducir al Recinto Oficial a la Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y a los coordinadores de los pueblos de Ayutla de Ayutla de los Libres, Guerrero, como invitados especiales. **Tercero.** Honores a la Bandera e Interpretación del Himno Nacional Mexicano. **Cuarto.** Lectura del Plan de Ayutla, proclamado el día primero de marzo del año 1854. **Quinto.** Pase de lista de los personajes ilustres que suscribieron el Plan de Ayutla. **Sexto.** Mensaje oficial de la presidenta Yanelly Hernández Martínez, presidenta de la Mesa Directiva, a nombre de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

Guerrero. **Séptimo.** Entonación del Himno a Guerrero. **Octavo.** Clausura de la Sesión. Se registró la asistencia de las diputadas y diputado Fernández Márquez Julieta, Mendoza Basurto Masedonio, De la Paz Bernal Estrella. **En desahogo del Primer y Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó a las ciudadanas diputadas y a los ciudadanos diputados y público asistente ponerse de pie, haciendo la siguiente declaratoria “La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Hoy, siendo las once horas con catorce minutos del día miércoles primero de marzo del año dos mil veinte, declaró formalmente instalados y dio por iniciados los trabajos del Segundo Período de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional” y declaró formalmente instalada la Sesión Pública y Solemne para conmemorar el CLXIX aniversario de la proclamación del Plan de Ayutla. Con la presencia la presencia de los ciudadanos Mtro. Ludwig Marcial Reynoso Núñez, secretario General de Gobierno representante personal de la Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, de la Magistrada Adela Román Ocampo representante del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y a los Ciudadanos Ysabel de los Santos Morales, de la etnia Tu’un savi, Crescencia Morales Locia, de la etnia mestiza, Epifanía González Guadalupe, de la etnia Me’phaa. **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó a las ciudadanas diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie para rendir honores a nuestra Bandera y entonar nuestro Himno Nacional. Concluidos los Honores e Himno Nacional, la banda de guerra despidió a la Bandera. **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada secretaria Elzy Camacho Pineda, para dar lectura al Plan de Ayutla, proclamado el día primero de marzo del año 1854. **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, para dar lectura a la lista de los personajes ilustres que suscribieron el Plan de Ayutla. **En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día:** La primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Yanelly Hernández Martínez, para que, a nombre y representación de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, dirigiese un mensaje. **En desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó a los diputados, diputadas y público asistente ponerse de pie para entonar el Himno a Guerrero.- **En desahogo del Octavo Punto del Orden del Día: “Clausura”:** La diputada presidenta “Hoy siendo las once horas con cuarenta y seis minutos del día

miércoles primero de marzo del año dos mil veintitrés, declaró formalmente clausurados los trabajos de la presente Sesión Pública y Solemne de Instalación del Segundo Período de Sesiones Ordinarias, así como para conmemorar el CLXVI aniversario de la Proclamación del Plan de Ayutla, y citó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes siete de marzo del año en curso, en punto de las once horas, para celebrar sesión. Acto continuo, la diputada presidenta agradeció la presencia de los ciudadanos Mtro. Ludwig Marcial Reynoso Núñez, secretario General de Gobierno representante personal de la Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, de la Magistrada Adela Román Ocampo representante del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y a los Ciudadanos Ysabel de los Santos Morales, de la etnia Tu’un savi, Crescencia Morales Locia, de la etnia Mestiza, Epifanía González Guadalupe, de la etnia Me’phaa. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231. Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. ----- C O N S T E -----

DIPUTADA PRESIDENTA
YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

DIPUTADO SECRETARIO
MASEDONIO MENDOZA
BASURTO

DIPUTADO SECRETARIO
RICARDO ASTUDILLO
CALVO

COMUNICADOS

La Presidenta:

En desahogo del punto número dos del Orden del Día, Comunicados, inciso “a”, solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dé lectura al oficio signado por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con su venia diputada presidenta.

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.
Asunto: Se informa recepción de comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 22 de marzo de 2023.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en la Secretaría de Servicios Parlamentarios los siguientes comunicados:

I. Oficio suscrito por la diputada Adriana Terrazas Porras, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con el que remite a este Órgano Legislativo, la Iniciativa de Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, en específico modificar el artículo 145, relativo a las reglas para la determinación de medidas de sanción.

II. Oficio signado por la diputada Ana Lenis Reséndiz Javier, Presidenta de la Comisión de Turismo, mediante el cual remite el Informe Trimestral correspondiente al periodo del 01 de noviembre del 2022 al 31 de enero de 2023 del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

III. Oficio suscrito por la diputada María Flores Maldonado, Presidenta de la Comisión de Artesanías, por medio del cual remite el 4° Informe Trimestral de Actividades correspondientes del periodo 01 de agosto al 31 de octubre de 2022.

IV. Oficio signado por la diputada María Flores Maldonado, Presidenta de la Comisión de Artesanías, por el que remite el 5° Informe Trimestral de Actividades correspondientes del periodo 01 de noviembre de 2022 al 31 de enero de 2023.

V. Oficio suscrito por el diputado Manuel Quiñonez Cortés, por el que hace del conocimiento su declaración como diputado sin partido.

VI. Oficio signado por el licenciado Marcos César Paris Peralta Hidalgo, Auditor Superior del Estado, con el que solicita autorización para llevar a cabo el proceso de baja del inventario de los bienes descritos en la relación anexa, así como su venta como chatarra.

VII. Oficio suscrito por el maestro José Juan Ayala Villaseñor, Secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, mediante el cual remite el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023.

VIII. Oficio signado por el ciudadano Manuel Reyes Mendoza, Regidor Suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixac, Guerrero, con el que solicita se le incorpore, y ratifique la entrada en funciones como Regidor Propietario, derivado del fallecimiento del ciudadano Claudio Pacheco de la Cruz, quien se desempeñaba como Regidor Propietario.

Asimismo, solicita se tome la protesta de ley correspondiente.

IX. Oficios enviados por la Fiscalía General del Estado de Guerrero; Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero; y del Honorable Ayuntamiento de Teloloapan, Guerrero, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esa Legislatura.

X. Oficio suscrito por el ingeniero Alejandro Carabias Icaza, Secretario General del Comité Directivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México en Guerrero, mediante el cual hace del conocimiento que en su Sesión de Consejo Político, de fecha 14 de marzo se acordó sustituir al diputado Manuel Quiñonez Cortés, como Coordinador de la Representación Parlamentaria del citado Partido, por la diputada Hilda Jennifer Ponce Mendoza.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

El Secretario de Servicios Parlamentarios.

Licenciado José Enrique Solís Ríos.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, a las Comisiones Unidas de Justicia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartados II, III y IV, esta Presidencia toma conocimiento de los informes de antecedentes, para los efectos legales conducentes y déseles difusión por los medios institucionales.

Apartado V, se toma conocimiento para los efectos a que haya lugar, dese vista a la Junta de Coordinación Política, mismo fin.

Apartado VI, a la Comisión de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado VII, a la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado VIII, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Apartado IX, se toma nota y remítase copia a los diputados promoventes, para su conocimiento y efectos procedentes

Apartado X, a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del punto número tres del Orden del Día, Correspondencia, inciso “a”, solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dé lectura al oficio signado por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con su venia diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 22 de marzo del 2023.

Ciudadano Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibio en la Secretaría de Servicios Parlamentarios la siguiente correspondencia:

I. Oficio suscrito por el Doctor Carlos Marx Barbosa Guzmán, Presidente del Consejo Interreligioso de Guerrero, A.C., con el que solicita se exhorte al Coordinador del Sistema Estatal del Registro Civil, se imparta el curso taller de orientación prematrimonial y expedir la constancia que lo acredite.

Escrito que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.
El Secretario de Servicios Parlamentarios
Licenciado José Enrique Solís Ríos.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes, a la Comisión de Justicia, para su conocimiento y efectos procedentes.

INICIATIVAS

En desahogo del punto número cuatro del Orden del Día, Iniciativas, inciso “a”, se concede el uso de la palabra al diputado Antonio Helguera Jiménez. Hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Antonio Helguera Jiménez:

Muchas gracias, ciudadana presidenta.

Amigas diputadas, amigos diputados.

Medios que nos acompañan.

Público en general.

Con el permiso de la Presidencia.

Con fundamento en el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y demás correlativos, así como en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y demás disposiciones relativas aplicables.

Me permito someter a la consideración de esta Soberanía, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, la iniciativa con proyecto de decreto que presenta, la Ley de Seguridad Alimentaria del Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

El Derecho a la Alimentación, forma parte de un nuevo derecho humano y, corresponde su aplicabilidad a las amplias funciones del Estado de Bienestar.

La propuesta, se encuentra fundada y respaldada jurídicamente, por el artículo cuarto de la Constitución General de la República, que dispone a la letra “Que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.”

Por otro lado, en el mundo, para la FAO, que es la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, y en la que una de sus funciones, es la de encauzar las acciones Internacionales para acabar con el Hambre en el mundo, ésta define, lo que es la Seguridad Alimentaria, contra lo que representa la inseguridad alimentaria. “La seguridad alimentaria existe cuando todas las personas, tienen en todo momento, acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfagan sus necesidades energéticas diarias y preferencias alimentarias, para llevar una vida activa y sana”. Y al derecho a la alimentación, “Como un derecho incluyente. No es simplemente un derecho a una ración

mínima, en calorías, proteínas y otros elementos nutritivos concretos. Es un derecho a todos los elementos nutritivos, que una persona necesita para vivir una vida sana y activa y los medios para tener acceso a ellos.”

Al mismo tiempo, la FAO afirma con contundencia, que el problema de la existencia de alimentos, para el consumo, no es un problema de inexistencia, puesto que “El mundo produce suficiente cantidad de alimentos para alimentar a toda su población, la causa básica del hambre y la desnutrición no es la falta de alimentos sino la falta de acceso a los alimentos disponibles. Por ejemplo, la pobreza, la exclusión social y la discriminación suelen menoscabar el acceso de las personas a los alimentos, no sólo en los países en desarrollo sino también en los países económicamente desarrollados, donde hay alimentos en abundancia”.

El derecho a la alimentación, no es un derecho a ser alimentado, sino principalmente el derecho a alimentarse en condiciones de dignidad.

Este concepto jurídico-político, como derecho humano, se conceptualiza como el Derecho a Alimentación. Surge como consecuencia de lo que se conoce como la Globalización del Planeta, lo que repercute en los Estados nacionales. Son estos los que asumen, como consecuencia los efectos de ésta, y los compromisos de garantizar y acoger en su plenitud el Derecho a la Alimentación, como parte de la política del Estado Social. Pues la Globalización, sin inclusión, afecta a las poblaciones y grupos sociales más desprotegidos.

De este modo la fundamentación y la procedencia de la propuesta normativa, está respaldada en la normatividad jurídica internacional, en; la “Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el artículo 25 que señala que “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación; En el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; En la Convención sobre los derechos del niño; En la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; En la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Por otro lado, el 24 de febrero de este año, fue publicado el Informe del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL- En el cual se da a conocer que el estado Guerrero, es el segundo Estado con más pobres en el país; El 66.4 % de su población, está en condiciones de pobreza y el 25% se encuentra en pobreza extrema, se

revela en esta información. Es el segundo Estado de la República con mayor porcentaje de carencia de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, siendo el 36 % de la población, la que posee carencias alimentarias.

Como se revela, esta realidad social, debe ser transformada y modificada por las acciones ciertas del Estado, como base de su política social.

También, el Derecho a la Alimentación fue reconocido, desde el año 2011, en nuestra Carta Magna como un derecho humano.

Y es por medio de la intervención del Estado y el cumplimiento de sus responsabilidades en materia social, al crear el marco jurídico concreto, para establecer funciones expresas, a las instituciones que aplican la política de bienestar alimenticio de la población, para impedir la existencia del nefasto flagelo del Hambre, mejorando la vida de las personas más pobres y de los más vulnerables.

La propuesta, de iniciativa recoge lo dispuesto en la Ley 102 de Desarrollo Social del estado de Guerrero y adapta sus mandatos, a esta disposición jurídica, fortaleciendo, su positividad de acción administrativa al otorgar certeza jurídica al Programa de Atención para la Seguridad Alimentaria. Institucionalizando con ello, la condición de programa especial, atendiendo la situación específica del Hambre y la de la alimentación en el estado de Guerrero.

Con la propuesta se amplía, el marco del derecho administrativo estatal. Incorporando figuras jurídicas, vinculadas al respeto, a la dignidad humana y a la vida.

Del mismo modo, el planteamiento, propone otorgar, que sea la o el Titular del Ejecutivo estatal, el que dirija la política de atención y Seguridad Alimentaria. Además, será por medio de la Secretaria de Bienestar, la que formule, diseñe y ejecute esta ambiciosa política de Estado.

La iniciativa no pretende generar una dependencia de la población hacia el Estado, sino que éste se convierta en un mecanismo de auxilio, respaldo y apoyo a los sectores más desvalidos, débiles y vulnerables del pueblo de Guerrero en materia de acceso a la alimentación y al cumplimiento de este derecho.

También se definen los objetivos, qué se pretende obtener, al aplicar esta política contra el Hambre. Se establece la política de Seguridad Alimentaria como mecanismo de certeza. Del mismo modo se instaura el mecanismo presupuestal para su ejecución.

El cuerpo del proyecto de Ley presentada contiene tres Títulos. En el primero se establece el capítulo único que instituyen las Disposiciones Generales; En el Segundo Título se establecen, dos capítulos, en el primero se instituyen las atribuciones expresas para la acción gubernamental y en el capítulo segundo, se describe el Programa para la Seguridad Alimentaria como la herramienta de gobierno. En el Título Tercero se alude sobre las Responsabilidades y Sanciones a las que haya lugar por incumplimiento de la norma.

Es cuanto, diputada presidenta, le agradeceré que mi intervención se publique en sus términos en los órganos oficiales de este Congreso.

Es cuanto, diputada presidenta.

Versión Íntegra

TITULO Y ASUNTO: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA “LEY DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL ESTADO DE GUERRERO” NÚMERO__.

LEY DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL ESTADO DE GUERRERO

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTES.

El que suscribe **DIPUTADO, ANTONIO HELGUERA JIMÉNEZ**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, de la SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, en uso de las facultades, que me confieren y con base en el fundamento legal de los artículos 65,66,67,68. Y demás correlativos de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; Y 22,23 fracción I , 72, 74 ,75 fracción V, 77 ,79 fracción I ,80 ,86, 90 ,91 ,92 ,93 ,94 ,96 ,97 ,100 ,102 ,121, 153, 154, 229, 230, 231, 234, 241, 242, 243, 244, 245, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 256, 260, 261,262, 263, 264, 265, 266, 267, 270, 279, 281, 283, 286, 287, 288. Y demás relativos de la LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231. Me permito someter a la consideración de esta representación, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, Iniciativa con proyecto de Decreto que presenta la LEY DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO__, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La iniciativa presentada, tiene como objetivo la de atender de forma integral la Seguridad Alimentaria en el estado de Guerrero y con ello resolver la carencia alimentaria provocada por causas diversas que se reflejan a través de la existencia del hambre.

Se aspira con ello, a cumplir el derecho humano a la alimentación de los Guerrerenses.

Se asume como acción positiva y jurídica, la de detonar la responsabilidad política del Estado, garantizando su actividad de protección a la Dignidad Humana.

Con esta propuesta se intenta impulsar, el cumplimiento del Derecho a la Alimentación. De la seguridad en su aplicación, en su ejecución por el ente estatal, en su quehacer institucional. Significa asumir, las nuevas tareas que obligan a los órganos de gobierno, el de construir las bases y aplicación del derecho social. El de colocar, una parte del edificio del Estado Social Democrático en el estado de Guerrero, que tiene como consecuencia el Bienestar Social de la población.

La iniciativa se encuentra fundada y respaldada jurídicamente, por el artículo cuarto de la Constitución General de la República, que dispone a la letra “**Que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El estado lo garantizará**”. Dicha. reforma se realizó en el mes de octubre del año 2011 y se incluyó en la Constitución General. Otorgando al Estado la responsabilidad de su inherente cumplimiento.

El **Derecho a la Alimentación**, forma parte de un nuevo derecho humano y, su aplicabilidad con todas sus consecuencias, representa las amplias funciones del Estado de Bienestar. De la misma manera el **Derecho a la Alimentación**, para la FAO. Que es la **Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura**, y cuya una de sus funciones, es la encauzar las acciones Internacionales para acabar con el **Hambre en el mundo y cuyo lema es –Hágase el Pan-** Define a el **Derecho a la Alimentación** “*Como un derecho incluyente. No es simplemente un derecho a una ración mínima, en calorías, proteínas y otros elementos nutritivos concretos. Es un derecho a todos los elementos nutritivos que una persona necesita para vivir una vida sana y activa y los medios para tener acceso a ellos.*” Oficina del alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. pág. 1. /www.ohor.org.En biblioteca jurídico virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. www.Juridica.UNAM.mx.

Es por medio de la intervención del Estado y el cumplimiento de sus responsabilidades en materia social, que se otorgan en esta propuesta a él Ejecutivo Estatal, al crear el marco jurídico concreto, para establecer funciones expresas, a las instituciones que aplican la política de bienestar alimenticio de la población.

Se otorga la facultad a el Gobierno estatal, para diseñar el modelo presupuestal y con ello el cumplimiento de estos nuevos objetivos y desafíos.

Las estructuras de la administración pública local, deberán atender esta nueva función de gobierno, que si bien es parte de su responsabilidad con esta disposición se otorga pertinencia en su función reglamentada.

El papel del Estado adquiere con esta condición, el de poder hacer realidad el **Derecho a la Alimentación**, como efecto de su actuación.

El de impedir la existencia del nefasto flagelo del Hambre, mejorado la vida de las personas más pobres. Al respecto es sabido que el Hambre afecta a los grupos sociales más vulnerables, “como a los pobres del área rural y urbana, a las comunidades indígenas, a las mujeres, a las niñas y niños.” *En ¿Que es el derecho a la alimentación?* WEB. Biblioteca jurídica virtual de la UNAM. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos paginas 145

Al respecto es necesario comprender, lo que es que es la Seguridad Alimentaria, contra lo que representa la inseguridad alimentaria. Concepto formulado por la Organización de las Naciones Unidas, para la Alimentación y la Agricultura, **FAO**. “*La seguridad alimentaria existe cuando todas las personas, tienen en todo momento, acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfagan sus necesidades energéticas diarias y preferencias alimentarias, para llevar una vida activa y sana*”. *En; Derecho Humano a la Alimentación y la Seguridad Alimentaria. Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo. Guatemala-páginas 4-47 Año 2011. Guatemala Guatemala.*

Este planteamiento se convirtió gradualmente en el concepto del **Derecho humano a la Alimentación**, adquiriendo su forma jurídica.

En este este orden de ideas, el problema de la existencia de alimentos, tal como lo describe la FAO para su consumo, no es un problema de inexistencia, puesto que de acuerdo a sus estudios afirma con

contundencia que “*El mundo produce suficiente cantidad de alimentos para alimentar a toda su población, la causa básica del hambre y la desnutrición no es la falta de alimentos sino la falta de acceso a los alimentos disponibles. Por ejemplo, la pobreza, la exclusión social y la discriminación suelen menoscabar el acceso de las personas a los alimentos, no solo en los países en desarrollo sino también en los países económicamente desarrollados, donde hay alimentos en abundancia... El derecho a la alimentación no es un derecho a ser alimentado, sino principalmente el derecho a alimentarse en condiciones de dignidad. Se espera que las personas satisfagan sus propias necesidades con su propio esfuerzo y utilizado sus propios recursos. Una persona debe vivir en condiciones que le permitan o producir alimentos o comprarlos...El hambre afecta hoy a cerca de 1,000 millones de personas en el mundo... La inseguridad alimentaria es resultado de un sistema económico cuya inequidad produce pobreza, desempleo, analfabetismo, déficit de granos básicos, de saneamiento ambiental, desnutrición e incapacidad estatal de respuesta para atender contingencias climáticas.*” *Ob. Cit. páginas 4-28.*

Este concepto jurídico-político, como **derecho humano**, se conceptualiza como el **Derecho a Alimentación**. Surge como consecuencia de la Globalización en el Planeta, lo que repercute en los Estados nacionales. Son estos los que asumen, como consecuencia los efectos de esta, y los compromisos de garantizar y acoger en su plenitud el **Derecho a la Alimentación**, en sus marcos jurídicos, como parte de la política del Estado Social. Pues la Globalización, sin inclusión repercute en las poblaciones y grupos sociales más vulnerables dejándolos desprotegidos.

De este modo la fundamentación y la procedencia de la propuesta normativa, aquí presentada, está respaldada en la normatividad jurídica internacional a saber la “*Declaración Universal de los derechos humanos, artículo 25 “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.”*”

- *El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), establece en el artículo 11 “Los Estados partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia”*

- *El Protocolo de San Salvador, define en el artículo 12. Derecho a la alimentación “Toda persona tiene derecho a una nutrición adecuada que le asegure la posibilidad de gozar del más alto nivel de desarrollo físico, emocional e intelectual. Con el objetivo de hacer efectivo este derecho y a erradicar la desnutrición, perfeccionar los métodos de producción, aprovisionamiento y distribución de alimentos, promover una mayor cooperación internacional en apoyo de las políticas nacionales sobre la materia”.*

- *La Relatoría Especial de las Naciones Unidas para el Derecho a la Alimentación. De febrero del año 2006 y 2009... Directrices Voluntarias del derecho a alimentación.*

- *El 23 de noviembre de 2004, los 187 Estados Miembros del Consejo General de la FAO, adoptaron un Conjunto de Directrices Voluntarias con el fin de Respalda la Realización Progresiva del Derecho a una Alimentación Adecuada, en el Contexto de la Seguridad Alimentaria y Nutricional. Estas directrices son un conjunto de recomendaciones que los Estados han aprobado, ofrecen a los Estados orientaciones prácticas sobre el mejor modo de cumplir la obligación, contraída en virtud del derecho internacional referido a respetar el derecho a una alimentación adecuada y a asegurar que las personas no padezcan hambre.*

- *La Convención sobre los derechos del niño*

- *La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.*

- *La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.”*

Ob. Cit. páginas 12-13.

Como se observa, el problema del Hambre y de la Alimentación es una preocupación mundial y nacional.

Por otro lado, el 24 de febrero de este año, fue publicado el Informe del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL- En el cual se da a conocer que el estado Guerrero, es el segundo estado con más pobres, el 66.4 % de su población, está en condiciones de pobreza y el 25% de su población se encuentra en pobreza extrema, se revela en esta información. **Asimismo, es el segundo estado de la República con mayor porcentaje de carencia de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, siendo el 36 % de esta la que posee carencias alimentarias.** Estos datos son presentados por la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares

que abarca los años de 2018 a 2020. *En, El sur de Acapulco, Diario. “Guerrero, Segundo estado con más pobres; El segundo con mayor porcentaje en carencia de acceso a alimentación nutritiva y primero en carencia de vivienda”. / véase también informe del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL la encuesta nacional de ingresos y gastos de los hogares.*

Como se revela esta realidad social, debe ser transformada y modificada por las acciones ciertas del Estado, como base de la política social, dirigida a superar los rezagos existentes, de la situación de pobreza. Solo con ella se podrá superar esta lamentable condición y colocando al estado de Guerrero en un nuevo estadio de su desarrollo social y económico.

Este derecho, el **Derecho a la Alimentación** al ser reconocido, desde el año 2011, en nuestra Carta Magna como un derecho humano, debe ser atendido. Exige que el Estado y sus órganos de representación, formulen rutas de solución para tan relevante problema social. Cuyo efecto de su desatención es la Inseguridad Alimentaria, que se manifiesta, con la existencia del Hambre y la pobreza.

De la misma forma, la propuesta, recoge lo dispuesto en la Ley 102 de Desarrollo Social del estado de Guerrero y adapta sus mandatos, a esta disposición jurídica fortaleciendo, su positividad de acción administrativa al otorgar certeza jurídica, al **Programa de Atención para la Seguridad Alimentaria.** Institucionalizando con ello, la condición de programa especial, atendiendo la situación especial del Hambre y la de la alimentación en el estado de Guerrero.

Esta iniciativa aspira a dar un primer paso que otorgue el marco jurídico para conceder certeza en su atención. Pues la pobreza, la desnutrición y el Hambre no pueden seguir siendo referentes de las condiciones estructurales de Guerrero. Corresponde al quehacer político con seriedad, el de atender este fenómeno.

Con la propuesta se amplía el marco del derecho administrativo estatal. Incorporando figuras jurídicas, vinculadas al respeto y a la dignidad humana y a la vida. De la misma manera se utiliza el concepto de referencia de **Pobreza Alimentaria** descrito por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social como; *La incapacidad para obtener una canasta básica alimentaria, aún si se hiciera uso de todo el ingreso disponible para comprar solo lo que viene en dicha canasta.* De la misma manera se retoma el concepto de **Canasta Alimentaria** que el propio CONEVAL utiliza en su metodología con referente a la condición de

pobreza y que se describe, como *el conjunto de alimentos cuyo valor sirve para construir, la línea de bienestar mínimo. Esto se determina de acuerdo con el patrón de consumo de un grupo de personas que satisfacen con ellos sus requerimientos de energía y nutrientes.*

Del mismo modo, la propuesta, propone otorgar, que sea él o la Titular del Ejecutivo estatal, el que dirija la política de atención y seguridad alimentaria. Además, será por medio de la Secretaria de Bienestar, la que formule, diseñe y ejecute esta ambiciosa política de Estado.

La iniciativa no pretende generar una dependencia de la población hacia el Estado, sino que este se convierta en un mecanismo de auxilio, respaldo y apoyo **a los sectores más desvalidos, débiles y vulnerables** del pueblo de Guerrero en materia de acceso a la alimentación y el cumplimiento de este derecho.

Del mismo modo se establece el **Programa de Atención para la Seguridad Alimentaria** del estado de Guerrero, que va acompañado de elementos básicos para su diseño. El mismo debe contar con el Diagnóstico que describa la realidad de la situación alimentaria en el estado de Guerrero. El Diagnóstico debe ser el instrumento, que permitirá conocer la realidad de este pernicioso fenómeno y a través de este, establecer la estrategia que contemple los resultados esperados. Además, por medio de, él se debe conocer la situación de la alimentación y de las condiciones estructurales del Hambre y de la desnutrición en el estado de Guerrero, para poder también perfilar metas de solución en el corto plazo.

También se definen los objetivos, que se pretende obtener, al aplicar esta política contra el Hambre. Se establece la política de Seguridad Alimentaria como mecanismo de certeza. Del mismo modo se instaura el mecanismo presupuestal para su ejecución, como parte de la facultad del Ejecutivo. Se pretende que la Seguridad Alimentaria, sea la garantía de vida, en contra de la Inseguridad Alimentaria.

En tal sentido el cuerpo de Ley contiene tres Títulos. En el primero se establece el capítulo único que instituyen las Disposiciones Generales; En el Segundo Título se establecen, dos capítulos, en el primero se instituyen las atribuciones expresas para la acción gubernamental y en el capítulo segundo, se describe el Programa para la Seguridad Alimentaria como la herramienta de gobierno. En el Título Tercero se alude sobre las Responsabilidades y Sanciones a las que haya lugar por incumplimiento de la norma.

Es necesario destacar que esta propuesta de norma jurídica es inédita, y que su enriquecimiento con las aportaciones y observaciones realizadas sobre la misma, pueden derivar como efecto del proceso de análisis, estudio y elaboración del Dictamen realizado por la Comisión respectiva.

EN TAL SENTIDO Y POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ME PERMITO SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, EL SIGUIENTE EL PROYECTO DE DECRETO DE LA LEY DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO ÚNICO. –

LEY DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL ESTADO DE GUERRERO

TITULO PRIMERO

CAPÍTULO ÚNICO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. La presente Ley es de orden público de interés y de observancia general. Su objetivo es garantizar el derecho humano a la seguridad a la alimentación de la población en el estado de Guerrero. De conformidad con lo dispuesto, en la Ley 102 de Desarrollo Social del estado de Guerrero.

Artículo 2. Los objetivos de la ley son:

I. Garantizar el derecho humano y la seguridad a la alimentación de la población en el estado de Guerrero

II. Establecer, mantener y lograr la continuidad adecuada de la alimentación de la población del Estado de Guerrero.

III. La coordinación de la participación de los sectores público, social y privado, para la concreción de los objetivos de la seguridad alimentaria y la nutrición adecuada del pueblo de Guerrero.

IV. Reducir de forma eficaz la desnutrición de la población, en especial de niños, niñas, adolescentes, grupos vulnerables y aquellos que se encuentren en situación de pobreza y pobreza extrema.

V. Los demás que se resulten de disposiciones legales relacionadas a la ejecución de la política de seguridad alimentaria.

Artículo 3. Para efectos de esta Ley, se entiende por:

I.-Canasta alimentaria: El conjunto de alimentos cuyo valor sirve para construir, la línea de bienestar mínimo. Esto se determina de acuerdo con el patrón de consumo de un grupo de personas que satisfacen con ellos sus requerimientos de energía y nutrientes.

II.-Disponibilidad de alimentos: La existencia de alimentos adecuados almacenados o adquiridos en cantidades suficientes para garantizar el abasto y la ejecución del programa de Seguridad Alimentaria en el estado de Guerrero.

III.-Diagnóstico Alimentario: Mecanismo por el cual se realizan las acciones de investigación y metodologías respectivas, que permitan obtener la información necesaria, para el conocimiento de la realidad de la situación social de las condiciones de la alimentación, en el estado de Guerrero.

IV.-Seguridad Alimentaria: Es aquella cuando todas las personas tienen acceso material y económico a el consumo de alimentos nutricionales y en cantidad suficiente, y con ello realizar, la vida de manera saludable, teniendo como consecuencia la reducción de la situación de hambre.

V.- Ley: Ley para la Seguridad Alimentaria del estado de Guerrero;

VI.-Pobreza alimentaria: Es la incapacidad para obtener la canasta alimentaria, aún si se hiciera uso de todo el ingreso disponible para comprar solo lo que contiene dicha canasta.

VII.-Programa para la Seguridad Alimentaria del estado de Guerrero: El instrumento de planeación del Sistema para la Seguridad Alimentaria. Que define responsables y objetivos, a partir del proceso de diagnóstico de la situación del Hambre en el estado. Este contará con los recursos presupuestales necesarios para las actividades, acciones y metas en la obtención del logro de la Seguridad Alimentaria en el estado de Guerrero.

TITULO SEGUNDO

CAPÍTULO I DE LAS ATRIBUCIONES.

Artículo 4. Corresponde al Titular del Poder Ejecutivo del estado de Guerrero en el marco de sus atribuciones y leyes de la materia; La coordinación, planeación, programación, ejecución y evaluación de los resultados

de la política de Seguridad Alimentaria, aplicada en el estado de Guerrero. Considerando la formulación de está, en políticas contra la desigualdad social, diseñando para el efecto, el Programa de Atención para la Seguridad Alimentaria en el estado de Guerrero.

Asimismo, el Titular del Ejecutivo Estatal, en su caso, incluirá en el proyecto de Presupuesto de Egresos del estado, los recursos fiscales destinados para la atención y ejecución del Programa de Atención para la Seguridad Alimentaria del estado.

Artículo 5. Corresponde al Titular del Poder Ejecutivo del estado de Guerrero, a través de la Secretaria de Desarrollo de Bienestar como órgano encargado de la política de Desarrollo y Bienestar Social, la aplicación de esta Ley en el marco de las disposiciones legales que le otorgan sus competencias.

Artículo 6. Corresponde a la Secretaría de Bienestar.

I.- Diseñar la estrategia, la planeación, el establecimiento de objetivos y la evaluación de la obtención de los resultados, en la ejecución de la política de seguridad alimentaria en el estado de Guerrero. Así como observar en la aplicación y ejecución lo mandatado en esta Ley, lo dispuesto en la Ley 102 de Desarrollo Social del estado de Guerrero. Y lo mandatado en la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Guerrero número 242.

II.-Concertar las acciones de atención y ejecución con los sectores privado y social, para la ejecución de la política de seguridad alimentaria en el estado de Guerrero.

III.-Formular el Programa Seguridad Alimentaria del estado de Guerrero. De conformidad con la normatividad aplicable, y los mecanismos administrativos y de procedimiento conducentes.

IV.- Convocar y fomentar la participación ciudadana del sector social y privado, relacionada con la atención de la política de seguridad alimentaria en el estado de Guerrero.

V.-Establecer los mecanismos de divulgación y comunicación, que garantice el derecho a la información de la población, respecto a la política de seguridad alimentaria en el estado de Guerrero. Así como proponer al Titular del Ejecutivo y en su caso establecer convenios de participación y colaboración con entes, instituciones y organizaciones de la sociedad civil, para la atención y ejecución de la política de seguridad alimentaria en el estado de Guerrero.

VI.-Realizar el diagnóstico alimentario, como los estudios e investigaciones y la evaluación anual, respeto a la ejecución de la aplicación de la política de seguridad alimentaria del estado de Guerrero.

VII.-Coordinar el desarrollo de las políticas, programas y acciones, con las demás dependencias de la Administración Pública y con el sector privado. Así como establecer convenios con organizaciones internacionales de conformidad con las leyes de la materia, para atender la problemática surgida que provoca el Hambre.

VIII.-La Comisión Técnica Estatal de Medición de Pobreza participará de conformidad en lo previsto en la Ley 102 de Desarrollo Social del estado de Guerrero.

IX.-De conformidad con lo dispuesto en la Ley 102 de Desarrollo Social del estado de Guerrero. Velará lo establecido en relación a el derecho alimentario, de la población Guerrerense;

X.- Y las que le confieren las disposiciones legales aplicables.

Artículo 7. La política de Seguridad Alimentaria, en el estado de Guerrero, se realizará, en coordinación con los municipios del estado y en su caso fomentando la participación ciudadana, y de las organizaciones de la sociedad civil.

Artículo 8. Corresponde a los municipios:

I.-Coordinarse y coadyuvar con la Secretaria de Bienestar, para promover, fomentar la ejecución el Programa de Seguridad Alimentaria del estado de Guerrero;

II.-Participar y coadyuvar en el ámbito de su competencia, con la Secretaria de Bienestar e instituciones competentes, en la elaboración del diagnóstico alimentario sobre los asuntos relacionados con las condiciones de la Seguridad Alimentaria en el municipio.

CAPITULO II. DEL PROGRAMA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

Artículo 9. El Programa para la Seguridad Alimentaria, es el instrumento administrativo especial, por medio del cual se garantizará, que se acceda al cumplimiento del Derecho Humano a la alimentación consagrado en la Constitución General. Su aplicación es permanente y continuo. Se ejecutará con eficiencia y

eficacia. Su cobertura abarca todo el territorio del estado de Guerrero y estará directamente coordinado por el Titular del Ejecutivo a través de la Secretaria de Bienestar.

El programa contendrá como elementos básicos en su diseño y ejecución; El Diagnóstico de la realidad alimentaria y nutricional del estado; La población objetivo atender, los grupos vulnerables en situación alimentaria o de hambre; Los objetivos generales y específicos a alcanzar en su ejecución para abatir o reducir la desnutrición; Los instrumentos administrativos de coordinación interinstitucional con los municipios; Las estrategias para cumplir los objetivos; El diseño de la comunicación institucional y su divulgación para el acceso a la población; Y las herramientas e instrumentos para la evaluación de resultados de su ejecución administrativa y social.

TITULO TERCERO DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

Artículo 10. Las violaciones a lo dispuesto por esta Ley serán sancionadas de conformidad con la Ley número 760 de Responsabilidades Política, Penal y Civil de los Servidores Públicos del estado de Guerrero; Así, de la Ley 465 de Responsabilidades Administrativas para el estado de Guerrero y en su caso la normatividad aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO. Remítase a la Titular del Poder Ejecutivo, Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

CUARTO. Colóquese y publíquese en la página de la Gaceta parlamentaria del Congreso del Estado de Guerrero, así como en las diferentes Redes Sociales Digitales, del Congreso del Estado, para su mayor difusión y conocimiento.

Dado en la ciudad de Chilpancingo en el Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Guerrero a 22 del mes marzo del 2023

**ATENTAMENTE
DIPUTADO ANTONIO HELGUERA JIMÉNEZ**

La Presidenta:

Gracias, diputado Antonio Helguera Jiménez.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de Ley, a la Comisión de Desarrollo y Bienestar Social, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “b” del punto número cuatro del Orden del Día, se concede el uso de la palabra, al diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón. Hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón:

Con su venia diputada Yanelly Hernández Martínez presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Secretarios de la Mesa Directiva de Honorable Congreso del Estado, diputadas, diputados, medios de comunicación y público en general.

El suscrito diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso de Estado Libre y Soberano de Guerrero, someto a consideración de esta Soberanía Popular, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 535 de Acuicultura y Pesca Sustentable del Estado de Guerrero en vigor. Conforme a la siguiente exposición de motivos:

El sector pesquero y acuícola es uno de los más vulnerables, debido a que en muchas ocasiones los pescadores arriesgan su vida en alta mar, durante la temporada de lluvias realizar la actividad pesquera se vuelve muy riesgosa y en muchas ocasiones no es posible pescar, lo que afecta directamente la economía de las familias de los pescadores que subsisten de la venta de pescado, por lo tanto. Impulsar la pesca es importante para el desarrollo social de Guerrero.

Debido a que de acuerdo a los datos del Anuario Estadístico de Acuicultura y Pesca 2020, de la Comisión Nacional de Pesca y Acuicultura, el Estado de Guerrero se coloca en el lugar número 15 en volumen de producción pesquera a nivel nacional, produciendo 11,000 toneladas de pescado al año, pero al mismo tiempo es el número 14 en el valor total de la producción pesquera nacional, lo que representa el 0.5% de la

producción total del país, esto representa una oportunidad para el Estado.

Debido a que el estado cuenta con 11,000 kilómetros de litoral, colocándolo en el lugar número 14 con mayor extensión de litoral, lo que da una oportunidad para que el sector pesquero tenga un incremento considerable, a pesar de la problemática que el sector pesquero enfrenta, lo que beneficiaría a los 14,000 pescadores y 2,000 acuicultores con los que cuenta el Estado de Guerrero.

Por tales motivos, la presente iniciativa tiene la motivación de impulsar la actividad pesquera en el Estado, estableciendo recursos para los pescadores y pescadoras, asegurando la inclusión de mujeres y grupos vulnerables, a través de programas que incentiven la producción responsable con el medio ambiente para desarrollar al sector pesquero, lo que permitirá que cientos de guerrerenses accedan a una mejor calidad de vida y asegurar la autosuficiencia alimentaria del estado de Guerrero.

Como lo establecen los Objetivos para el Desarrollo Sostenible 14: Vida Submarina, de la agenda 2030 de la ONU, que tiene como objetivo proteger a nuestros océanos, lo que debe de ser una prioridad, ya que la biodiversidad marina es vital para la salud de las personas y de nuestro planeta. Las áreas marítimas se deben de gestionar de manera efectiva, al igual que sus recursos, y se debe poner en marcha reglamentos que reduzcan la sobrepesca, la contaminación marítima y la acidificación de nuestros océanos.

Por lo tanto, la presente iniciativa tiene la motivación de impulsar la actividad pesquera en el Estado, primando la inclusión de mujeres y grupos vulnerables, de hacer obligatorio el retiro de las redes de pesca que son utilizadas y muchas veces abandonadas en los mares, produciendo microplásticos que afectan al ecosistema marino, por lo que al aprobar la presente iniciativa se cumpliría con las metas 14.1, 14.2, 14.6 y 14.b del objetivo 14 de la Agenda 2030 de la ONU.

Por consecuencia es necesario que la legislación en el Estado de Guerrero, esté acorde a la Política Nacional de Pesca y Acuicultura Sustentable, la cual establece Programa Nacional de Pesca y Acuicultura 2020 - 2024, el cual tiene como objetivo prioritario 3: garantizar el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas de interés comercial, estableciendo la estrategia prioritaria 3.7: homologar criterios entre dependencias competentes en materia de uso de agua y resolutive de impacto ambiental para el sector acuícola, en consecuencia es deber de esta Legislatura la

aplicación de la Política Nacional de Pesca a través de propuestas legislativas que homologadas con la misma.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero es la Carta Magna de nuestro Estado, la cual establece los derechos y obligaciones de los ciudadanos naturales del Estado y los residentes del mismo, del mismo modo en la fracción VII del artículo 6 de la Sección I: Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, establece el derecho a un medio ambiente sano.

En consecuencia, mantener limpios los cuerpos de agua es primordial para conservar el equilibrio ecológico, lo que garantiza la preservación de los bienes ambientales, por lo que la presente iniciativa pretende establecer la obligatoriedad del retiro de artes de pesca y la conservación de especies de peces endémicas de la región con el fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano.

Por todo lo expuesto, con la finalidad de que se me permita la discusión y aprobación en su caso, por parte del Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, me permito proponer a la consideración del pleno, la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LA LEY NÚMERO 535 DE ACUICULTURA Y PESCA SUSTENTABLES DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA ASEGURAR EL DESARROLLO ACUÍCOLA Y PESQUERO SUSTENTABLE.

ARTÍCULO PRIMERO: Se reforman las fracciones 21, 26, 44, 51 Y 52 del artículo 5; las fracciones 6, 9, 14, 21 y 43 del artículo 11; se reforman las fracciones 3, 5 y 9 del artículo 13; la fracción 1 del artículo 24; las fracciones 7, 8, 10, 16 y 17 del artículo 26; los incisos C y F de la fracción 4 del artículo 30; la fracción 5 del artículo 31; el párrafo segundo de la fracción 5 del artículo 54; el artículo 82, 111, 112 y 115; las fracciones 2 y 3 del artículo 141; la fracción 3 del artículo 145; los artículos 146, 153, 154, 156, 158, 164, 168, 169, 173, 174, 175, 176, 179, 183 y 185, todos de la Ley Número 535 de Acuicultura y Pesca Sustentables del Estado de Guerrero.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se adicionan las fracciones 43, 63 y 64 al artículo 5; se adicionan las fracciones 14, 15 y 16 recorriendo las fracciones subsecuentes; un inciso i de la fracción 6 del artículo 24, todos de la Ley Número 535 de Acuicultura y Pesca Sustentables del Estado de Guerrero.

Es cuanto compañeras diputados, diputadas y diputados.

Versión Íntegra

ASUNTO: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY NÚMERO 535 DE ACUICULTURA Y PESCA SUSTENTABLE DEL ESTADO DE GUERRERO.

C.C DIPUTADA PRESIDENTA Y SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTES

El suscrito **Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón**, integrante del grupo parlamentario de Morena de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso de Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 98, 229, y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 231 en vigor, someto a consideración de esta soberanía popular, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 535 de Acuicultura y Pesca Sustentable del Estado de Guerrero en vigor. Conforme a la siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El sector pesquero y acuícola es uno de los más vulnerables, debido a que en muchas ocasiones los pescadores arriesgan su vida en altamar, durante la temporada de lluvias realizar la actividad pesquera se vuelve muy riesgosa y en muchas veces no se puede pescar, lo que afecta directamente la economía de las familias de los pescadores que subsisten de la venta de pescado, por lo tanto. Impulsar la pesca es importante para el desarrollo social del estado de Guerrero.

Debido a que de acuerdo a los datos de la del Anuario Estadístico de Acuicultura y Pesca 2020¹ de la Comisión Nacional de Pesca y Acuicultura, el estado es el lugar número 15 en volumen de producción pesquera a nivel nacional, produciendo 10,800 toneladas, pero al mismo tiempo es el número 14 en el valor total de la producción pesquera nacional, lo que representa el 0.55% de la producción total del país, esto representa una oportunidad para el estado.

Debido a que el estado cuenta con 11,122 kilómetros de litoral, colocándolo en el lugar número 14 con mayor extensión de litoral, lo que da una oportunidad para que

¹https://nube.conapesca.gob.mx/sites/cona/dgppe/2020/ANUARIO_ESTADISTICO_DE_ACUA_CULTURA_Y_PESCA_2020.pdf

el sector pesquero tenga un incremento considerable, a pesar de la problemática que el sector pesquero enfrenta, como lo son los 14,313 pescadores y 2,158 acuicultores con los que cuenta el estado de Guerrero.

Por tales motivos, la presente iniciativa tiene la motivación de impulsar la actividad pesquera en estado, estableciendo recursos para los pescadores y pescadoras, asegurando la inclusión de mujeres y grupos vulnerables, a través de programas que incentiven la producción responsable con el medio ambiente para desarrollar al sector pesquero, lo que permitirá que cientos de guerrerenses accedan a una mejor calidad de vida y asegurar la autosuficiencia alimentaria del estado de Guerrero.

CONSIDERACIONES

I. Organización de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015 en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. México como país miembro aprobó el documento denominado “Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”². Dicho documento incluye 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible cuyo objetivo es poner fin a la pobreza, lucha contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático.

Como lo establecen los Objetivos para el Desarrollo Sostenible 14³ Vida Submarina, que tiene como objetivo proteger a nuestros océanos debe de ser una prioridad porque la biodiversidad marina es vital para la salud de las personas y de nuestro planeta. Las áreas marítimas se deben de gestionar de manera efectiva, al igual que sus recursos, y se debe poner en marcha reglamentos que reduzcan la sobrepesca, la contaminación marítima y la acidificación de nuestros océanos.

Por tal motivo, la presente iniciativa tiene la motivación de impulsar la actividad pesquera en el estado, primando la inclusión de mujeres y grupos vulnerables, de hacer obligatorio el retiro de las redes de pesca que son utilizadas y muchas veces abandonadas en los mares, produciendo microplásticos que afectan al ecosistema marino, por lo que al aprobar la presente iniciativa se cumpliría con las metas 14.1, 14.2, 14.6 y 14.b del objetivo 14 de la Agenda 2030 de la ONU.

II. La Ley de General de Pesca y Acuicultura Sustentable⁴ en su artículo 13 establece las concurrencias con las entidades federativas, especificando en su fracción I, como dice a la letra:

“Diseñar y aplicar la política, los instrumentos y los programas para la pesca y la acuicultura estatal, en concordancia con la Política Nacional de Pesca y Acuicultura Sustentables, vinculándolos con los programas nacionales, sectoriales y regionales, así como con su respectivo Plan de Desarrollo de la entidad federativa;”

Por consecuencia es necesario que la legislación en el Estado de Guerrero, esté acorde a la Política Nacional de Pesca y Acuicultura Sustentable⁵, la cual establece Programa Nacional de Pesca y Acuicultura 2020 - 2024⁶, el cual tiene como objetivo prioritario 3: garantizar el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas de interés comercial, estableciendo la estrategia prioritaria 3.7: homologar criterios entre dependencias competentes en materia de uso de agua y resolutive de impacto ambiental para el sector acuícola, en consecuencia es deber de esta legislatura la aplicación de la Política Nacional de Pesca a través de propuestas legislativas que homologadas con la misma.

III. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero⁷ es la carta magna de nuestro estado, la cual establece los derechos y obligaciones de los ciudadanos naturales del estado y los residentes del mismo, del mismo modo en la fracción VII del artículo 6 de la Sección I: Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, establece el derecho a un medio ambiente sano como dice a la letra:

“El derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. La ley definirá las bases, apoyos y modalidades para enfrentar los efectos adversos del cambio climático, estableciendo las medidas necesarias, así como la participación de la federación con el Estado y sus municipios, los diferentes sectores sociales para la consecución de dichos fines.

El Estado deberá garantizar la protección, conservación y restauración de los bienes ambientales. La reparación del daño ambiental corresponderá a quien lo cause y, subsidiariamente, al Estado. La Ley determinará la procedencia de la responsabilidad penal y administrativa;”

En consecuencia, mantener limpios los cuerpos de agua es esencial para mantener el equilibrio ecológico, lo que garantiza la preservación de los bienes ambientales, por lo que la presente iniciativa pretende establecer la obligatoriedad del retiro de artes de pesca y la

² <https://www.onu.org.mx/agenda-2030/>

³ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/oceans/>

⁴ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPAS.pdf>

⁵ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/616554/PROGRAMA_Nacional_de_Pesca_y_Acuicultura_2020-2024baja.pdf

⁶ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609194&fecha=30/12/2020#gsc.tab=0

⁷ <https://congresogro.gob.mx/legislacion/CONSTITUCION-GUERRERO-15-06-2022.pdf>

conservación de especies de peces endémicas de la región con el fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano.

IV. La Ley Número 535 de Acuicultura y Pesca Sustentable del Estado de Guerrero⁸ Tiene entre sus objetivos apoyar a los productores y sus organizaciones, mediante la promoción y financiamiento de programas, proyectos y acciones estratégicas que potencialicen el desarrollo acuícola y pesquero en el Estado, los cuales se expresan en el artículo 2 de la misma.

Por lo que la presente iniciativa pretende establecer los mecanismos para los apoyos, priorizando la inclusión de mujeres con perspectiva de género y grupos vulnerables.

La siguiente tabla comparativa muestra la legislación vigente con la legislación propuesta, todas de la Ley Número 535 de Acuicultura y Pesca del Estado de Guerrero.

LEY NÚMERO 535 DE ACUICULTURA Y PESCA SUSTENTABLE DEL ESTADO DE GUERRERO.	
LEGISLACIÓN VIGENTE	LEGISLACIÓN PROPUESTA
<p>ARTÍCULO 5...</p> <p>I. a XX...</p> <p>XXI. LABORATORIO DE PRUEBA: Persona física o moral acreditada de acuerdo a lo establecido por la Ley Federal de Metrología y Normalización y aprobada por la SAGARPA para prestar servicios relacionados con las pruebas o análisis para determinar la presencia o ausencia de una enfermedad de organismos acuáticos o para realizar servicios de constatación de contaminantes;</p> <p>XXII. a XXV...</p> <p>XXVI. OASA. Organismo Auxiliar de Sanidad Acuícola, constituido por asociaciones de productores, autorizado por el SENASICA, coadyuvante de la SAGARPA;</p> <p>XXVII. a XLIII...</p> <p>XLIV. PUNTO DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FEDERAL</p>	<p>ARTÍCULO 5...</p> <p>I. a XX...</p> <p>XXI. LABORATORIO DE PRUEBA: Persona física o moral acreditada de acuerdo a lo establecido por la Ley Federal de Metrología y Normalización y aprobada por la SADER para prestar servicios relacionados con las pruebas o análisis para determinar la presencia o ausencia de una enfermedad de organismos acuáticos o para realizar servicios de constatación de contaminantes;</p> <p>XXII. a XXV...</p> <p>XXVI. OASA. Organismo Auxiliar de Sanidad Acuícola, constituido por asociaciones de productores, autorizado por el SENASICA, coadyuvante de la SADER;</p> <p>XXVII. a XLIII...</p> <p>XLIV. PUNTO DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FEDERAL</p>

⁸<https://congresogro.gob.mx/legislacion/ordinarias/ARCHI/LEY-DE-ACUICULTURA-Y-PESCA-SUSTENTABLES-DEL-ESTADO-DE-GUERRERO-535-2021-03-10.pdf>

<p>(PVIF): Aquellos que conforman los cordones cuarentenarios sanitarios instalados en las vías de comunicación y límites del Estado autorizado por la SAGARPA, para constatar el cumplimiento de esta Ley y las Normas Oficiales Mexicanas en la materia;</p> <p>XLV. a L...</p> <p>LI. SANITIZACIÓN: La aplicación de sustancias químicas autorizadas por la SAGARPA, a los recursos pesqueros o acuícolas, así como a las instalaciones, equipos y medios de transporte en los que dichos recursos se encuentren o movilicen, con el fin de evitar el desarrollo de microorganismos causantes de enfermedades o reducir el número de éstos cuando se advierta su presencia por encima del nivel considerado seguro;</p> <p>LII. SAGARPA: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;</p> <p>LIII. a LXI...</p>	<p>(PVIF): Aquellos que conforman los cordones cuarentenarios sanitarios instalados en las vías de comunicación y límites del Estado autorizado por la SADER, para constatar el cumplimiento de esta Ley y las Normas Oficiales Mexicanas en la materia;</p> <p>XLV. a L...</p> <p>LI. SANITIZACIÓN: La aplicación de sustancias químicas autorizadas por la SADER, a los recursos pesqueros o acuícolas, así como a las instalaciones, equipos y medios de transporte en los que dichos recursos se encuentren o movilicen, con el fin de evitar el desarrollo de microorganismos causantes de enfermedades o reducir el número de éstos cuando se advierta su presencia por encima del nivel considerado seguro;</p> <p>LII. SADER: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural;</p> <p>LIII. a LXI...</p> <p>LXII. PESCA ILEGAL: Es la que se realiza en aguas bajo la jurisdicción del Estado, sin el permiso de este o contraviniendo su legislación, violando las leyes u obligaciones;</p> <p>LXIII: PESCA NO DECLARADA: Es cuando no ha sido informada, o ha sido informada de modo inexacto, a la autoridad competente, y</p> <p>LXIV: PESCA NO REGLAMENTADA: Es cuando no está en consonancia con las medidas de conversación y ordenación de los recursos marinos vivos en virtud de la normatividad aplicable;</p>
<p>ARTÍCULO 11...</p> <p>I. a V...</p> <p>VI. Fomentar y apoyar entre los pescadores el uso de artes de pesca selectivos y ambientalmente seguros para dar</p>	<p>ARTÍCULO 11...</p> <p>I. a V...</p> <p>VI. Fomentar y apoyar entre los pescadores el uso de artes de pesca selectivos y ambientalmente seguros para dar</p>

<p>sustentabilidad a esta actividad;</p> <p>VII. a VIII...</p> <p>IX. Promover el aprovechamiento integral, responsable y sustentable de las especies de flora y fauna acuáticas;</p> <p>X. a XIII...</p> <p>XIV. Coadyuvar con la SAGARPA, en las acciones o dispositivos de emergencia en sanidad acuícola; además en la aplicación urgente y coordinada con las instituciones de los gobiernos federal, estatal y municipal, para establecer las medidas de seguridad que deban aplicarse cuando se detecte una plaga o enfermedad exótica que ponga en riesgo la salud de los recursos acuícolas en el Estado;</p> <p>XV. a XX...</p> <p>XXI. Concertar programas, proyectos y acciones de desarrollo acuícola y pesquero, con dependencias gubernamentales, federales, estatales o municipales, y con organismos e instituciones de los sectores social y privado;</p> <p>XXII. a XLI...</p> <p>XLIII. Hacer del conocimiento del legislativo local al inicio de cada ejercicio fiscal, los programas y acciones, así como la asignación presupuestal a ejercer en el sector acuícola y pesquero;</p> <p>XLIV. a VLV...</p>	<p>sustentabilidad a esta actividad, mediante el apoyo a programas de sustitución y modernización de las mismas;</p> <p>VII. a VIII...</p> <p>IX. Promover el aprovechamiento integral, responsable y sustentable de las especies de flora y fauna acuáticas, mediante programas de concientización a pescadores y prestadores de servicio;</p> <p>X. a XIII...</p> <p>XIV. Coadyuvar con la SADER, en las acciones o dispositivos de emergencia en sanidad acuícola; además en la aplicación urgente y coordinada con las instituciones de los gobiernos federal, estatal y municipal, para establecer las medidas de seguridad que deban aplicarse cuando se detecte una plaga o enfermedad exótica que ponga en riesgo la salud de los recursos acuícolas en el Estado;</p> <p>XV. a XX...</p> <p>XXI. Concertar programas, proyectos y acciones de desarrollo acuícola y pesquero, con dependencias gubernamentales, federales, estatales o municipales, y con organismos e instituciones de los sectores social y privado, para incentivar la pesca y la acuicultura, primando la protección al medioambiente;</p> <p>XXII. a XLI...</p> <p>XLIII. Hacer del conocimiento del legislativo local al inicio de cada ejercicio fiscal, los programas y acciones, así como la asignación presupuestal a ejercer en el sector acuícola y pesquero, por medio de un plan de trabajo en el que se calendarice las acciones;</p> <p>XLIV. a VLV...</p>	<p>IV...</p> <p>V. Otorgar asistencia para aplicar las mejores técnicas de producción aconsejables para el fomento de la acuicultura y pesca en su jurisdicción;</p> <p>VI. a X...</p> <p>IX. Vigilar que en el Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable, se integren representantes del sector acuícola y pesquero, además se aprueben y den seguimiento a proyectos y acciones para el fomento de las diferentes cadenas agroalimenticias acuícolas y pesqueras, en aquellos municipios con vocación, cuidando su sustentabilidad y la preservación de especies amenazadas;</p>	<p>programas que cuenten con presupuesto propio, primando la equidad de género y grupos vulnerables;</p> <p>IV...</p> <p>V. Otorgar asistencia para aplicar las mejores técnicas de producción aconsejables para el fomento de la acuicultura y pesca en su jurisdicción, mediante programas, cursos y talleres;</p> <p>VI. a X...</p> <p>IX. Vigilar que en el Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable, se integren representantes del sector acuícola y pesquero, además se aprueben y den seguimiento a proyectos y acciones para el fomento de las diferentes cadenas agroalimenticias acuícolas y pesqueras, en aquellos municipios con vocación, cuidando su sustentabilidad y la preservación de especies amenazadas, promoviendo a través de programas el repoblamiento de las especies preferentemente endémicas;</p> <p>X. a XII...</p> <p>XIII. Participar en la formulación de los programas de ordenamiento pesquero y acuícola;</p> <p>XIV. Establecer apoyos directos para la renovación de embarcaciones.</p> <p>XV. Promover la repoblación de especies preferentemente endémicas, mediante programas de repoblación con alevines;</p> <p>XVI. Las demás previstas en la presente Ley y otras disposiciones.</p>
<p>ARTÍCULO 13.- Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:</p> <p>I. a II...</p> <p>III. Impulsar las actividades acuícola y pesquera, preservando el medio ambiente y conservando la biodiversidad;</p>	<p>ARTÍCULO 13.- Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:</p> <p>I. a II...</p> <p>III. Impulsar las actividades acuícola y pesquera, preservando el medio ambiente y conservando la biodiversidad, mediante</p>	<p>ARTÍCULO 24...</p> <p>I. Proponer las políticas, programas de carácter estatal y municipal, para el manejo adecuado de cultivos y pesquerías que impulsen su desarrollo;</p> <p>II. a V...</p> <p>VI...</p> <p>El Consejo Estatal de Acuicultura y Pesca, se integrará de la siguiente forma:</p> <p>a. El Secretario de Desarrollo Rural, quien lo presidirá;</p> <p>b. El Secretario del Medio Ambiente y Recursos</p>	<p>ARTÍCULO 24...</p> <p>I. Proponer las políticas, programas de carácter estatal y municipal, para el manejo adecuado de cultivos y pesquerías que impulsen su desarrollo que cuenten con presupuesto propio, primando la equidad de género y la inclusión de grupos vulnerables;</p> <p>II. a V...</p> <p>VI...</p> <p>El Consejo Estatal de Acuicultura y Pesca, se integrará de la siguiente forma:</p> <p>a. El Secretario de Desarrollo Rural, quien lo presidirá;</p> <p>b. El Secretario del</p>

<p>Naturales; c. El Secretario de Desarrollo Social; d. El Secretario de Desarrollo Económico; e. El Fiscal General del Estado; f. Un representante del sector pesquero y acuícola por cada una de las regiones del Estado; g. Un representante de cada uno de ...los sistemas producto en el Estado; y h. Un representante IOASA.</p> <p>...</p> <p>Podrán asistir por invitación del Consejo, con derecho a voz, pero no a voto, los representantes de la Delegación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en el Estado; de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca; de la Secretaría de Marina; de la Procuraduría de Protección Ecológica del Estado; del Congreso del Estado; Un representante del Instituto Nacional de Pesca; representantes de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal relacionadas con el sector pesquero y acuícola; centros de enseñanzas e instituciones de investigación, organizaciones sociales y de productores del sector acuícola y pesquero del Estado y cualquier otro que considere el Consejo.</p> <p>...</p>	<p>Medio Ambiente y Recursos Naturales; c. El Secretario de Desarrollo Social; d. El Secretario de Desarrollo Económico; e. El Fiscal General del Estado; f. Un representante del sector pesquero y acuícola por cada una de las regiones del Estado; g. Un representante de cada uno de los sistemas producto en el Estado; y h. Un representante IOASA.</p> <p>i. El presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero del H. Congreso del Estado de Guerrero.</p> <p>...</p> <p>Podrán asistir por invitación del Consejo, con derecho a voz, pero no a voto, los representantes de la Delegación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en el Estado; de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca; de la Secretaría de Marina; de la Procuraduría de Protección Ecológica del Estado; Un representante del Instituto Nacional de Pesca; representantes de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal relacionadas con el sector pesquero y acuícola; centros de enseñanzas e instituciones de investigación, organizaciones sociales y de productores del sector acuícola y pesquero del Estado y cualquier otro que considere el Consejo.</p> <p>...</p>	<p>explotación, la conservación y restauración de los ecosistemas, así como la calidad de los productos de la pesca;</p> <p>VIII. Estudios que permitan identificar los cuerpos de agua susceptibles de ser restaurados para la recuperación de los ecosistemas y, por ende, el incremento de la producción;</p> <p>IX...</p> <p>X. Programas que promuevan proyectos de infraestructura productiva y social, que fomenten el desarrollo de las comunidades pesqueras;</p> <p>XI. a XV...</p> <p>XVI. El Programa Integral de Inspección y Vigilancia para el Combate a la Pesca Ilegal, y</p> <p>XVII. Mecanismos para la participación, consenso y compromiso de los productores y sus comunidades en la corresponsabilidad de aprovechar en forma integral y sustentable los recursos acuícolas y pesqueros.</p>	<p>conservación y restauración de los ecosistemas a través de la repoblación de especies preferentemente endémicas, así como la calidad de los productos de la pesca;</p> <p>VIII. Estudios que permitan identificar los cuerpos de agua susceptibles de ser restaurados para la recuperación de los ecosistemas, promoviendo el repoblamiento de especies preferentemente endémicas y, por ende, el incremento de la producción;</p> <p>IX...</p> <p>X. Programas que promuevan proyectos de infraestructura productiva y social, que fomenten el desarrollo de las comunidades pesqueras, asegurando la inclusión de grupos vulnerables con perspectiva de género;</p> <p>XI. a XV...</p> <p>XVI. El Programa Integral de Inspección y Vigilancia para el Combate a la Pesca Ilegal, Pesca no Declarada, Pesca no reglamentada, y</p> <p>XVII. Mecanismos para la participación, consenso y compromiso de los productores y sus comunidades en la corresponsabilidad de aprovechar en forma integral y sustentable los recursos acuícolas y pesqueros, primando la inclusión de las mujeres pescadoras y grupos vulnerables con perspectiva de género.</p>
<p>ARTÍCULO 26.- La política de desarrollo acuícola y pesquero, deberá contemplar, entre otros aspectos, lo siguiente:</p> <p>I. a VI...</p> <p>VII. Promover el uso y disposición final de artes y métodos de pesca tradicionales y selectivos y de menor impacto ambiental, a fin de conservar y mantener la disponibilidad de los recursos pesqueros, la estructura de las poblaciones bajo</p>	<p>ARTÍCULO 26.- La política de desarrollo acuícola y pesquero, deberá contemplar, entre otros aspectos, lo siguiente:</p> <p>I. a VI...</p> <p>VII. Promover el uso y retiro adecuado de artes y métodos de pesca tradicionales y selectivos y de menor impacto ambiental, a fin de conservar y mantener la disponibilidad de los recursos pesqueros, la estructura de las poblaciones bajo explotación, la</p>	<p>ARTÍCULO 30...</p> <p>I. a III...</p> <p>IV. Fomentará, promoverá y realizará acciones tendientes a:</p> <p>a. a b...</p> <p>c. Apoyar la construcción, mejora y equipamiento de embarcaciones y de artes de pesca selectiva y ambientalmente seguras, mediante la ejecución de programas de sustitución y modernización de las mismas;</p>	<p>ARTÍCULO 30...</p> <p>I. a III...</p> <p>IV. Fomentará, promoverá y realizará acciones tendientes a:</p> <p>a. a b...</p> <p>c. Apoyar la construcción, mejora y equipamiento de embarcaciones y de artes de pesca selectiva y ambientalmente seguras, mediante la ejecución de programas de sustitución y modernización de las mismas, asegurando el retiro adecuado de las mismas;</p>

<p>d. a e...</p> <p>f. Formular y ejecutar los programas estatales de fomento y difusión de la acuicultura, de la maricultura, de la comercialización y consumo de productos pesqueros y acuícolas, tendientes a dar valor agregado a los productos generados por la acuicultura y pesca;</p> <p>g. a o...</p> <p>V. a VII...</p>	<p>d. a e...</p> <p>f. Formular y ejecutar los programas estatales de fomento y difusión de la acuicultura, de la maricultura, de la comercialización y consumo de productos pesqueros y acuícolas, tendientes a dar valor agregado a los productos generados por la acuicultura y pesca, asegurando la inclusión de grupos vulnerables y de mujeres con perspectiva de género;</p> <p>g. a o...</p> <p>V. a VII...</p>	<p>SAGARPA, deberán hacer un análisis de esta situación y autorizará en forma especial dicha siembra, siempre que se compruebe que no representa riesgo sanitario alguno.</p>	<p>deberán hacer un análisis de esta situación y autorizará en forma especial dicha siembra, siempre que se compruebe que no representa riesgo sanitario alguno.</p>
<p>ARTÍCULO 31...</p> <p>I. a IV...</p> <p>V. Fomentará la práctica de capturar y liberar;</p> <p>VI. a VII...</p>	<p>ARTÍCULO 31...</p> <p>I. a IV...</p> <p>V. Fomentará la práctica de capturar y liberar, asegurando la salvaguarda de la vida del animal, infligiendo el menor daño posible;</p> <p>VI. a VII...</p>	<p>ARTÍCULO 112.- La Secretaría en coadyuvancia con el SENASICA y la SAGARPA, autorizará la siembra en áreas afectadas por eventos de mortalidad o que hayan presentado resultados positivos a algún agente patógeno de alto impacto, previo análisis de la solicitud de permiso que haga en cada caso y que el otorgamiento no represente riesgo sanitario alguno.</p>	<p>ARTÍCULO 112.- La Secretaría en coadyuvancia con el SENASICA y la SADER, autorizará la siembra en áreas afectadas por eventos de mortalidad o que hayan presentado resultados positivos a algún agente patógeno de alto impacto, previo análisis de la solicitud de permiso que haga en cada caso y que el otorgamiento no represente riesgo sanitario alguno.</p>
<p>ARTÍCULO 54...</p> <p>I. a V...</p> <p>La Secretaría expedirá el certificado de registro correspondiente, y remitirá la información del Registro Estatal, a la SAGARPA, para la actualización del Registro Nacional de Pesca y Acuicultura.</p>	<p>ARTÍCULO 54...</p> <p>I. a V...</p> <p>La Secretaría expedirá el certificado de registro correspondiente, y remitirá la información del Registro Estatal, a la SADER, para la actualización del Registro Nacional de Pesca y Acuicultura.</p>	<p>ARTÍCULO 115.- La Secretaría en coadyuvancia con el SENASICA y la SAGARPA, autorizará cosechas extemporáneas previo análisis de las solicitudes que realice en cada caso, siempre que el otorgamiento no represente riesgo sanitario.</p>	<p>ARTÍCULO 115.- La Secretaría en coadyuvancia con el SENASICA y la SADER, autorizará cosechas extemporáneas previo análisis de las solicitudes que realice en cada caso, siempre que el otorgamiento no represente riesgo sanitario.</p>
<p>ARTÍCULO 82.- Queda estrictamente prohibido el uso de redes de arrastre y agalleras en bahías y zonas de pedregal. En cuerpos de agua interiores del Estado se prohíben las redes de arrastre, en especial las elaboradas con malla de mosquitero; dicha prohibición se hará constar en la concesión, permiso o autorización que la Secretaría otorgue</p>	<p>ARTÍCULO 82.- Queda estrictamente prohibido el uso de redes de arrastre y agalleras en bahías y zonas de pedregal. En cuerpos de agua interiores del Estado se prohíben las redes de arrastre, en especial las elaboradas con malla de mosquitero; dicha prohibición se hará constar en la concesión, permiso o autorización que la Secretaría otorgue de no cumplir con este ordenamiento el permiso será revocado.</p>	<p>ARTÍCULO 141. Los organismos acuáticos, productos y subproductos que ingresen al Estado de manera irregular y/o que presenten signos de alguna enfermedad, poniendo en riesgo la condición sanitaria de una región o del Estado, se procederá a su aseguramiento, observándose las siguientes reglas:</p> <p>I...</p> <p>II. Transcurrido este término y de no presentarse la documentación oficial del caso, la Secretaría, en coordinación con la SAGARPA, realizará dictámenes sobre la condición sanitaria del embarque, para determinar que no existe un riesgo sanitario.</p> <p>III. Una vez realizados los dictámenes oficiales, la Secretaría en coordinación con la SAGARPA determinará la medida sanitaria aplicable, levantando el acta circunstanciada correspondiente.</p>	<p>ARTÍCULO 141. Los organismos acuáticos, productos y subproductos que ingresen al Estado de manera irregular y/o que presenten signos de alguna enfermedad, poniendo en riesgo la condición sanitaria de una región o del Estado, se procederá a su aseguramiento, observándose las siguientes reglas:</p> <p>I...</p> <p>II. Transcurrido este término y de no presentarse la documentación oficial del caso, la Secretaría, en coordinación con la SADER, realizará dictámenes sobre la condición sanitaria del embarque, para determinar que no existe un riesgo sanitario.</p> <p>III. Una vez realizados los dictámenes oficiales, la Secretaría en coordinación con la SADER determinará la medida sanitaria aplicable, levantando el acta circunstanciada correspondiente.</p>
<p>ARTÍCULO 111.- Para realizar la siembra en segundo ciclo de cultivo continuo en aquellos estanques que hayan tenido eventos de mortalidad o que hayan resultado positivos a algún agente patógeno de alto impacto, la Secretaría en coadyuvancia con el SENASICA y</p>	<p>ARTÍCULO 111.- Para realizar la siembra en segundo ciclo de cultivo continuo en aquellos estanques que hayan tenido eventos de mortalidad o que hayan resultado positivos a algún agente patógeno de alto impacto, la Secretaría en coadyuvancia con el SENASICA y SADER,</p>	<p>ARTÍCULO 145. Toda persona física o moral que movilice organismos acuáticos, deberá ampararlos con la siguiente</p>	<p>ARTÍCULO 145. Toda persona física o moral que movilice organismos acuáticos, deberá ampararlos con la siguiente</p>

documentación: I a II... III. Certificado de Sanidad Acuícola, expedido por la SAGARPA, a través del SENASICA, y IV...	documentación: I a II... III. Certificado de Sanidad Acuícola, expedido por la SADER , a través del SENASICA, y IV...
ARTÍCULO 146. Queda prohibido en el Estado, movilizar y comercializar organismos acuáticos enfermos o presuntamente enfermos, de una zona o región a otra. Si durante el tránsito se observaran signos de alguna enfermedad, será retenido todo el embarque, quedando sujeto a las medidas sanitarias que la SAGARPA y la Secretaría determinen.	ARTÍCULO 146. Queda prohibido en el Estado, movilizar y comercializar organismos acuáticos enfermos o presuntamente enfermos, de una zona o región a otra. Si durante el tránsito se observaran signos de alguna enfermedad, será retenido todo el embarque, quedando sujeto a las medidas sanitarias que la SADER y la Secretaría determinen.
ARTÍCULO 153.- Los Puntos de Verificación e Inspección son instalaciones fijas o móviles establecidos por la Secretaría, en coordinación con la SAGARPA, para garantizar que el ingreso y traslado en el Estado de los recursos pesqueros y acuícolas, cumplan con la normatividad federal aplicable, con los requisitos establecidos en la presente ley y las demás disposiciones que correspondan.	ARTÍCULO 153.- Los Puntos de Verificación e Inspección son instalaciones fijas o móviles establecidos por la Secretaría, en coordinación con la SADER , para garantizar que el ingreso y traslado en el Estado de los recursos pesqueros y acuícolas, cumplan con la normatividad federal aplicable, con los requisitos establecidos en la presente ley y las demás disposiciones que correspondan.
ARTÍCULO 154.- La ubicación de los Puntos de Verificación e Inspección fijos será determinada por la Secretaría y la SAGARPA, conforme a normatividad federal, los requerimientos y lineamientos que se establezcan en esta Ley. La Secretaría podrá acordar la instalación temporal de puntos de verificación móviles, en caminos, vías de comunicación terrestre o aérea, instalaciones de procesamiento o distribución de organismos acuícolas y pesqueros, sus productos o subproductos.	ARTÍCULO 154.- La ubicación de los Puntos de Verificación e Inspección fijos será determinada por la Secretaría y la SADER , conforme a normatividad federal, los requerimientos y lineamientos que se establezcan en esta Ley. La Secretaría podrá acordar la instalación temporal de puntos de verificación móviles, en caminos, vías de comunicación terrestre o aérea, instalaciones de procesamiento o distribución de organismos acuícolas y pesqueros, sus productos o subproductos.
ARTÍCULO 156. La Secretaría en coordinación con la SAGARPA, determinará el número y ubicación de los puntos de verificación e inspección en el Estado, los cuales se ubicarán, preferentemente, en los límites de las zonas fronterizas que cuenten con un estatus sanitario menor o que representen un riesgo sanitario por la entrada irregular	ARTÍCULO 156. La Secretaría en coordinación con la SADER , determinará el número y ubicación de los puntos de verificación e inspección en el Estado, los cuales se ubicarán, preferentemente, en los límites de las zonas fronterizas que cuenten con un estatus sanitario menor o que representen un riesgo sanitario por la entrada irregular

de embarques.	de embarques.
ARTÍCULO 158. Cuando se detecten irregularidades o alteraciones en la guía de pesca, en la factura, o en los documentos sanitarios; en los datos que correspondan a: cantidad, peso, identificación del embarque o producto, especie, su origen o destino, así como la vigencia de la guía, los inspectores procederán a levantar un acta circunstanciada, inmovilizarán el embarque y darán parte de inmediato a la Secretaría y a la SAGARPA.	ARTÍCULO 158. Cuando se detecten irregularidades o alteraciones en la guía de pesca, en la factura, o en los documentos sanitarios; en los datos que correspondan a: cantidad, peso, identificación del embarque o producto, especie, su origen o destino, así como la vigencia de la guía, los inspectores procederán a levantar un acta circunstanciada, inmovilizarán el embarque y darán parte de inmediato a la Secretaría y a la SADER .
ARTÍCULO 164.- Si durante la realización de verificaciones sanitarias se encuentren evidencias de agentes patógenos generadores de enfermedades de alto riesgo, la Secretaría en conjunto con la SAGARPA y el SENASICA, con el apoyo del OASA u Organismo de Coadyuvancia determinará inmediatamente la aplicación de las acciones sanitarias que procedan.	ARTÍCULO 164.- Si durante la realización de verificaciones sanitarias se encuentren evidencias de agentes patógenos generadores de enfermedades de alto riesgo, la Secretaría en conjunto con la SADER y el SENASICA, con el apoyo del OASA u Organismo de Coadyuvancia determinará inmediatamente la aplicación de las acciones sanitarias que procedan.
ARTÍCULO 168. La Secretaría, a través de un área específica encargada del ramo, y en coordinación con la SAGARPA, elaborará las estrategias para las campañas sanitarias para el control y erradicación de las plagas y enfermedades, que permitan elevar la condición sanitaria en el Estado.	ARTÍCULO 168. La Secretaría, a través de un área específica encargada del ramo, y en coordinación con la SADER , elaborará las estrategias para las campañas sanitarias para el control y erradicación de las plagas y enfermedades, que permitan elevar la condición sanitaria en el Estado.
ARTÍCULO 169. La Secretaría coadyuvará con la SAGARPA en la vigilancia epidemiológica de las plagas o enfermedades que afecten los organismos acuáticos para evitar su propagación y establecer las medidas de control a que haya lugar.	ARTÍCULO 169. La Secretaría coadyuvará con la SADER en la vigilancia epidemiológica de las plagas o enfermedades que afecten los organismos acuáticos para evitar su propagación y establecer las medidas de control a que haya lugar.
ARTÍCULO 173. Es obligación de toda persona que tenga conocimiento de la aparición de cualquier plaga o enfermedad epizootica, comunicarlo de inmediato a la Secretaría, a la SAGARPA y al OASA, para que se tomen las medidas pertinentes.	ARTÍCULO 173. Es obligación de toda persona que tenga conocimiento de la aparición de cualquier plaga o enfermedad epizootica, comunicarlo de inmediato a la Secretaría, a la SADER y al OASA, para que se tomen las medidas pertinentes.
ARTÍCULO 174. Desde el momento en que el propietario o encargado de un establecimiento, note la presencia de alguna	ARTÍCULO 174. Desde el momento en que el propietario o encargado de un establecimiento, note la presencia de alguna

enfermedad contagiosa, deberá proceder al aislamiento y confinamiento de los organismos enfermos, separándolos de los sanos; el mismo aislamiento se llevará a cabo con los organismos que han muerto de enfermedades infecto contagiosas, los cuales deberán enterrarse o incinerarse, dando aviso a la Secretaría y a la SAGARPA a través del SENASICA.	enfermedad contagiosa, deberá proceder al aislamiento y confinamiento de los organismos enfermos, separándolos de los sanos; el mismo aislamiento se llevará a cabo con los organismos que han muerto de enfermedades infecto contagiosas, los cuales deberán enterrarse o incinerarse, dando aviso a la Secretaría y a la SADER a través del SENASICA.
ARTÍCULO 175. Los permisionarios deberán dar aviso inmediato a la Secretaría y a la SAGARPA, por cualquier medio, de la presencia de enfermedades epizooticas que afecten los recursos acuícolas o pesqueros. Cuando los permisionarios detecten durante el cultivo de especies la presencia de enfermedades de alto riesgo en uno o más estanques o jaulas, además del referido aviso a la Secretaría, deberán suspender, en su caso, la descarga del agua al drenaje correspondiente y esperar el diagnóstico y dictamen de las autoridades estatales y federales.	ARTÍCULO 175. Los permisionarios deberán dar aviso inmediato a la Secretaría y a la SADER , por cualquier medio, de la presencia de enfermedades epizooticas que afecten los recursos acuícolas o pesqueros. Cuando los permisionarios detecten durante el cultivo de especies la presencia de enfermedades de alto riesgo en uno o más estanques o jaulas, además del referido aviso a la Secretaría, deberán suspender, en su caso, la descarga del agua al drenaje correspondiente y esperar el diagnóstico y dictamen de las autoridades estatales y federales.
ARTÍCULO 176. En los casos de aparición de un brote epizootico, confirmado por la SAGARPA, el Ejecutivo del Estado emitirá la declaratoria oficial, coadyuvando en la aplicación de las medidas sanitarias que se determinen por las autoridades en la materia, comunicándolo a las organizaciones y a los Ayuntamientos, para que brinden el apoyo necesario.	ARTÍCULO 176. En los casos de aparición de un brote epizootico, confirmado por la SADER , el Ejecutivo del Estado emitirá la declaratoria oficial, coadyuvando en la aplicación de las medidas sanitarias que se determinen por las autoridades en la materia, comunicándolo a las organizaciones y a los Ayuntamientos, para que brinden el apoyo necesario.
ARTÍCULO 179. Los organismos muertos por causa de enfermedad infectocontagiosa deberá ser destruido por su propietario, incinerando la totalidad de sus despojos; cuando esto no sea posible, deberá sepultar los restos y cenizas, cubriéndolos con una capa de cal a una profundidad no menor de metro y medio, por encima del nivel freático, debiendo dar aviso inmediato a la Secretaría y a la SAGARPA.	ARTÍCULO 179. Los organismos muertos por causa de enfermedad infectocontagiosa deberá ser destruido por su propietario, incinerando la totalidad de sus despojos; cuando esto no sea posible, deberá sepultar los restos y cenizas, cubriéndolos con una capa de cal a una profundidad no menor de metro y medio, por encima del nivel freático, debiendo dar aviso inmediato a la Secretaría y a la SADER .
ARTÍCULO 183. La Secretaría en coordinación con la SAGARPA y el OASA, vigilará que durante las diferentes etapas de la producción no se apliquen	ARTÍCULO 183. La Secretaría en coordinación con la SADER y el OASA, vigilará que durante las diferentes etapas de la producción no se apliquen

aditivos o sustancias que repercutan en los organismos que pongan en riesgo la salud pública.	sustancias que repercutan en los organismos que pongan en riesgo la salud pública.
ARTÍCULO 185.- La Secretaría en coadyuvancia con la SAGARPA, promoverá la implementación de las buenas prácticas de manejo acuícola, buscando que los procesos de producción obtengan la certificación sanitaria y el reconocimiento en sistemas de reducción de riesgos en contaminación, que otorga el SENASICA; para tales efectos, verificará las instalaciones y acciones comprendidas desde la obtención de cría o post-larva, hasta la cosecha y el procesamiento primario en la unidad acuícola.	ARTÍCULO 185.- La Secretaría en coadyuvancia con la SADER , promoverá la implementación de las buenas prácticas de manejo acuícola, buscando que los procesos de producción obtengan la certificación sanitaria y el reconocimiento en sistemas de reducción de riesgos en contaminación, que otorga el SENASICA; para tales efectos, verificará las instalaciones y acciones comprendidas desde la obtención de cría o post-larva, hasta la cosecha y el procesamiento primario en la unidad acuícola.

Por todo lo expuesto, con la finalidad de que se me permita la discusión y aprobación en su caso, por parte del Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, me permito proponer a la consideración del pleno, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LA LEY NÚMERO 535 DE ACUICULTURA Y PESCA SUSTENTABLES DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA ASEGURAR EL DESARROLLO ACUÍCOLA Y PESQUERO SUSTENTABLE.**

ARTÍCULO PRIMERO: Se reforman las fracciones XXI, XXVI, XLIV, LI Y LII del artículo 5; las fracciones VI, IX, XIV, XXI y XLIII del artículo 11; se reforman las fracciones III, V y IX del artículo 13; la fracción I del artículo 24; las fracciones VII, VIII, X, XVI y XVII del artículo 26; los incisos C y F de la fracción IV del artículo 30; la fracción V del artículo 31; el párrafo segundo de la fracción V del artículo 54; el artículo 82, 111, 112 y 115; las fracciones II y III del artículo 141; la fracción III del artículo 145; los artículos 146, 153, 154, 156, 158, 164, 168, 169, 173, 174, 175, 176, 179, 183 y 185, todos de la Ley Número 535 de Acuicultura y Pesca Sustentables del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 5...

I. a XX...

XXI. LABORATORIO DE PRUEBA: Persona física o moral acreditada de acuerdo a lo establecido por

la Ley Federal de Metrología y Normalización y aprobada por la **SADER** para prestar servicios relacionados con las pruebas o análisis para determinar la presencia o ausencia de una enfermedad de organismos acuáticos o para realizar servicios de constatación de contaminantes;

XXII. a XXV...

XXVI. OASA. Organismo Auxiliar de Sanidad Acuícola, constituido por asociaciones de productores, autorizado por el SENASICA, coadyuvante de la **SADER**;

XXVII. a XLIII...

XLIV. PUNTO DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FEDERAL (PVIF): Aquellos que conforman los cordones cuarentenarios sanitarios instalados en las vías de comunicación y límites del Estado autorizado por la **SADER**, para constatar el cumplimiento de esta Ley y las Normas Oficiales Mexicanas en la materia;

XLV. a L...

LI. SANITIZACIÓN: La aplicación de sustancias químicas autorizadas por la **SADER**, a los recursos pesqueros o acuícolas, así como a las instalaciones, equipos y medios de transporte en los que dichos recursos se encuentren o movilicen, con el fin de evitar el desarrollo de microorganismos causantes de enfermedades o reducir el número de éstos cuando se advierta su presencia por encima del nivel considerado seguro;

LII. SADER: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural;

LIII. a LXI...

ARTÍCULO 11...

I. a V...

VI. Fomentar y apoyar entre los pescadores el uso de artes de pesca selectivos y ambientalmente seguros para dar sustentabilidad a esta actividad, **mediante el apoyo a programas de sustitución y modernización de las mismas;**

VII. a VIII...

IX. Promover el aprovechamiento integral, responsable y sustentable de las especies de flora y fauna

acuáticas, **mediante programas de concientización a pescadores y prestadores de servicio;**

X. a XIII...

XIV. Coadyuvar con la **SADER**, en las acciones o dispositivos de emergencia en sanidad acuícola; además en la aplicación urgente y coordinada con las instituciones de los gobiernos federal, estatal y municipal, para establecer las medidas de seguridad que deban aplicarse cuando se detecte una plaga o enfermedad exótica que ponga en riesgo la salud de los recursos acuícolas en el Estado;

XV. a XX...

XXI. Concertar programas, proyectos y acciones de desarrollo acuícola y pesquero, con dependencias gubernamentales, federales, estatales o municipales, y con organismos e instituciones de los sectores social y privado, **para incentivar la pesca y la acuicultura, primando la protección al medioambiente;**

XXII. a XLI...

XLIII. Hacer del conocimiento del legislativo local al inicio de cada ejercicio fiscal, los programas y acciones, así como la asignación presupuestal a ejercer en el sector acuícola y pesquero, **por medio de un plan de trabajo en el que se calendarice las acciones;**

XLIV. a VLV...

ARTÍCULO 13.- Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:

I. a II...

III. Impulsar las actividades acuícola y pesquera, preservando el medio ambiente y conservando la biodiversidad, **mediante programas que cuenten con presupuesto propio, primando la equidad de género y grupos vulnerables;**

IV...

V. Otorgar asistencia para aplicar las mejores técnicas de producción aconsejables para el fomento de la acuicultura y pesca en su jurisdicción, **mediante programas, cursos y talleres;**

VI. a X...

IX. Vigilar que en el Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable, se integren representantes

del sector acuícola y pesquero, además se aprueben y den seguimiento a proyectos y acciones para el fomento de las diferentes cadenas agroalimenticias acuícolas y pesqueras, en aquellos municipios con vocación, cuidando su sustentabilidad y la preservación de especies amenazadas, **promoviendo a través de programas el repoblamiento de las especies preferentemente endémicas;**

X. a XII...

ARTÍCULO 24...

I. Proponer las políticas, programas de carácter estatal y municipal, para el manejo adecuado de cultivos y pesquerías que impulsen su desarrollo **que cuenten con presupuesto propio, primando la equidad de género y la inclusión de grupos vulnerables;**

II. a V...

VI...

...

Podrán asistir por invitación del Consejo, con derecho a voz, pero no a voto, los representantes de la Delegación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en el Estado; de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca; de la Secretaría de Marina; de la Procuraduría de Protección Ecológica del Estado; Un representante del Instituto Nacional de Pesca; representantes de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal relacionadas con el sector pesquero y acuícola; centros de enseñanzas e instituciones de investigación, organizaciones sociales y de productores del sector acuícola y pesquero del Estado y cualquier otro que considere el Consejo.

...

ARTÍCULO 26.- La política de desarrollo acuícola y pesquero, deberá contemplar, entre otros aspectos, lo siguiente:

I. a VI...

VII. Promover el uso y **retiro adecuado** de artes y métodos de pesca tradicionales y selectivos y de menor impacto ambiental, a fin de conservar y mantener la disponibilidad de los recursos pesqueros, la estructura de las poblaciones bajo explotación, la conservación y restauración de los ecosistemas **a través de la repoblación de especies preferentemente endémicas,** así como la calidad de los productos de la pesca;

VIII. Estudios que permitan identificar los cuerpos de agua susceptibles de ser restaurados para la recuperación de los ecosistemas, **promoviendo el repoblamiento de especies preferentemente endémicas** y, por ende, el incremento de la producción;

IX...

X. Programas que promuevan proyectos de infraestructura productiva y social, que fomenten el desarrollo de las comunidades pesqueras, **asegurando la inclusión de grupos vulnerables con perspectiva de género;**

XI. a XV...

XVI. El Programa Integral de Inspección y Vigilancia para el Combate a la Pesca Ilegal, **Pesca no Declarada, Pesca no reglamentada,** y

XVII. Mecanismos para la participación, consenso y compromiso de los productores y sus comunidades en la corresponsabilidad de aprovechar en forma integral y sustentable los recursos acuícolas y pesqueros, **primando la inclusión de las mujeres pescadoras y grupos vulnerables con perspectiva de género.**

ARTÍCULO 30...

I. a III...

IV. Fomentará, promoverá y realizará acciones tendientes a:

a. a b...

c. Apoyar la construcción, mejora y equipamiento de embarcaciones y de artes de pesca selectiva y ambientalmente seguras, mediante la ejecución de programas de sustitución y modernización de las mismas, **asegurando el retiro adecuado de las mismas;**

d. a e...

f. Formular y ejecutar los programas estatales de fomento y difusión de la acuicultura, de la maricultura, de la comercialización y consumo de productos pesqueros y acuícolas, tendientes a dar valor agregado a los productos generados por la acuicultura y pesca, **asegurando la inclusión de grupos vulnerables y de mujeres con perspectiva de género;**

g. a o...

V. a VII...

ARTÍCULO 31...

I. a IV...

V. Fomentará la práctica de capturar y liberar, **asegurando la salvaguarda de la vida del animal, infligiendo el menor daño posible;**

VI. a VII....

ARTÍCULO 54...

I. a V...

La Secretaría expedirá el certificado de registro correspondiente, y remitirá la información del Registro Estatal, a la **SADER**, para la actualización del Registro Nacional de Pesca y Acuicultura.

ARTÍCULO 82.- Queda estrictamente prohibido el uso de redes de arrastre y agalleras en bahías y zonas de pedregal. En cuerpos de agua interiores del Estado se prohíben las redes de arrastre, en especial las elaboradas con malla de mosquitero; dicha prohibición se hará constar en la concesión, permiso o autorización que la Secretaría otorgue **de no cumplir con este ordenamiento el permiso será revocado.**

ARTÍCULO 111.- Para realizar la siembra en segundo ciclo de cultivo continuo en aquellos estanques que hayan tenido eventos de mortalidad o que hayan resultado positivos a algún agente patógeno de alto impacto, la Secretaría en coadyuvancia con el SENASICA y **SADER**, deberán hacer un análisis de esta situación y autorizará en forma especial dicha siembra, siempre que se compruebe que no representa riesgo sanitario alguno.

ARTÍCULO 112.- La Secretaría en coadyuvancia con el SENASICA y la **SADER**, autorizará la siembra en áreas afectadas por eventos de mortalidad o que hayan presentado resultados positivos a algún agente patógeno de alto impacto, previo análisis de la solicitud de permiso que haga en cada caso y que el otorgamiento no represente riesgo sanitario alguno.

ARTÍCULO 115.- La Secretaría en coadyuvancia con el SENASICA y la **SADER**, autorizará cosechas extemporáneas previo análisis de las solicitudes que realice en cada caso, siempre que el otorgamiento no represente riesgo sanitario.

ARTÍCULO 141. Los organismos acuáticos, productos y subproductos que ingresen al Estado de manera irregular y/o que presenten signos de alguna

enfermedad, poniendo en riesgo la condición sanitaria de una región o del Estado, se procederá a su aseguramiento, observándose las siguientes reglas:

I...

II. Transcurrido este término y de no presentarse la documentación oficial del caso, la Secretaría, en coordinación con la **SADER**, realizará dictámenes sobre la condición sanitaria del embarque, para determinar que no existe un riesgo sanitario.

III. Una vez realizados los dictámenes oficiales, la Secretaría en coordinación con la **SADER** determinará la medida sanitaria aplicable, levantando el acta circunstanciada correspondiente.

ARTÍCULO 145. Toda persona física o moral que movilice organismos acuáticos, deberá ampararlos con la siguiente documentación:

I. a II...

III. Certificado de Sanidad Acuícola, expedido por la **SADER**, a través del SENASICA, y

IV...

ARTÍCULO 146. Queda prohibido en el Estado, movilizar y comercializar organismos acuáticos enfermos o presuntamente enfermos, de una zona o región a otra. Si durante el tránsito se observaran signos de alguna enfermedad, será retenido todo el embarque, quedando sujeto a las medidas sanitarias que la **SADER** y la Secretaría determinen.

ARTÍCULO 153.- Los Puntos de Verificación e Inspección son instalaciones fijas o móviles establecidos por la Secretaría, en coordinación con la **SADER**, para garantizar que el ingreso y traslado en el Estado de los recursos pesqueros y acuícolas, cumplan con la normatividad federal aplicable, con los requisitos establecidos en la presente ley y las demás disposiciones que correspondan.

ARTÍCULO 154.- La ubicación de los Puntos de Verificación e Inspección fijos será determinada por la Secretaría y la **SADER**, conforme a normatividad federal, los requerimientos y lineamientos que se establezcan en esta Ley. La Secretaría podrá acordar la instalación temporal de puntos de verificación móviles, en caminos, vías de comunicación terrestre o aérea, instalaciones de procesamiento o distribución de organismos acuícolas y pesqueros, sus productos o subproductos.

ARTÍCULO 156. La Secretaría en coordinación con la **SADER**, determinará el número y ubicación de los puntos de verificación e inspección en el Estado, los cuales se ubicarán, preferentemente, en los límites de las zonas fronterizas que cuenten con un estatus sanitario menor o que representen un riesgo sanitario por la entrada irregular de embarques.

ARTÍCULO 158. Cuando se detecten irregularidades o alteraciones en la guía de pesca, en la factura, o en los documentos sanitarios; en los datos que correspondan a: cantidad, peso, identificación del embarque o producto, especie, su origen o destino, así como la vigencia de la guía, los inspectores procederán a levantar un acta circunstanciada, inmovilizarán el embarque y darán parte de inmediato a la Secretaría y a la **SADER**.

ARTÍCULO 164.- Si durante la realización de verificaciones sanitarias se encuentren evidencias de agentes patógenos generadores de enfermedades de alto riesgo, la Secretaría en conjunto con la **SADER** y el **SENASICA**, con el apoyo del **OASA** u Organismo de Coadyuvancia determinará inmediatamente la aplicación de las acciones sanitarias que procedan.

ARTÍCULO 168. La Secretaría, a través de un área específica encargada del ramo, y en coordinación con la **SADER**, elaborará las estrategias para las campañas sanitarias para el control y erradicación de las plagas y enfermedades, que permitan elevar la condición sanitaria en el Estado.

ARTÍCULO 169. La Secretaría coadyuvará con la **SADER** en la vigilancia epidemiológica de las plagas o enfermedades que afecten los organismos acuáticos para evitar su propagación y establecer las medidas de control a que haya lugar.

ARTÍCULO 173. Es obligación de toda persona que tenga conocimiento de la aparición de cualquier plaga o enfermedad epizootica, comunicarlo de inmediato a la Secretaría, a la **SADER** y al **OASA**, para que se tomen las medidas pertinentes.

ARTÍCULO 174. Desde el momento en que el propietario o encargado de un establecimiento, note la presencia de alguna enfermedad contagiosa, deberá proceder al aislamiento y confinamiento de los organismos enfermos, separándolos de los sanos; el mismo aislamiento se llevará a cabo con los organismos que han muerto de enfermedades infecto contagiosas, los cuales deberán enterrarse o incinerarse, dando aviso a la Secretaría y a la **SADER** a través del **SENASICA**.

ARTÍCULO 175. Los permisionarios deberán dar aviso inmediato a la Secretaría y a la **SADER**, por cualquier medio, de la presencia de enfermedades epizooticas que afecten los recursos acuícolas o pesqueros. Cuando los permisionarios detecten durante el cultivo de especies la presencia de enfermedades de alto riesgo en uno o más estanques o jaulas, además del referido aviso a la Secretaría, deberán suspender, en su caso, la descarga del agua al drenaje correspondiente y esperar el diagnóstico y dictamen de las autoridades estatales y federales.

ARTÍCULO 176. En los casos de aparición de un brote epizootico, confirmado por la **SADER**, el Ejecutivo del Estado emitirá la declaratoria oficial, coadyuvando en la aplicación de las medidas sanitarias que se determinen por las autoridades en la materia, comunicándolo a las organizaciones y a los Ayuntamientos, para que brinden el apoyo necesario.

ARTÍCULO 179. Los organismos muertos por causa de enfermedad infectocontagiosa deberá ser destruido por su propietario, incinerando la totalidad de sus despojos; cuando esto no sea posible, deberá sepultar los restos y cenizas, cubriéndolos con una capa de cal a una profundidad no menor de metro y medio, por encima del nivel freático, debiendo dar aviso inmediato a la Secretaría y a la **SADER**.

ARTÍCULO 183. La Secretaría en coordinación con la **SADER** y el **OASA**, vigilará que durante las diferentes etapas de la producción no se apliquen aditivos o sustancias que repercutan en los organismos que pongan en riesgo la salud pública.

ARTÍCULO 185.- La Secretaría en coadyuvancia con la **SADER**, promoverá la implementación de las buenas prácticas de manejo acuícola, buscando que los procesos de producción obtengan la certificación sanitaria y el reconocimiento en sistemas de reducción de riesgos en contaminación, que otorga el **SENASICA**; para tales efectos, verificará las instalaciones y acciones comprendidas desde la obtención de cría o post-larva, hasta la cosecha y el procesamiento primario en la unidad acuícola.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se adicionan las fracciones **LXII**, **LXIII** y **XLIV** al artículo 5; se adicionan las fracciones **XIV**, **XV** y **XVI** recorriendo las fracciones subsecuentes; un inciso i de la fracción **VI** del artículo 24, todos de la Ley Número 535 de Acuicultura y Pesca Sustentables del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 5...

I. a LXI...

LXII. PESCA ILEGAL: Es la que se realiza en aguas bajo la jurisdicción del Estado, sin el permiso de este o contraviniendo su legislación, violando las leyes u obligaciones;

LXIII: PESCA NO DECLARADA: Es cuando no ha sido informada, o ha sido informada de modo inexacto, a la autoridad competente, y

LXIV: PESCA NO REGLAMENTADA: Es cuando no está en consonancia con las medidas de conversación y ordenación de los recursos marinos vivos en virtud de la normatividad aplicable;

ARTÍCULO 13...**I. a XII...**

XIII. Participar en la formulación de los programas de ordenamiento pesquero y acuícola;

XIV. Establecer apoyos directos para la renovación de embarcaciones.

XV. Promover la repoblación de especies preferentemente endémicas, mediante programas de repoblación con alevines;

XVI. Las demás previstas en la presente Ley y otras disposiciones.

ARTÍCULO 24...**I. a VI...**

...

a. a h...

i. El presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero del H. Congreso del Estado de Guerrero.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. – El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO.- Remítase este Decreto a la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

TERCERO.- Remítase a los 80 ayuntamientos municipales y al consejo municipal del Ayutla de los

Libres, del Estado de Guerrero, a fin de armonizar sus respectivos reglamentos en materia de pesca y para los efectos legales procedentes.

CUARTO.- Publíquese la presente Iniciativa en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, la Gaceta, en el Portal Web del H. Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación para su difusión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. a 10 de marzo del año 2023.

A T E N T A M E N T E
DIPUTADO MARCO TULLIO SÁNCHEZ
ALARCÓN

La Presidenta:

Gracias, diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto, a la a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “c” del punto número cuatro del Orden del Día, se concede el uso de la palabra, al diputado Carlos Cruz López. Hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Carlos Cruz López:

Con su permiso diputada Yanelly Hernández Martínez, Presidenta de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de Información y público en general.

El suscrito Diputado Carlos Cruz López, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren la Constitución local y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a consideración de este Pleno para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN VII AL ARTICULO 121 DE LA LEY NÚMERO 812 PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE las NIÑAS,

NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 3.1 de la Convención sobre los Derechos del Niño establece que “En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño”.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, ha precisado que el interés superior de la niñez implica que el desarrollo de las personas menores de edad y el ejercicio pleno de sus derechos deben ser considerados como criterios rectores para la elaboración de leyes, reglamentos y todo tipo de programas o planes dirigidos a esa población y las autoridades deben privilegiar el cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia, incluso por encima de los intereses de terceros.

Y precisa que la ausencia o limitación en el cumplimiento de las responsabilidades primarias de las familias con relación a las personas menores de edad, las coloca en situaciones de especial vulnerabilidad que pueden afectar al resto de sus derechos y su desarrollo integral; de ahí que el Estado debe adoptar medidas especiales, adecuadas e idóneas para su salvaguarda, entre ellas, la creación de instituciones y organismos especializados para la protección de aquellas que se encuentran especialmente expuestas a la vulneración de sus derechos.

Ahora bien, en nuestro Estado, la canalización de personas menores de edad a refugios, centros y albergues tiene todavía amplia incidencia, ya que la situación de las familias y las condiciones sociales de marginación y pobreza, representan un obstáculo para favorecer su permanencia, reintegración o incorporación a su núcleo familiar.

En ese orden de ideas, es imperante partir de la premisa de la responsabilidad del Estado de proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes, a través de sus autoridades competentes y brindarles, seguridad, bienestar y garantizar el sano desarrollo de aquellos menores que se encuentren en los centros de acogimiento.

La presente iniciativa tiene por objeto, salvaguardar íntegramente los derechos de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en centros de Asistencia Social,

Albergues, Internados de tiempo completo o Centros de Acogimiento Públicos y Privados que operan en el Estado, por lo que se propone adicionar como una de las atribuciones de la o el titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Guerrero), realizar un censo semestral y supervisar las operaciones de estas instituciones para efecto de verificar su correcto funcionamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración del Pleno, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN VII AL ARTICULO 121 DE LA LEY NÚMERO 812 PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo 121. Sin perjuicio de las atribuciones que establezcan las demás disposiciones aplicables, corresponde al Estado, a través del Sistema Estatal del DIF:

VI. Crear un censo de los diferentes Centros de Asistencia Social, Albergues, Internados de tiempo completo o Centros de Acogimiento Públicos y Privados que operan en el Estado y Actualizarlo de manera semestral.

VII. Las demás que establezcan otras disposiciones en relación con la protección de niñas, niños y adolescentes que sean del ámbito de su competencia.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

PRIMERO. Remítase el presente Decreto al Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, para su conocimiento y en su caso cumplimiento.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

TERCERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en la página web del Congreso del Estado.

Atentamente.
Diputado Carlos Cruz López.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 22 de marzo de 2023.

Es cuanto, diputada presidenta.

Versión Íntegra

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

El suscrito Diputado Carlos Cruz López, integrante del grupo parlamentario de MORENA, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65 fracción I, 199 numeral 1 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 227, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a consideración del Pleno para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN VII AL ARTICULO 121 DE LA LEY NÚMERO 812 PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El artículo 3.1 de la Convención sobre los Derechos del Niño (en adelante Convención de la Niñez) establece que “En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño”. Se trata, de acuerdo a la Observación General número 14 del Comité de los Derechos del Niño (en lo sucesivo Comité de la Niñez), de un concepto triple: es un derecho sustantivo, un principio jurídico interpretativo fundamental, y una norma de procedimiento, es decir, niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que se valore su interés superior; que en caso de que una norma jurídica admita más de una interpretación deberá elegirse la que mejor satisfaga el cumplimiento de los derechos reconocidos en la Convención de la Niñez, y que, invariablemente, deberá considerarse en todos los procesos de toma de decisiones, sea que éstas se dirijan a una persona menor de edad en concreto o a un grupo de ellas.

El Comité señala que los Estados tienen tres tipos de obligaciones respecto al interés superior de la niñez y adolescencia:

- La obligación de garantizar que se integre de manera adecuada y se aplique sistemáticamente en todas las medidas de las instituciones públicas.

- La obligación de velar por que todas las decisiones judiciales y administrativas, las políticas y la legislación relacionadas con los niños, dejen patente que el interés superior de estos ha sido una consideración primordial.

- La obligación de garantizar que el interés de la niñez se ha evaluado y ha constituido una consideración primordial en las decisiones y medidas adoptadas por el sector privado, incluidos los proveedores de servicios, o cualquier otra entidad o institución privadas.

En la Opinión Consultiva OC-17/2002, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte Interamericana DH), ha precisado que el interés superior de la niñez implica que el desarrollo de las personas menores de edad y el ejercicio pleno de sus derechos deben ser considerados como criterios rectores para la elaboración de leyes, reglamentos y todo tipo de programas o planes dirigidos a esa población. Las autoridades deben privilegiar el cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia, incluso por encima de los intereses de terceros.

En nuestro país y nuestro Estado, la canalización de personas menores de edad a refugios, centros y albergues tiene todavía amplia incidencia, y es que, la situación de las familias y las condiciones sociales imperantes representan un obstáculo para favorecer su permanencia, reintegración o incorporación a un núcleo familiar.

La Corte Interamericana, precisa que la ausencia o limitación en el cumplimiento de las responsabilidades primarias de las familias con relación a las personas menores de edad, las coloca en situaciones de especial vulnerabilidad que pueden afectar al resto de sus derechos y su desarrollo integral; de ahí que el Estado debe adoptar medidas especiales, adecuadas e idóneas para su salvaguarda, entre ellas, generar un marco normativo, políticas públicas, programas y servicios apropiados, crear instituciones y organismos especializados y cualquier otra medida necesaria para la protección de quienes se encuentran especialmente expuestos a la vulneración de sus derechos.

Para garantizar el derecho al desarrollo integral y bienestar de las niñas, niños y adolescentes residentes en centros de asistencia social, es indispensable el control y supervisión estatal permanente de los mismos. Al respecto, la Comisión y Corte Interamericanas de

Derechos Humanos, sostienen que es necesario que los Estados asuman la vigilancia de las instituciones de cuidado alternativo debido a que:

- 1) operan con su autorización,
- 2) se encuentran obligados a velar por la integridad de los sujetos que atienden, y
- 3) en consideración a los supuestos de responsabilidad internacional del Estado en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, respecto a la protección y respeto a los mismos. Así, la Comisión Interamericana DH considera que:

“[...] el derecho a la protección, bienestar y desarrollo integral de los niñas, niños y adolescentes se constituye en un asunto de interés público y que como tal, implica el deber del Estado de desarrollar una adecuada regulación de estos centros [privados] de acogimiento e instituciones [...] La Comisión considera que por tratarse de niños [niñas y adolescentes] bajo la tutela de un centro de acogimiento o una institución por decisión de una autoridad estatal [...] el Estado se encuentra en una posición reforzada de garante respecto a éstos, en consideración [...] al régimen de sujeción o vinculación especial en el cual el Estado ha situado al niño [a]”.

Ese carácter reforzado a que se refiere la Comisión, puede visualizarse como dos niveles de protección: uno general derivado de la obligación del Estado de garantizar los derechos de todas las niñas, niños y adolescentes, y uno que requiere su intervención específica cuando se trata de la salvaguarda de quienes se encuentran bajo su tutela en virtud de una medida de cuidado alternativo, con independencia del tipo de Centros de Asistencia Social en que residan.

Ahora bien, como se expuso, es responsabilidad del Estado proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes y, a través de sus autoridades competentes, velar por la supervisión, seguridad y bienestar y desarrollo de aquellos que se encuentren en los centros de acogimiento, así como la revisión periódica de la medida adoptada.

La presente iniciativa tiene por objeto, salvaguardar íntegramente los derechos de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en los centros de acogimiento, ya que actualmente no existe un número exacto de los Albergues públicos y privados con los que cuenta el Estado, por lo que se propone adicionar como una de las atribuciones de la o el titular del DIF ESTATAL, realizar un censo semestral de cada uno de estos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración del Pleno, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN VII AL ARTICULO 121 DE LA LEY NÚMERO 812 PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo 121. Sin perjuicio de las atribuciones que establezcan las demás disposiciones aplicables, corresponde al Estado, a través del Sistema Estatal del DIF:

I. ...

VI. Crear un censo de los diferentes Centros de Asistencia Social, Albergues, Internados de tiempo completo o Centros de Acogimiento Públicos y Privados que operan en el Estado y Actualizarlo de manera semestral.

VII. Las demás que establezcan otras disposiciones en relación con la protección de niñas, niños y adolescentes que sean del ámbito de su competencia.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Remítase el presente Decreto al Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, para su conocimiento y en su caso cumplimiento.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

TERCERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en la página web del Congreso del Estado.

Atentamente.

Diputado Carlos Cruz López.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 16 de marzo de 2023.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputado Carlos Cruz López.

Esta Presidencia, turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para los efectos de lo dispuesto en los

artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “d” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Jacinto González Varona, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Jacinto González Varona:

Con su permiso diputada presidenta.

Miembros de la Mesa Directiva.

Diputadas, diputados.

Me permito saludar a todas y todos quienes nos acompañan, nos escuchan a través de los diferentes canales de comunicación.

Hoy hago uso de esta Tribuna, con el objetivo de detonar un proceso legislativo que nos permita reconocer a plenitud los derechos políticos electorales de las personas independientemente de su orientación sexual o de su identidad de género, la iniciativa que hoy presento encuentra su origen en la histórica reforma constitucional de 2011, por lo que se incorporan a todos los derechos humanos de los tratados internacionales, como derechos constitucionales y busca precisamente que todas las personas puedan ejercer sus derechos político electorales durante el proceso electoral veinte, veinte, veinte veintiuno se discutió la implementación de acciones afirmativas en favor de la población de la diversidad sexual en el 75% de las entidades del país.

Nuestro Estado fue uno de ellos y el cual derivado de una sentencia de la Sala Regional de la Ciudad de México, contempla una cuota electoral tanto en el caso de los ayuntamientos como en las candidaturas para el Congreso Local, de tal manera la propuesta que presento da cumplimiento a sentencias del Tribunal Electoral Local del Estado de Guerrero, teniendo con la finalidad de que se adicione a la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, una porción normativa que haga obligatorio a los partidos políticos postular cuando menos una fórmula de candidaturas de personas de la comunidad LGBTTTIQ+ y más tanto en las disposiciones por principio y mayoría relativa y de representación proporcional, como en planillas y listas de regidurías para la integración de ayuntamientos como cuota mínima que garantice el acceso efectivo de dichas personas a los cargos de elección popular, sin mayor límite que el que el que permita asegurar la inclusión de los demás grupos en situación de vulnerabilidad y la paridad de género.

Cabe destacar que la iniciativa plantea que todo partido político deberá cumplir con las cuotas que se proponen con independencia de que la postulación de sus candidaturas la realice en lo individual, en coalición o candidatura común, a su vez esta iniciativa reconoce que no todas las personas necesariamente se identifican con la distinción clásica hombre mujer, sino que en la actualidad la dicotomía ha quedado superada ante el replanteamiento cultural de la entidad de género, en donde más allá del sistema binario trazado históricamente conlleva a las personas a apartarse de esas categorías absolutas autoidentificándose como no binarias.

En este sentido la iniciativa que hoy planteo busca generar mecanismos, consideraciones legales para que todas las personas tengan acceso a todos los derechos sin importar su identidad de género u orientación sexual. Como Congreso del Estado de Guerrero, tenemos la oportunidad histórica de saldar décadas de vulneración a la diversidad sexual y en ese sentido presento a consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona, diversas disposiciones a la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales de Guerrero.

Es cuanto, diputada presidenta.

Muchas gracias.

Versión Íntegra

ASUNTO: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY 483 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES EN EL ESTADO DE GUERRERO.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

El suscrito Diputado Jacinto González Varona, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I; 227; 229; y todas las demás disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo No. 231, me permito presentar a esta Soberanía Popular, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS PÁRRAFO SEGUNDO Y QUINTO DEL ARTÍCULO 151;

PÁRRAFO PRIMERO, SEGUNDO, QUINTO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 269; PÁRRAFO PRIMERO, LA FRACCIÓN VIII EN SUS PÁRRAFOS PRIMERO Y CUARTO DEL ARTÍCULO 273; PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, CUARTO Y NOVENO DEL ARTÍCULO 274, Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 13 TER; 14 BIS; PÁRRAFO SEXTO, DEL ARTÍCULO 151; LOS PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO RECORRIENDO LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS EXISTENTES DEL ARTÍCULO 269; TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 273; SE AGREGA UN QUINTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 274, RECORRIÉNDOSE EN EL ORDEN SUBSECUENTE LOS ANTERIORES, DE LA LEY NÚMERO 483 DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

I.- El objeto de la presente iniciativa, es que, jurídicamente se reconozca en la Legislación Electoral del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los derechos político sociales de todas las personas, respetando su orientación sexual.

No ha sido una tarea sencilla, lograr la maximización de los derechos humanos de todas las personas, y, es a raíz de la sentencia dictada por la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, en el caso Rosendo Radilla Pacheco vs. Los Estados Unidos mexicanos el 23 de noviembre de 2009, que ha sido posible que, en México, a partir del 10 de junio del año 2011⁹, se realizó una reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, considerada como uno de los avances jurídicos más importantes en el país para el goce y ejercicio de los derechos humanos de todas las personas, estableciéndose los siguientes cambios:

- La incorporación de todos los derechos humanos de los tratados internacionales como derechos constitucionales.
- La obligación de las autoridades de guiarse por el principio “pro persona” cuando apliquen normas de derechos humanos, lo que significa que deben preferir la norma o la interpretación más favorable a la persona.

La obligación para todas las autoridades, sin distinción alguna, de cumplir con cuatro obligaciones específicas:

⁹ <https://www.gob.mx/segob/articulos/por-que-la-reforma-constitucional-de-derechos-humanos-de-2011-cambio-la-forma-de-ver-la-relacion-entre-el-gobierno-y-la-sociedad?idiom=es#:~:text=La%20Reforma%20representa%20el%20avance.tratados%20internacionales%20como%20derechos%20constitucionales.>

1.- Promover; 2.- Respetar; 3.- Proteger, y, 4.- Garantizar los derechos humanos.

Referirnos a la maximización de los derechos humanos, implica, legislar para poder garantizarlos y cumplir en cada uno de los niveles de gobierno con la máxima: “todos los derechos, para todas las personas”.

El artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que:

En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

[...]

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Asimismo, el artículo 5° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero señala que:

En el Estado de Guerrero toda persona, individual o colectiva, es titular de derechos humanos, y se reconocen como mínimo los siguientes:

[...]

VIII. De igualdad y no discriminación, por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, género, edad, discapacidades, condiciones de salud, estado civil, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen étnico o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición que anule o menoscabe los derechos y libertades de las personas; ...

Los derechos políticos de las y los ciudadanos, se contemplan en diversos tratados internacionales como son la Carta Democrática Interamericana en sus artículos 6 y 28; así como el artículo 23 de la Convención Americana de Derechos Humanos, que contemplan que una democracia plena, es través de la participación de las personas en la participación y toma de decisiones en los asuntos públicos, al votar y ser votadas.

Asimismo, el artículo 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el diverso 24 de la

Convención Americana, y el numeral 2.2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los cuales reconocen que todas las personas son iguales ante la ley y por consecuencia, tienen derecho a su protección por parte del Estado.

Los derechos políticos se configuraron como derechos humanos, haciendo evidente las desigualdades que padecen algunos grupos poblacionales para participar en la política, surgiendo acciones afirmativas en el ámbito electoral y la judicialización de estas, han fungido como un mecanismo compensatorio de los grupos más vulnerables impulsando que los partidos políticos contemplen en la conformación de sus listas de candidaturas a mujeres, indígenas, afrodescendientes, para asegurar que estos sectores desfavorecidos tengan oportunidad de acceder a cargos de representación.

Como políticas, las acciones afirmativas cuestionan y cambian situaciones de facto que impiden o dificultan que agrupaciones e individuos que han sido excluidos puedan obtener una igualdad efectiva en cuanto a sus derechos. Por tanto, permite que los sectores poco desfavorecidos puedan acceder y participar en la exigencia de sus derechos por la igualdad de sus derechos. Estas medidas, como las cuotas, visibilizan la lucha de movimientos sociales que buscan la reivindicación de sus derechos políticos y sociales (Durango Álvarez, 2016:141).

Aunado a ello, la Corte Interamericana en la Opinión Consultiva 24/2017 párrafo 88, ha destacado que: “Todo ser humano tiene la posibilidad de auto determinarse y escoger libremente las opciones y circunstancias que le dan sentido a su existencia, conforme a sus propias opciones y convicciones”, lo que significa que las diferentes expresiones de las personas y formas de relacionarse sexualmente, no deben impedir el ejercicio de los derechos humanos de los guerrerenses.

Sin embargo, la participación política de las personas de la población LGBTTTTIQ+ en México, ha sido muy difícil y los avances que se tienen hasta la elección del 2021, son mínimos, siendo uno de los principales obstáculos la falta de regulación; fue a través de acciones afirmativas implementadas por los Institutos Electorales Locales y Nacionales, que en la mayoría de los casos fueron sancionados y confirmado por los órganos electorales jurisdiccionales, muchas de ellas, en el ámbito federal por el Instituto Nacional Electoral y en lo local por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, no han sido suficientes, pero permitieron tener algunos avances como transcribiremos a continuación.

Las personas LGBTTTTIQ+, han enfrentado diversos obstáculos derivados de prejuicios sociales y omisiones legales, los cuales, según lo informado por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)¹⁰ provienen de la valoración positiva que se da a la heterosexualidad, así como la presunta congruencia que debería existir entre la identidad de género de una persona y el sexo asignado al nacer.

La trascendencia del TEPJF y el INE en las cuotas a las nuevas minorías en México radica en que su construcción es producto de sentencias y acuerdos de estas instituciones, hasta el momento no se ha realizado una reforma electoral en la que se fundamenten estas acciones afirmativas y la base legal para su existencia y aplicación en el proceso electoral 2021, se basó en el acuerdo INE/CG18/2021 que el Instituto elaboró como respuesta a la sentencia SUPRAP-121/2020 del Tribunal, en el que se establecen las bases para la adecuación y aplicación de las cuotas electorales para indígenas, afromexicanos, personas con discapacidad y la comunidad LGBTTTTIQ+. El acuerdo del INE con el que se establecen los lineamientos de las cuotas para indígenas, afromexicanos, discapacitados y la comunidad LGBTTTTIQ+ tiene como base tres elementos: la población, la identificación y el sustento legal para crear estas acciones afirmativas.

En cuanto a la identificación, para indígenas, afromexicanos, personas con discapacidad y miembros de la comunidad LGBTTTTIQ+ se les solicita una carta en donde el postulante declara pertenecer a la comunidad. En los casos de indígenas y afromexicanos, deben existir autoridades que respalden esta información y, en el caso de las personas con discapacidad se les solicita un documento médico que sustente y especifique el tipo de problema que tiene quien busca la candidatura. En el caso de la comunidad LGBTTTTIQ+ se pide la autodeterminación y se especifique su identificación debido a que de esto dependerá el cumplimiento del principio de paridad de género.

Uno de los documentos que han permitido generar estas acciones afirmativas para la población LGBTTTTIQ+, aun cuando no son vinculatorios para nuestro país son los Principios de Yogyakarta, cuyo Principio 25 señala el derecho a participar en la vida pública:

Todas las personas que sean ciudadanas gozarán del derecho a participar en la conducción de los asuntos públicos, incluido el derecho a postularse a cargos electivos, a participar en la formulación de políticas que

¹⁰ Consultable en la página electrónica:
http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/FichaTematica_LGBTI.pdf

afecten su bienestar y a tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a todos los niveles de funcionarias y funcionarios públicos y al empleo en funciones públicas, incluso en la policía y las fuerzas armadas, sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género. Los Estados:

a) Revisarán, enmendarán y promulgarán leyes para asegurar el pleno goce del derecho a participar en la vida y los asuntos públicos y políticos, incluyendo todos los niveles de servicios brindados por los gobiernos y el empleo en funciones públicas, incluso en la policía y las fuerzas armadas, sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género y con pleno respeto a la singularidad de cada persona en estos aspectos; b) Adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar los estereotipos y prejuicios referidos a la orientación sexual y la identidad de género que impidan o restrinjan la participación en la vida pública; c) Garantizarán el derecho de cada persona a participar en la formulación de políticas que afecten su bienestar, sin discriminación basada en su orientación sexual e identidad de género y con pleno respeto por las mismas (Principios Yogyakarta consultables en: <https://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=48244e9f2#:~:text=Los%20Principios%20de%20Yogyakarta%20afirman,les%20corresponden%20por%20su%20nacimiento>)

Durante el proceso electoral 2020-2021 se discutió la implementación de acciones afirmativas en la gran mayoría de entidades en beneficio de personas integrantes de la comunidad LGBTTTIQ+. De las 32 entidades federativas, en 24 se discutieron mientras que en 8 de ellas (Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Nayarit, Quintana Roo, San Luis Potosí y Tlaxcala) no hubo propuesta alguna. En términos porcentuales, esta situación se traduce en que en el 75% de las entidades se discutieron o implementaron estas acciones afirmativas, mientras que en el 25% esto no ocurrió así. Guerrero sí contempló la cuota electoral tanto en el caso de los ayuntamientos como en las candidaturas para el congreso estatal gracias a una sentencia de la Sala Regional CDMX. (Acuerdos, lineamientos y resoluciones que reivindican los derechos políticos de la comunidad LGBTTTIQ+, durante el proceso electoral 2020-2021. Disponible en: https://www.te.gob.mx/vinculacion_estrategica/media/pdf/62dbb6493fe3465.pdf)

La resolución dictada en el expediente SM-JDC-59/2021 por la Sala Regional correspondiente a la segunda Circunscripción Plurinominal, con sede en Monterrey, Nuevo León, que modificó la decisión del

Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, en el sentido de vincular al Instituto Electoral de esa entidad para que implemente una cuota a favor de las personas de la comunidad LGBTTIQ+ y con discapacidad. Esta decisión se sustenta –en esencia– en las siguientes razones: a) la cuota en favor de las personas de la comunidad LGBTTTIQ+ sí tiene un sustento normativo y fáctico; b) la Sala Monterrey sí motivó y realizó un ejercicio de ponderación para justificar la decisión de establecer una cuota en favor de las personas de la comunidad LGBTTTIQ+; c) el establecimiento de la cuota en la etapa actual del proceso electoral no vulnera los principios de certeza y seguridad jurídica; d) el establecimiento de la cuota no transgrede los principios de autodeterminación y auto organización de los partidos políticos; e) sería contrario al principio de igualdad y no discriminación afirmar que la cuota establecida es incompatible con la plataforma electoral del PES; y f) los datos personales de quienes aspiren a una candidatura a través de una cuota están protegidos. (SUP-REC-117/2021).

El Guerrero, se contempló la cuota electoral tanto en los ayuntamientos como en las candidaturas para el Congreso Estatal, derivado de una sentencia de Sala Regional Ciudad de México, varios colectivos de la comunidad LGBTTTIQ+ habían solicitado el establecimiento de una cuota específica, sin embargo, el órgano electoral administrativo se negó argumentando que debido a la etapa del proceso electoral no era posible contemplar la solicitud planteada. Los colectivos entonces acudieron en demanda ante la instancia jurisdiccional local y en una solución dispar, el tribunal electoral de Guerrero determinó que sí era procedente la cuota específica para la comunidad LGBTTTIQ+ en las candidaturas para los ayuntamientos, pero ya era extemporánea para las postulaciones al Congreso Estatal (TEE/JEC/020/2021). Según el órgano jurisdiccional dicho tratamiento diferenciado obedecía a que en las postulaciones de los ayuntamientos todavía no comenzaba el periodo de registro, mientras que en las candidaturas para el congreso ya se estaban realizando los registros. Fue un argumento de temporalidad y de orden procesal. En desacuerdo con la sentencia de la instancia local, los colectivos acudieron a la Sala Regional en la CDMX solicitando que se atendieran las postulaciones para el Congreso del Estado como se había regulado lo correspondiente a las candidaturas en los ayuntamientos. La sala regional en la sentencia SCM-JDC-412/2021, falló de manera favorable para los colectivos y mandató que también se aplicara una cuota específica para la comunidad LGBTTTIQ+ en las postulaciones para el Congreso del Estado. Contrariamente al argumento de la temporalidad que

sostuvo la instancia local, la Sala Regional en la CDMX consideró que:

...se estima que es posible la reparación de los derechos vulnerados en un plazo breve, dado que el Instituto Electoral ya emitió acciones afirmativas en la postulación de los ochenta ayuntamientos para miembros de la comunidad LGBTTTIQ+, y solo se trataría de implementarlas para la integración del Congreso del estado de Guerrero, lo cual como se anticipó, implicaría sustituir un número de candidaturas mínimo, lo que razonablemente armoniza con el principio de certeza, dado que permite materializar sus derechos de participación política en consonancia con los de igualdad y no discriminación. (SCM-JDC-412/2021, p. 57).

Nuestro Estado, está próximo a celebrar elecciones en el periodo 2023 -2024, cuyo Proceso Electoral conforme a lo dispuesto por el numeral 248 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, iniciará en el mes de septiembre del año 2023.

Por tanto, en atención a lo dispuesto por el artículo 105, fracción II, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes electorales deben promulgarse y publicarse por lo menos noventa días antes de que inicie el Proceso Electoral, por lo que el plazo perentorio para reformar o adicionar las leyes que a nuestra consideración sean necesarias para cumplir con lo ordenado por el Tribunal Electoral, es hasta la última semana del mes de mayo del dos mil veintitrés.

En ese contexto, ante la falta de regulación interna que garantice a las personas LGBTTTIQ+ el ejercicio pleno de los derechos político electorales en un plano de igualdad, tenemos la tarea de adoptar medidas legislativas incluyentes que erradiquen la discriminación y garanticen su inclusión en la representación pública, haciendo posible su acceso efectivo a la participación en los procesos electorales.

Como ya se ha referido, en Guerrero la implementación de las medidas afirmativas decretadas a favor de la población LGBTTTIQ+, tanto en la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado, así como y en la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en la Ciudad de México, en los expedientes SCM-JDC-412/2021 y SCM-JRC-21/2021, acumulados¹¹, se obtuvo como resultado que en el proceso electoral pasado, se postularan un total de 160¹² candidaturas en

ayuntamientos y diez fórmulas de personas que se asumieron como parte de la comunidad LGBTTTIQ+¹³.

Asimismo, conforme a los datos estadísticos citados en la Memoria del Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, editada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado¹⁴, resultaron electos 1 diputado por el principio de mayoría relativa, 1 de representación proporcional y 44 regidurías con personas de la diversidad sexual, lo que pone de manifiesto que el solo establecimiento de medidas y acciones afirmativas, ha permitido que sectores de la población minoritarios pueden acceder a espacios de elección.

La propuesta que se presenta, es con la finalidad de que se adicione a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, Número 483, una porción normativa que haga obligatorio a los partidos políticos a postular cuando menos una fórmula de candidaturas de personas LGBTTTIQ+, tanto en las diputaciones por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, como en las planillas o listas de regidurías para la integración de los ayuntamientos, como cuota mínima que garantice el acceso efectivo de dichas personas a los cargos de elección popular, sin mayor límite que el que permita asegurar la inclusión de los demás grupos en situación de vulnerabilidad, y la paridad de género.

Lo anterior, en razón de que, conforme a lo dispuesto por el artículo 41, Base I, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y hacer posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público, mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo; fortaleciendo la propuesta de que los institutos políticos incluyan a las personas LGBTTTIQ+ en la postulación de sus candidaturas a los distintos cargos de elección popular. De manera que, todo partido político que participe en un proceso electoral, deberá cumplir con las cuotas que se proponen, con independencia de que la postulación de sus candidaturas, las realice en lo individual, en coalición o candidatura común.

Es decir, en caso que los partidos políticos participen en coalición o candidaturas comunes, las fórmulas que

¹³ Conforme al Acuerdo 114/SE/16/04-2021, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral, consultable en la liga electrónica: <https://iepcgro.mx/principal/uploads/gaceta/2021/13ext/acuerdo114.pdf>

¹⁴ Consultable en la liga electrónica https://iepcgro.mx/principal/uploads/publicaciones/memoria_proceso_ordinario_2020-2021.pdf

¹¹ <https://www.te.gob.mx/salasreg/ejecutoria/sentencias/df/SCM-JDC-0412-2021.pdf>

¹² Conforme a la base de datos de la Dirección de Prerrogativas y Organización Electoral del Instituto Electoral.

postulen de personas LGBTTTIQ+ en candidaturas a diputaciones de mayoría relativa, o para ayuntamientos, deberán ser consideradas para el partido de origen, por lo que los demás partidos integrantes de la coalición o candidatura común, deberán cumplir con la cuota en cualquiera de los demás distritos electorales o municipios, a fin de no privar a sus militantes de su derecho de ser postulados.

Por consiguiente, la cuota que propongo se considera adecuada, ya que el grado de discriminación del cual han sido objeto las personas LGBTTTIQ+, imposibilita la obtención de datos duros que permitan cuantificarlas y establecer una cuota distinta, ya que, de hacer pública la información relacionada con su pertenencia, podría vulnerar la protección de su intimidad y de sus datos personales¹⁵, por lo que será el Instituto Electoral, quien deberá emitir los lineamientos pertinentes que aseguren la confidencialidad de los mismos al momento del registro.

A su vez, también es importante considerar que no todas las personas LGBTTTIQ+ necesariamente se identifican con la distinción clásica hombre/mujer, sino que, en la actualidad, tal dicotomía ha quedado superada ante el replanteamiento cultural de la identidad de género, en donde más allá del sistema binario trazado históricamente, la existencia de otras formas de asumirse en los roles de la sociedad, conlleva a las personas a apartarse de esas categorías absolutas, auto identificándose como no binarias.

Tal circunstancia, nos involucra como legisladores para que las personas que no se identifican con el género binario sean reconocidas en la ley, sin que ello implique el establecimiento de una cuota distinta a la ya destinada para las personas de la diversidad sexual, lo cual no se contrapone con la obligación de garantizar el principio de paridad de género reconocido constitucionalmente.

Por ende, para efectos de cumplir con el citado principio, las personas no binarias que sean postuladas, no se contabilizarán con alguno de los géneros (femenino / masculino).

Para ello, se presenta el siguiente cuadro comparativo de las disposiciones que se pretenden modificar en la presente iniciativa.

LEY 483 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO.

CUADRO COMPARATIVO DE LA PROPUESTA DE REFORMA

TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE
Sin correlativo	Artículo 13 Ter. Los partidos políticos, deberán postular cuando menos una fórmula de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa de personas LGBTTTIQ+ en cualquiera de los 28 distritos electorales, y cuando menos una fórmula por el principio de representación proporcional.
Sin correlativo	Artículo 14 Bis. Los partidos políticos, deberán postular en las planillas o listas de regidurías, cuando menos una fórmula de candidaturas a ayuntamientos de personas LGBTTTIQ+, en cualquiera de los Municipios del Estado, siempre y cuando exista solicitud expresa de parte interesada.
ARTÍCULO 151. Los partidos políticos, podrán constituir frentes organizando alianzas, para alcanzar objetivos políticos, sociales y culturales compartidos de índole no electoral, mediante acciones y estrategias específicas y comunes.	ARTÍCULO 151. Los partidos políticos, podrán constituir frentes organizando alianzas, para alcanzar objetivos políticos, sociales y culturales compartidos de índole no electoral, mediante acciones y estrategias específicas y comunes.
Los partidos políticos, para fines electorales, podrán formar coaliciones, a fin de presentar plataformas y postular el mismo candidato (sic) en las elecciones locales.	Los partidos políticos, para fines electorales, podrán formar coaliciones, a fin de presentar plataformas y postular a las mismas candidatas o candidatos en las elecciones locales.
Dos o más partidos políticos estatales, podrán fusionarse, para constituir un nuevo partido o para incorporarse en uno de ellos.	Dos o más partidos políticos estatales, podrán fusionarse, para constituir un nuevo partido o para incorporarse en uno de ellos.
Los partidos políticos estatales, podrán cambiar su nombre, cuando así lo consideren conveniente.	Los partidos políticos estatales, podrán cambiar su nombre, cuando así lo consideren conveniente.
Los partidos políticos podrán postular candidatos comunes en las elecciones locales.	Los partidos políticos podrán postular candidatas y candidatos comunes en las elecciones locales.
Sin correlativo	Las coaliciones y candidaturas comunes que postulen fórmulas de personas LGBTTTIQ+ en candidaturas a diputaciones de Mayoría Relativa, o para

¹⁵ Conclusión retomada de la resolución dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JDC-304/2018.

TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE
<p>Los partidos político nacionales y locales de nuevo registro no podrán formar coaliciones, fusiones o candidaturas comunes con otro partido político antes de la conclusión de la primera elección inmediata posterior a su registro.</p>	<p>Ayuntamientos, se considerarán para el partido de origen, por lo que, los demás partidos integrantes de la coalición o candidatura común, deberán cumplir con la cuota que establecen los artículos 13 Ter y 14 Bis de esta Ley, en cualquiera de los demás distritos electorales o municipios.</p> <p>Los partidos político nacionales y locales de nuevo registro no podrán formar coaliciones, fusiones o candidaturas comunes con otro partido político antes de la conclusión de la primera elección inmediata posterior a su registro.</p>
<p>ARTÍCULO 269. Los partidos políticos, las coaliciones y los ciudadanos tienen el derecho de solicitar el registro de candidatas a cargos de elección popular del Estado.</p> <p>En todos los casos se promoverá y garantizarán la paridad entre los géneros, en la postulación de candidatas a los cargos de elección popular para la integración del Congreso del Estado y los Ayuntamientos.</p> <p>Sin correlativo</p> <p>En el caso de que para un mismo cargo de elección popular sean registrados diferentes candidatas por un mismo partido político o coalición, el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto, una vez detectada esta situación requerirá al partido o coalición a efecto de que informe al Consejo General del Instituto dentro de un término de cuarenta y ocho horas contados (sic) a partir de la notificación que candidato prevalece. En caso de no hacerlo se entenderá que el</p>	<p>ARTÍCULO 269. Los partidos políticos, las coaliciones y los ciudadanos tienen el derecho de solicitar el registro de candidatas y candidatos a cargos de elección popular del Estado.</p> <p>En todos los casos se promoverá y garantizarán la paridad entre los géneros, en la postulación de candidaturas a los cargos de elección popular para la integración del Congreso del Estado y los Ayuntamientos.</p> <p>Las candidatas y candidatos que los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes e independientes postulen de personas LGTBTTIQ+, corresponderán al género con el que se autoidentifiquen y serán tomadas en cuenta para el cumplimiento del principio de paridad de género.</p> <p>Las personas postuladas que no se autoidentifiquen con alguno de los géneros (femenino / masculino) no serán consideradas en ninguno de los dos.</p> <p>En el caso de que para un mismo cargo de elección popular sean registrados diferentes candidatas y candidatos por un mismo partido político o coalición, la Secretaria o el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto, una vez detectada esta situación requerirá al partido o coalición a efecto de que informe al Consejo General del Instituto dentro de un término de cuarenta y ocho horas</p>

TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE
<p>partido político o coalición opta por el último de los registros presentados, quedando sin efecto los demás.</p> <p>En el supuesto de que diferente partido político o coalición registre en el mismo proceso electoral a un mismo candidato para un cargo de elección popular, el consejo electoral respectivo lo notificará a los partidos políticos o coalición, con el propósito de que subsanen la irregularidad dentro de un plazo máximo de cuarenta y ocho horas contados a partir de la notificación. En caso de no hacerlo, subsistirá el registro presentado en primer término.</p>	<p>contados (sic) a partir de la notificación que candidata o candidato prevalece. En caso de no hacerlo se entenderá que el partido político o coalición opta por el último de los registros presentados, quedando sin efecto los demás.</p> <p>En el supuesto de que diferente partido político o coalición registre en el mismo proceso electoral a una misma candidata o candidato para un cargo de elección popular, el consejo electoral respectivo lo notificará a los partidos políticos o coalición, con el propósito de que subsanen la irregularidad dentro de un plazo máximo de cuarenta y ocho horas contados a partir de la notificación. En caso de no hacerlo, subsistirá el registro presentado en primer término.</p>
	<p>ARTÍCULO 273. La solicitud de registro de candidaturas, deberá señalar el partido político o coalición que las postulen y los siguientes datos de las candidatas o de los candidatos:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Apellidos paterno, materno y nombre completo; II. Lugar y fecha de nacimiento; III. Domicilio y tiempo de residencia en el mismo; IV. Ocupación; V. Clave de la credencial para votar con fotografía; VI. Cargo para el que se les postule; VII. Curriculum Vitae; y VIII. Las legisladoras y legisladores, así como los miembros de ayuntamientos que busquen reelegirse en sus cargos, deberán acompañar una carta que especifique los periodos para los que han sido electas o electos, ya sea por el inicio de cargo o en forma consecutiva y el partido o la coalición por el que fueron electas o electos. En caso de tratarse de un partido diferente, deberá acompañar constancia que demuestre cuándo concluyó su militancia en ese partido y la

TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE
	<p>manifestación de estar cumpliendo los límites establecidos por la Constitución en materia de reelección.</p> <p>La solicitud deberá acompañarse de la declaración de aceptación de la candidatura, copia del acta de nacimiento, del anverso y reverso (sic) de la credencial para votar, así como, en su caso, la constancia de residencia de propietarios y suplentes.</p> <p>De igual manera el partido político postulante o la coalición, deberá manifestar por escrito que candidaturas cuyo registro solicita fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político o de los partidos políticos que integran la coalición.</p> <p>En el caso de que una candidata o candidato a una diputación de mayoría relativa tenga su domicilio en un municipio cabecera de más de un distrito, será suficiente para tenerlo por acreditando (sic) la residencia en cualesquiera de los distritos. Tratándose de candidaturas a integrantes de Ayuntamientos deben residir en el municipio por el que estén compitiendo durante el periodo requerido para ese efecto.</p> <p>Para el registro de las fórmulas de candidaturas a diputaciones por ambos principios y candidaturas a ayuntamientos de las personas LGBTTTIQ+, además de los requisitos previstos en la Ley, el partido político, coalición o candidatura común, deberá presentar los escritos de manifestación expresa y bajo protesta de decir verdad, en donde las personas que postula, especifiquen:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El grupo al cual se autoadscriban, (lesbiana, gay, bisexual, transgénero, transexual, travesti, intersexual, queer, o cualquier otro). 2. El género con el cual se autoidentifiquen, (hombre, mujer o no binario). 3. La autorización o no de la divulgación de sus datos personales. <p>En caso de pertenecer a más de un</p>

TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE
	<p>grupo en situación de vulnerabilidad, la candidata o candidato deberán especificar el grupo en que deban ser consideradas.</p> <p>La protección de datos personales quedará sujeta a los lineamientos que el Instituto Electoral al efecto emita, considerando las leyes de la materia-</p> <p>ARTÍCULO 274. Recibida una solicitud de registro de candidaturas por el Presidente o el Secretario del Consejo que corresponda, se verificará dentro de los tres días siguientes, que se cumplió con todos los requisitos señalados en los dos artículos anteriores.</p> <p>Si de la verificación realizada se advierte, que se omitió el cumplimiento de uno o varios requisitos, se notificará de inmediato al partido político, coalición o candidato independiente, para que dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la notificación subsane el o los requisitos omitidos o sustituya la candidatura correspondiente, siempre y cuando esto pueda realizarse dentro de los plazos que se prevén para el registro de las candidaturas.</p> <p>Cualquier solicitud o documentación presentada fuera de los plazos a que se refiere el artículo 271, será desechada de plano y en su caso, no se registrará la candidatura o candidaturas que no satisfagan los requisitos.</p> <p>Si de la verificación del registro de candidaturas se detectara que el número de candidaturas de un género excede la paridad, el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto percibirá al partido político o coalición para que sustituya el número de candidatos excedentes, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al de su notificación. En caso de que el partido político o coalición requerido no ajuste el exceso de género en sus candidaturas, el Consejo General</p>

TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE
del Instituto Electoral lo sancionará con la negativa a registrar dichas candidaturas.	Consejo General del Instituto Electoral lo sancionará con la negativa a registrar dichas candidaturas.
Sin correlativo.	En caso de que los partidos políticos, coaliciones o candidaturas comunes postulen personas que no se autoidentifiquen con alguno de los géneros (femenino / masculino) en fórmulas a Diputaciones o para Ayuntamientos y el número de postulaciones resulte en un número impar, la candidatura excedente será registrada con género femenino.
Dentro de las setenta y dos horas de que se venzan los plazos de solicitud de registro, los consejos General y distritales celebrarán sesión, cuyo único objeto será registrar las candidaturas que procedan.	Dentro de las setenta y dos horas de que se venzan los plazos de solicitud de registro, los consejos General y distritales celebrarán sesión, cuyo único objeto será registrar las candidaturas que procedan.
La coalición quedará automáticamente sin efectos, si no registra las candidaturas en los términos de esta Ley.	La coalición quedará automáticamente sin efectos, si no registra las candidaturas en los términos de esta Ley.
Los consejos distritales, comunicarán de inmediato al Consejo General del Instituto, el acuerdo relativo al registro de candidaturas que hayan realizado durante la sesión a que se refiere el párrafo sexto de este artículo.	Los consejos distritales, comunicarán de inmediato al Consejo General del Instituto, el acuerdo relativo al registro de candidaturas que hayan realizado durante la sesión a que se refiere el párrafo sexto de este artículo.
De igual manera el Consejo General del Instituto, comunicará de inmediato a los consejos distritales, las determinaciones que haya tomado sobre el registro de las listas de candidatos por el principio de representación proporcional, asimismo de los registros supletorios que haya realizado.	De igual manera el Consejo General del Instituto, comunicará de inmediato a los consejos distritales, las determinaciones que haya tomado sobre el registro de las listas de candidatas o candidatos por el principio de representación proporcional, asimismo de los registros supletorios que haya realizado.

De todo lo referido y sustentado, se hace obligatorio y necesario, que acatemos las sentencias emitidas en materia de derechos humanos, las directrices fundamentales que nuestro propio marco jurídico nos dicta y se atiendan en vías de cumplimiento las sentencias dictadas por los tribunales en materia electoral.

Por lo anteriormente expuesto, presento a consideración de esta Soberanía, la presente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS PÁRRAFO SEGUNDO Y QUINTO DEL ARTÍCULO 151; PÁRRAFO PRIMERO, SEGUNDO, QUINTO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 269; PÁRRAFO PRIMERO, LA FRACCIÓN VIII EN SUS PÁRRAFOS PRIMERO Y CUARTO DEL ARTÍCULO 273; PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, CUARTO Y NOVENO DEL ARTÍCULO 274, Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 13 TER; 14 BIS; PÁRRAFO SEXTO, DEL ARTÍCULO 151; LOS PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO RECORRIENDO LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS EXISTENTES DEL ARTÍCULO 269; TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 273; SE AGREGA UN QUINTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 274, RECORRIÉNDOSE EN EL ORDEN SUBSECUENTE LOS ANTERIORES.

ARTÍCULO PRIMERO. - Se reforman los párrafo segundo y quinto del artículo 151; párrafo primero, segundo, quinto y sexto del artículo 269; párrafo primero, la fracción VIII en sus párrafos primero y cuarto del artículo 273; párrafos primero, segundo, cuarto, noveno párrafos del artículo 274, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 151. Los partidos políticos, podrán constituir frentes organizando alianzas, para alcanzar objetivos políticos, sociales y culturales compartidos de índole no electoral, mediante acciones y estrategias específicas y comunes.

Los partidos políticos, para fines electorales, podrán formar coaliciones, a fin de presentar plataformas y postular a las mismas candidatas o candidatos en las elecciones locales.

(...)

(...)

Los partidos políticos podrán postular candidatas y candidatos comunes en las elecciones locales.

(...)

(...)

ARTÍCULO 269. Los partidos políticos, las coaliciones y los ciudadanos tienen el derecho de solicitar el registro de candidatas y candidatos a cargos de elección popular del Estado.

En todos los casos se promoverá y garantizarán la paridad entre los géneros, en la postulación de candidaturas a los cargos de elección popular para la integración del Congreso del Estado y los Ayuntamientos.

(...)
(...)

En el caso de que para un mismo cargo de elección popular sean registrados diferentes candidatas y candidatos por un mismo partido político o coalición, la Secretaria o el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto, una vez detectada esta situación requerirá al partido o coalición a efecto de que informe al Consejo General del Instituto dentro de un término de cuarenta y ocho horas contados (sic) a partir de la notificación que candidata o candidato prevalece. En caso de no hacerlo se entenderá que el partido político o coalición opta por el último de los registros presentados, quedando sin efecto los demás.

En el caso de que para un mismo cargo de elección popular sean registrados diferentes candidatas y candidatos por un mismo partido político o coalición, la Secretaria o el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto, una vez detectada esta situación requerirá al partido o coalición a efecto de que informe al Consejo General del Instituto dentro de un término de cuarenta y ocho horas contados (sic) a partir de la notificación que candidata o candidato prevalece. En caso de no hacerlo se entenderá que el partido político o coalición opta por el último de los registros presentados, quedando sin efecto los demás.

En el supuesto de que diferente partido político o coalición registre en el mismo proceso electoral a una misma candidata o candidato para un cargo de elección popular, el consejo electoral respectivo lo notificará a los partidos políticos o coalición, con el propósito de que subsanen la irregularidad dentro de un plazo máximo de cuarenta y ocho horas contados a partir de la notificación. En caso de no hacerlo, subsistirá el registro presentado en primer término.

ARTÍCULO 273. La solicitud de registro de candidaturas, deberá señalar el partido político o coalición que las postulen y los siguientes datos de las candidatas o de los candidatos:

- I. (...)
- II. (...);
- III. (...);
- IV. (...);
- V. (...);
- VI. (...);
- VII. (...); y
- VIII. (...)
- (...)

De igual manera el partido político postulante o la coalición, deberá manifestar por escrito que las candidaturas cuyo registro solicita fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político o de los partidos políticos que integran la coalición.

En el caso de que una candidata o candidato a una diputación de mayoría relativa tenga su domicilio en un municipio cabecera de más de un distrito, será suficiente para tenerlo por acreditando (sic) la residencia en cualesquiera de los distritos. Tratándose de candidaturas a integrantes de Ayuntamientos deben residir en el municipio por el que estén compitiendo durante el periodo requerido para ese efecto.

(...)

ARTÍCULO 274. Recibida una solicitud de registro de candidaturas por la presidencia o secretaría del Consejo que corresponda, se verificará dentro de los tres días siguientes, que se cumplió con todos los requisitos señalados en los dos artículos anteriores.

Si de la verificación realizada se advierte, que se omitió el cumplimiento de uno o varios requisitos, se notificará de inmediato al partido político, coalición o candidata o candidato independiente, para que dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la notificación subsane el o los requisitos omitidos o sustituya la candidatura correspondiente, siempre y cuando esto pueda realizarse dentro de los plazos que se prevén para el registro de las candidaturas.

(...)

Si de la verificación del registro de candidaturas se detectara que el número de un género excede la paridad, la Secretaria o el

Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto percibirá al partido político o coalición para que sustituya el número de candidatas o candidatos excedentes, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al de su notificación. En caso de que el partido político o coalición requerido no ajuste el exceso de género en sus candidaturas, el Consejo General del Instituto Electoral lo sancionará con la negativa a registrar dichas candidaturas.

(...)

(...)

(...)

(...)

De igual manera el Consejo General del Instituto, comunicará de inmediato a los consejos distritales, las determinaciones que haya tomado sobre el registro de las

listas de candidatas o candidatos por el principio de representación proporcional, asimismo de los registros supletorios que haya realizado.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Se adicionan los artículos 13 Ter; 14 Bis; párrafo sexto, recorriendo un siguiente párrafo al artículo 151; al artículo 269 se agregan los párrafos tercero y cuarto recorriendo los dos últimos párrafos existentes; tres párrafos al artículo 273; se agrega un quinto párrafo al artículo 274, recorriéndose en el orden subsecuente los anteriores, para quedar como sigue:

Artículo 13 Ter. Los partidos políticos, deberán postular cuando menos una fórmula de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa de personas LGBTTTTIQ+ en cualquiera de los 28 distritos electorales, y cuando menos una fórmula por el principio de representación proporcional.

Artículo 14 Bis. Los partidos políticos, deberán postular en las planillas o listas de regidurías, cuando menos una fórmula de candidaturas a ayuntamientos de personas LGBTTTTIQ+, en cualquiera de los Municipios del Estado, siempre y cuando exista solicitud expresa de parte interesada.

ARTÍCULO 151. Los partidos políticos, podrán constituir frentes organizando alianzas, para alcanzar objetivos políticos, sociales y culturales compartidos de índole no electoral, mediante acciones y estrategias específicas y comunes.

(...)
(...)
(...)
(...)

Las coaliciones y candidaturas comunes que postulen fórmulas de personas LGBTTTTIQ+ en candidaturas a diputaciones de Mayoría Relativa, o para Ayuntamientos, se considerarán para el partido de origen, por lo que, los demás partidos integrantes de la coalición o candidatura común, deberán cumplir con la cuota que establecen los artículos 13 Ter y 14 Bis de esta Ley, en cualquiera de los demás distritos electorales o municipios.

(...)

ARTÍCULO 269. Los partidos políticos, las coaliciones y los ciudadanos tienen el derecho de solicitar el registro de candidatas y candidatos a cargos de elección popular del Estado.

(...)

Las candidatas y candidatos que los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes e independientes postulen de personas LGBTTTTIQ+, corresponderán al género con el que se autoidentifiquen y serán tomadas en cuenta para el cumplimiento del principio de paridad de género.

Las personas postuladas que no se autoidentifiquen con alguno de los géneros (femenino / masculino) no serán consideradas en ninguno de los dos.

(...)
(...)
(...)

ARTÍCULO 273. La solicitud de registro de candidaturas, deberá señalar el partido político o coalición que las postulen y los siguientes datos de las candidatas o de los candidatos:

- I. (...);
- II. (...);
- III. (...);
- IV. (...);
- V. (...);
- VI. (...);
- VII. (...); y
- VIII. (...)
- (...)
- (...)
- (...)

Para el registro de las fórmulas de candidaturas a diputaciones por ambos principios y candidaturas a ayuntamientos de las personas LGBTTTTIQ+, además de los requisitos previstos en la Ley, el partido político, coalición o candidatura común, deberá presentar los escritos de manifestación expresa y bajo protesta de decir verdad, en donde las personas que postula, especifiquen:

1. El grupo al cual se autoadscriban, (lesbiana, gay, bisexual, transgénero, transexual, travesti, intersexual, queer, o cualquier otro).
2. El género con el cual se autoidentifiquen, (hombre, mujer o no binario).
3. La autorización o no de la divulgación de sus datos personales.

En caso de pertenecer a más de un grupo en situación de vulnerabilidad, la candidata o candidato deberán especificar el grupo en que deban ser consideradas.

La protección de datos personales quedará sujeta a los lineamientos que el Instituto Electoral al efecto emita, considerando las leyes de la materia.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Remítase el presente Decreto a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y para los efectos legales conducentes.

ARTÍCULO TERCERO. - Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en la página web del Congreso del Estado.

Atentamente
Diputado Jacinto González Varona.

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:

Muchas gracias, diputado Jacinto González Barona.

Esta Presidencia, turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “e” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Ana Lenis Reséndiz Javier, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Ana Lenis Reséndiz Javier:

Buenas tardes compañeros y compañeras.

Con su permiso diputada presidenta.

La suscrita diputada Ana Lenis Reséndiz Javier, coordinadora de la Representación Parlamentaria del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de mis facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política local y los artículos 23, fracción I, 227 y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito presentar a esta Soberanía Popular, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 132 y la fracción XV del artículo 137 de la Ley número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 3° que todas las personas tienen derecho a una educación, por lo cual el estado, es decir la federación estado y municipio impartirán y garantizarán la educación inicial preescolar, primaria, secundaria y Media Superior y superior, siendo las cuatro primeras las forman la educación básica, por lo que esta y la media superior serán obligatorias.

De igual forma, nuestro máximo ordenamiento jurídico señala que la educación en nuestro país se basará en el respeto y estricto de la dignidad de las personas con enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, además de que se te tenderá desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él y la vez el respeto a todos los derechos las libertades de cultura de la paz, así mismo promoverá la honestidad y los valores y la mejora continua de los procesos enseña y aprendizaje, así la Constitución Política Federal, considera que los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza y aprendizaje, por lo cual, se deberá garantizar que los materiales didácticos y la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno sean idóneos y contribuyan a los fines de Educación.

Al respecto y atendiendo el fondo de la presente iniciativa, es importante señalar que el artículo 7 de la Ley General de la Educación, establece que le corresponde al Estado la rectoría de la educación, por lo cual la impartida por este, además el ser obligatoria también será inclusiva, eliminando toda forma de discriminación y exclusión, así como las demás condiciones estructurales que se convierten en barreras del aprendizaje y la participación. En este contexto, es importante señalar que la inclusión de las personas con discapacidad es contemplada como un criterio fundamental en el sistema educativo, así como también deberá tomarse en cuenta para la elaboración de los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que imparta el estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudio de acuerdo al tipo de nivel educativo que para la UNESCO.

La inclusión se ve como el proceso de Identificar y responder a la diversa de las necesidades de todas y todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades reduciendo la exclusión en la educación e involucrando cambios y modificaciones en contenidos, aproximaciones estructural, estrategias con una visión común que incluya a niños a niñas y niños, es decir la educación inclusiva significa que todas las niñas y niños y personas jóvenes con y sin discapacidad o dificultades

aprendan juntos en las diversas instituciones educativas con un área de soportes apropiada ya sean de carácter públicas o privadas.

En esta textura es importante que las instituciones educativas, también se sumen en las acciones necesarias para garantizar el derecho a la educación de las personas con discapacidad, contando para ello con instalaciones que les permita acceder con facilidad señaléticas que les pueda orientar y demás ajustes razonables que abandonen a la garantía de uno de sus derechos constitucionales.

Por lo anteriormente expuestos, someto a esta a esta Alta Representación Popular para su análisis y discusión y en su caso aprobación la siguiente iniciativa de decreto número por el que se reforma la fracción II del artículo 132 y la fracción décima quinta al artículo 137 de la de la Ley número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Artículo Único. Se reforma la fracción II del artículo 132 y la fracción XV del artículo 137 de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 132 queda igual, fracción I queda igual, fracción segunda con planteles cuyas instalaciones satisfagan las condiciones higiénicas de seguridad, de Protección Civil, pedagógicas, de accesibilidad e inclusión que la autoridad otorgante determine en coadyuvancia con las autoridades competentes conforme los términos previstos en la disposición de aplicables.

Artículo 137 queda igual, de la fracción I a la XIV queda igual, de la fracción XV expulsar, aislar, regresar, discriminar o negar a realizar la inscripción o a prestar el servicio educativo a personas con discapacidad o que presenten problemas de aprendizaje u omitir llevar a cabo los ajustes razonables y acciones afirmativas que sean necesarias para garantizar su inclusión.

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del gobierno del Estado de Guerrero.

Artículo Segundo. Comuníquese el presente decreto la titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales y conducentes.

Artículo Tercero. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para su conocimiento general.

Atentamente
Diputada Ana Lenis Reséndiz Javier.

Es cuanto, diputada presidenta.

Gracias

Versión Íntegra

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

La suscrita Diputada Ana Lenis Reséndiz Javier, Coordinadora de la Representación Parlamentaria del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de mis facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y los artículos 23 fracción I, 227 y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito presentar a esta Soberanía Popular, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 132 y la fracción XV del artículo 137 de la Ley número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su numeral 3º, que todas las personas tienen derecho a una educación, por lo cual el Estado, es decir, la Federación, Estados y Municipios, impartirán y garantizarán la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior, siendo las cuatro primeras las que conforman la educación básica; por lo que ésta y la media superior serán obligatorias.

De igual forma, nuestro máximo ordenamiento jurídico señala que la educación, en nuestro país, se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, además de que tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de la paz, asimismo, promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

Asimismo, se hace énfasis en el hecho de que el Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y

participación en los servicios educativos, así como también, reconoce el papel de las maestras y maestros como agentes fundamentales del proceso educativo y de la contribución a la transformación social.

Así, la Constitución Política Federal considera que los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza y aprendizaje, por lo cual se deberá de garantizar que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.

En este sentido, y con la finalidad de fortalecer lo establecido en nuestra Constitución Federal, el 30 de septiembre de 2019, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Educación, misma que tiene como objeto regular la educación que imparta la Federación, los Estados y los Municipios, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, la cual se considera un servicio público y estará sujeta a la rectoría del Estado.

Al respecto, y atendiendo al fondo de la presente iniciativa, es importante señalar que el ordenamiento referido con anterioridad dispone, en su artículo 7, que le corresponde al Estado la rectoría de la educación, por lo cual la impartida por éste, además de ser obligatoria, también será inclusiva, eliminando toda forma de discriminación y exclusión, así como las demás condiciones estructurales que se convierten en barreras del aprendizaje y la participación, por lo que:

➤ Atenderá las capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje de las y los educandos;

➤ Eliminará las distintas barreras al aprendizaje y a la participación que enfrentan cada una y uno de las y los educandos, para lo cual las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, adoptarán medidas en favor de la accesibilidad y los ajustes razonables;

➤ Proveerá de los recursos técnicos-pedagógicos y materiales necesarios para los servicios educativos; y

➤ Establecerá la educación especial disponible para todos los tipos, niveles, modalidades y opciones educativas, la cual se proporcionará en condiciones necesarias, a partir de la decisión y previa valoración por parte de los educandos, madres y padres de familia o tutores, personal docente y, en su caso, por una condición de salud.

En este contexto, es importante señalar que la inclusión de las personas con discapacidad es contemplada, como un criterio fundamental en el sistema educativo, así como también deberá de tomarse en cuenta para la elaboración de los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, de acuerdo al tipo y nivel educativo.

Que para la UNESCO, la inclusión se ve como el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todas y todos los estudiantes, a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, reduciendo la exclusión en la educación e involucrando cambios y modificaciones en contenidos, aproximaciones, estructuras y estrategias, con una visión común que incluye a niñas y niños.

Que de igual forma, se basa en el principio de que cada niña y niño tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje distintos y deben ser los sistemas educativos los que estén diseñados, y los programas educativos puestos en marcha, teniendo en cuenta la amplia diversidad de dichas características y necesidades.

Asimismo, es importante señalar que la educación es un derecho, no un privilegio, de tal manera, que la educación inclusiva es una aproximación estratégica diseñada para facilitar el aprendizaje exitoso para niñas, niños y adolescentes, partiendo de la defensa de igualdad de oportunidades para todas y todos, ya que tiene que ver con remover todas las barreras para el aprendizaje, y facilitar la participación de las y los estudiantes vulnerables a la exclusión, como lo son quienes tienen algún tipo de discapacidad.

Es decir, la educación inclusiva significa que todas las niñas, niños y personas jóvenes, con y sin discapacidad o dificultades, aprendan juntos en las diversas instituciones educativas con un área de soportes apropiada, ya sean de carácter públicas o privadas.

Si bien es cierto el acceso a la educación es uno de los derechos más importantes para el desarrollo de las personas, ya que esto es previo al descubrimiento de habilidades y al despliegue de destrezas, tanto individuales como colectivas, cierto también es, que las personas con discapacidad, en México, se enfrentan con aquellas barreras estructurales en el desarrollo de su educación, del tal manera, que algunas prácticas discriminativas pueden influir, desde la educación inicial, e impactar, en otros ámbitos, tales como el social

y el laboral, evitando, de esta manera, el desarrollo de sus actividades a futuro.

Que de acuerdo a datos de la Encuesta Nacional de Discriminación revelan que 2 de cada 10 personas con discapacidad no saben leer ni escribir y es que, aunque se esté ampliando el sistema educativo, éste solo se ha visto reducido en un porcentaje mayor en personas sin discapacidad. Así, mientras que solo el 3.7% de los hombres y 5.1% de las mujeres no saben leer ni escribir, esta carencia es mayor en personas con discapacidad donde 20.0% son hombres y 24.0% mujeres.

Que en el tema de la asistencia educativa, ésta depende mucho del tipo de discapacidad que se presente en las personas, ya que las que presentan menor proporción de asistencia son las que presentan algún tipo de discapacidad, para moverse o usar sus brazos, tanto para hombres (11.5%) y mujeres (10.1%), comparándolas con los demás tipos de discapacidad; lo anterior, teniendo en cuenta que la movilidad es una de las actividades básicas de la vida cotidiana.

Que en cuanto al nivel de educación predominante de la población con discapacidad de 15 años y más, en la primaria: de cada 100 personas 45 tienen terminado este nivel, 23 de 100 no tienen escolaridad y solo 7 cuentan con educación superior y otra buena parte no tienen nivel de instrucción.

Que ante esta problemática, es importante contribuir al derribe de estas barreras que impiden a una gran parte de ellas a no lograr más, a pesar de que muchas de ellas pretenden lograr un cambio en su sociedad a raíz de su educación, sin embargo, lo que están provocando estas barreras es que nos perdamos la oportunidad de ver el potencial que pueden lograr tener y de sus contribuciones hacia la sociedad.

En esta tesitura, es importante que las instituciones educativas también se sumen en las acciones necesarias para garantizar el derecho a la educación de las personas con discapacidad, contando para ello, con instalaciones que les permitan acceder con facilidad, señalética que les pueda orientar, y demás ajustes razonables que abonen a la garantía de uno de sus derechos constitucionales.

Por lo antes expuesto, es menester reformar la fracción II del artículo 132 y la fracción XV del artículo 137 de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con la finalidad de:

- Señalar que las autorizaciones y los reconocimientos de validez oficial de estudios se otorgarán cuando los

solicitantes cuenten, entre algunos otros, con condiciones de inclusión; y

- Considerar dentro de las infracciones de quienes prestan servicios educativos, el expulsar, aislar, segregar, discriminar, negarse a realizar la inscripción o a prestar el servicio educativo a personas con discapacidad o que presenten problemas de aprendizaje, u omitir llevar a cabo los ajustes razonables y acciones afirmativas que sean necesarias para garantizar su inclusión.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los artículos 23 fracción I, 227 y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a esta alta representación popular para su análisis, discusión y en su caso, aprobación, la siguiente iniciativa de:

DECRETO NÚMERO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 132 Y LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 137 DE LA LEY NÚMERO 464 DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la fracción II del artículo 132 y la fracción XV del artículo 137 de la Ley número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 132 . . .

I . . .

II. Con planteles cuyas instalaciones satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad, de protección civil, pedagógicas, de accesibilidad e inclusión que la autoridad otorgante determine, en coadyuvancia con las autoridades competentes, conforme a los términos previstos en las disposiciones aplicables, y

III . . .

Artículo 137 . . .

De la I a la XIV . . .

XV. Expulsar, aislar, segregar, discriminar o negarse a realizar la inscripción o a prestar el servicio educativo a personas con discapacidad o que presenten problemas de aprendizaje, u omitir llevar a cabo los ajustes razonables y acciones afirmativas que sean necesarias para garantizar su inclusión;

De la XVI a la XXVII . . .

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Artículo Segundo. Comuníquese el presente Decreto a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes.

Artículo Tercero. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 13 de marzo de 2023.

Atentamente
Diputada Ana Lenis Reséndiz Javier.

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:

Muchas gracias, diputada Ana Lenis Reséndiz Javier.

Esta presidencia, turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Educación Ciencia y tecnología, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174, fracción I 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “f” del cuarto punto del Orden del día, a petición de la diputada Leticia Mosso se reprograma para la siguiente sesión.

En desahogo del inciso “g” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Flor Añorve Ocampo, Hasta por un tiempo de diez minutos. Tiene usted el uso de la palabra diputada Flor Añorve Ocampo.

La diputada Flor Añorve Ocampo:

Gracias, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

En mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades constitucionales y legales, someto a la consideración de esta Soberanía Popular, iniciativa de Decreto mediante el

cual se adiciona un tercer párrafo al artículo 16 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero Número 248, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, garantiza a todas las personas los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, estableciendo además que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Al igual que nuestra Carta Magna, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en sus artículos 2, 3, 4 y 5, establece que toda persona es titular de derechos humanos, estableciendo como base de los mismos a la dignidad, cuya eficacia directa que poseen vincula a todos los poderes del Estado.

Nuestra sociedad, está compuesta por distintos grupos sociales y culturales, entre los que se encuentran los grupos más vulnerables que son los niños, niñas, mujeres, adolescentes pero sobre todo personas de la tercera edad, en los cuales se presentan las mayores violaciones a derechos humanos en virtud de su fragilidad para hacer frente a situaciones adversas de la vida diaria, por lo que se ha venido modernizando la legislación en la búsqueda permanente de garantizarle sus derechos y mejorar mediante soluciones eficaces la calidad de vida de quienes pertenecen a los citados grupos, entre los que destacan las personas de la tercera edad o adultos mayores.

Es por ello, como representante popular, tenemos la obligación de legislar en aras de salvaguardar los derechos humanos de todas las personas, especialmente a los que pertenecen a grupos vulnerables como lo son los adultos mayores para que los ordenamientos jurídicos se encuentren armonizados y actualizados a las necesidades reales que tiene este sector, con el propósito de coadyuvar y garantizar su protección integral y que se otorguen todas las facilidades para lograr que tengan una calidad de vida, alimentación, empleo, vivienda, bienestar emocional y seguridad social.

Ahora bien, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Número 375 de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en vigor, la familia de la Persona Adulta Mayor tiene la obligación de velar por cada persona de edad que forme parte de ella, siendo el primer

responsable de proporcionar los satisfactores necesarios para su atención y desarrollo integral, por ello, es indispensable que sus descendientes, como son los hijos e hijas, cuenten con las facilidades necesarias en sus centros de trabajo para poder dar cumplimiento a los principios constitucionales, instrumentos internacionales y a la Ley mencionada, procurando el bienestar y la salud diaria de su consanguíneo, retribuyendo de esta forma en parte todo aquello que hicieron por cada uno de nosotros desde nuestro nacimiento.

Ante esta situación es necesario e impostergable que se establezcan los mecanismos y criterios necesarios para garantizar el ejercicio de esos derechos; para este caso específico, el de apoyar a los adultos mayores a recibir protección permanente, para que tengan una vida en condiciones dignas y decorosas.

Para coadyuvar con la premisa constitucional señalada, la presente iniciativa que hoy presento, tiene como objeto adicionar un tercer párrafo al artículo 16 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos en vigor y establecer los criterios legales para dar las facilidades a las y los trabajadores que en cuidado de su padre o de su madre siempre que se trate de un adulto mayor que requiera cuidado y atención especial, garantizándoles que tendrán la prerrogativa de solicitar algún permiso, ausentarse de sus labores llevando alguna cita médica, rehabilitación y darle seguimiento a tratamientos médicos que tenga prescrita la persona adulto mayor o que padezcan alguna afección originada por enfermedades o deficiencias persistentes de carácter físico, psicológico o sensorial que les impida valerse por sí mismo y con ello garantizar el empleo, el pleno cumplimiento de las garantías otorgadas a este sector tan vulnerable.

Compañeras y compañeros diputados, esta iniciativa es de gran importancia, ya que actualmente no existe un justificante legal, en el que puedan basarse las y los trabajadores para ausentarse de su centro de trabajo y atender a su padre o madre, cuando se encuentre con alguna enfermedad que le impida valerse por sí mismos, con ello, contribuiremos a dar cumplimiento a uno de sus derechos consagrados en nuestra Carta Magna y los tratados internacionales, toda vez que es un grupo vulnerable que requiere de especial protección por parte del Estado, la sociedad y sobre todo de la familia, debiendo concurrir en su cuidado y asistencia.

Compañeras diputadas y diputados, en muchas de las ocasiones no vemos que nosotros mismos tenemos padres o madres que requieren de la asistencia de nosotros para poder acudir al médico y en muchas de las ocasiones nosotros pudiésemos ir, pero los trabajadores

en muchas de las ocasiones se ven imposibilitados porque sus patrones no les dan permiso para poder llevar a las citas a estas personas que requieren de atención de sus hijos o de sus hijas, recordemos que en un futuro también nosotros seremos adultos mayores y requeriremos de que alguien pueda apoyarnos en este sentido, por su apoyo a esta iniciativa.

Muchas gracias.

Solicito que la iniciativa presentada por la suscrita ante la presidencia de la Mesa Directiva, se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates.

Es cuanto, presidenta.

Versión Íntegra

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 248.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

La suscrita Diputada Flor Añorve Ocampo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 3, 79, párrafo primero, fracción I, 229, 230, párrafo primero, 231, 232 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, para que en caso de considerarla procedente, previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y apruebe la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un tercer párrafo al artículo 16 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero Número 248, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, garantiza a todas las personas los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, estableciendo además que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados

internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Al igual que nuestra Carta Magna, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en sus artículos 2, 3, 4 y 5, establece que toda persona es titular de derechos humanos, estableciendo como base de los mismos a la dignidad, cuya eficacia directa que poseen vincula a todos los poderes del estado, es por ello que, en plena observancia de los principios constitucionales que garantizan los derechos humanos de todas las personas, las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Nuestra sociedad, está compuesta por distintos grupos sociales y culturales, entre los que se encuentran los grupos más vulnerables que son los niños, niñas, mujeres, adolescentes y personas de la tercera edad, en los cuales se presentan las mayores violaciones a derechos humanos en virtud de su fragilidad para hacer frente a situaciones adversas de la vida diaria, por lo que se ha venido modernizando la legislación en la búsqueda permanente de garantizarle sus derechos y mejorar mediante soluciones eficaces la calidad de vida de quienes pertenecen a los citados grupos, entre los que destacan las personas de la tercera edad o adultos mayores.

Es por ello, que se han emitido principios constitucionales y las leyes secundarias correspondientes, especialmente, cuando se trata de grupos vulnerables como lo son las personas de la tercera edad, cuyo ejercicio de sus derechos se encuentran plasmados en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores a nivel federal, así como en la Constitución Política del Estado de Guerrero, donde se contempla en el artículo 6, fracción VII, el derecho de los grupos vulnerables de acceder a condiciones de bienestar y hacer posible su inclusión social. En este sentido, se establece como obligación del Estado considerar, presupuestalmente, las partidas necesarias para: a) Apoyar a los adultos mayores a recibir protección permanente, para que tengan una vida en condiciones dignas y decorosas.

Este grupo vulnerable, también está protegido por la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Humanos, Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Pacto

Internacional de los derechos Económicos, Sociales y Culturales, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Recomendación 162 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los trabajadores de edad, el Protocolo de San Salvador, la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, y la Organización de los Estados Americanos (OEA), aprobó el texto de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, faltando la ratificación de nuestro País.

Por ello, como representantes populares, tenemos la obligación de legislar, en aras de salvaguardar los derechos humanos de todas las personas, y especialmente de los que pertenecen a un grupo vulnerable, como son los adultos mayores, para que los ordenamientos jurídicos se encuentren armonizados y actualizados a las necesidades reales que tiene este sector, con el propósito de coadyuvar y garantizar su protección integral y que se otorguen todas las facilidades para lograr que tengan una calidad de vida, alimentación, empleo, vivienda, bienestar emocional y seguridad social.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición (ENOEN), para el segundo trimestre de 2022 se estimó que había 17 958 707 personas de 60 años y más (adultas mayores). Esta cifra representa 14% de la población total del país. En los hombres, este porcentaje es de 13%; en las mujeres, de 15 por ciento. Más de la mitad (56%) tiene entre 60 y 69 años. Conforme avanza la edad, este porcentaje disminuye: 30% corresponde al rango de 70 a 79 años y 14% a las personas de 80 años y más. Según sexo, el porcentaje es ligeramente más alto para los hombres de 60 a 69 y para las mujeres de 80 años y más.¹⁶

En este tenor, las personas adultas mayores, cuando llegan a una edad más avanzada de 80 y más, la mayoría de las veces tienen complicaciones de salud o alguna discapacidad que les impide realizar diversas actividades y no pueden ser independientes, por lo que se vuelven dependientes de algún familiar, amigo, conocido y hasta del vecino para que les ayude en las actividades diarias que no pueden realizar ellos mismos por sus limitantes y su condición física y vulnerabilidad; esto se complica aún más, cuando sus familiares directos, la mayoría de las veces se encuentran laborando, más aún cuando es hija o hijo único de la persona adulta mayor, ya que el trabajo les impide cumplir con sus obligaciones familiares.

¹⁶ Fuente: <https://www.ineqi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=7657>

Ahora bien, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Número 375 de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en vigor, la familia de la Persona Adulta Mayor tiene la obligación de velar por cada persona de edad que forme parte de ella, siendo el primer responsable de proporcionar los satisfactores necesarios para su atención y desarrollo integral, por ello, es indispensable que sus descendientes, como son los hijos e hijas, cuenten con las facilidades necesarias en sus centros de trabajo para poder dar cumplimiento a los principios constitucionales, instrumentos internacionales y a la Ley mencionada, procurando el bienestar y la salud diaria de su consanguíneo, retribuyendo de esta forma en parte todo aquello que hicieron por cada uno de nosotros desde nuestro nacimiento.

Es por ello, que es necesario e impostergable que se establezcan los mecanismos y criterios necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6, inciso a) de la Constitución Política del Estado, a fin de que el Estado de Guerrero atienda de manera programática y planificada los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales para hacer realidad el progreso y el bienestar de sus habitantes; expidiendo las leyes, programas de gobierno y políticas públicas que requieran, e implementando las acciones necesarias para garantizar el ejercicio de esos derechos; para este caso específico, el de apoyar a los adultos mayores a recibir protección permanente, para que tengan una vida en condiciones dignas y decorosas.

Para coadyuvar con la premisa constitucional señalada, la presente iniciativa que hoy presento, tiene por objeto establecer los criterios legales para dar las facilidades a las y los trabajadores en el cuidado de su padre o madre, siempre que se trate de un adulto mayor que requiere cuidados y atención especial, garantizándoles que tendrán la prerrogativa para solicitar algún permiso y ausentarse de sus labores, llevarlo alguna cita médica, rehabilitación y/o darle seguimiento a algún tratamiento médico que tenga prescrita la persona adulta mayor, siempre que se encuentre con discapacidad o que padezcan alguna afección originada por enfermedad o deficiencia persistente de carácter físico, psicológico o sensorial que les impida valerse por sí mismos, y con ello, garantizar el pleno cumplimiento de las garantías otorgadas a este sector tan vulnerable.

La adición que se propone con la presente iniciativa, tiene por objeto complementar lo estipulado en el artículo 304 del Código Civil Federal, que establece la obligación de los hijos de dar alimentos a los padres. A falta o por imposibilidad de los hijos, lo están los descendientes más próximos en grado. Obligación que abarca el cuidado y atención de las necesidades de los

adultos mayores por parte de sus descendientes o ascendientes; y los alimentos, conforme al artículo 308 del Código Civil Federal comprenden: la comida, el vestido, la habitación y la asistencia en casos de enfermedad. Por ello, se hace necesario adicionar la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 248, a efecto de garantizar a los adultos mayores la atención a que son merecedores por parte de sus familiares.

Lo anterior, indudablemente, vendrá a beneficiar a las y los trabajadores que tienen a su cargo el cuidado de sus padres y que se les complica poder llevarlos a recibir atención médica o que los tengan que llevar a alguna rehabilitación y que no exista un justificante legal para poder ausentarse y cumplir con esa responsabilidad familiar.

Compañeras y compañeros diputados, esta iniciativa es de gran importancia, ya que actualmente no existe un justificante legal, en el que puedan basarse las y los trabajadores para ausentarse de su centro de trabajo y atender a su padre o madre, cuando se encuentre con alguna enfermedad que le impida valerse por sí mismos, con ello, contribuiremos a dar cumplimiento a uno de sus derechos consagrados en nuestra Carta Magna y los tratados internacionales, toda vez que es un grupo vulnerable que requiere de especial protección por parte del Estado, la sociedad y sobretodo de la familia, debiendo concurrir en su cuidado y asistencia.

Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 3, 79, párrafo primero, fracción I, 229, 230, párrafo primero, 231, 232 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, presento ante esta Plenaria, la siguiente Iniciativa de:

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 248.

ARTÍCULO ÚNICO. - Se adiciona un tercer párrafo al artículo 16 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero Número 248, para quedar como sigue:

ARTICULO 16.- ...

...

También se entenderá por responsabilidades familiares, las acciones que las o los trabajadores en su

carácter de hijo o hija, realicen con el fin de asistir o amparar a su padre o madre en su calidad de adulto mayor que se encuentren con discapacidad o que padezcan alguna afección originada por enfermedad o deficiencia persistente de carácter físico, psicológico o sensorial que les impida valerse por sí mismos.

TRANSITORIOS

ÚNICO. La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, marzo 13 del 2023.

A T E N T A M E N T E

Dip. Flor Añorve Ocampo
LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:

Muchísimas gracias, diputada Flor Añorve Ocampo.

Esta Presidencia, turna la iniciativa de decreto a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Se declara un receso de dos minutos.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

Solicito al diputado Masedonio Mendoza Basurto, dé lectura al siguiente escrito, que consiste en el acuerdo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con su venia diputada presidenta.

Ciudadanos Diputados, Presidenta y Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

Las suscritas diputadas Gabriela Bernal Reséndiz, Gloria Citlali Calixto Jiménez, Leticia Mosso Hernández, Patricia Doroteo Calderón y Alicia Elizabeth Zamora Villalva, integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero; en uso de las facultades que les confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 79 fracción I, 227, 229, 233, 234 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 en vigor, someten a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario, como asunto de urgente y obvia resolución, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La participación política de la mujer es indispensable para el ejercicio de una democracia plena, abrir espacios de expresión es una necesidad constante ante las diversas problemáticas que viven a diario las mujeres guerrerenses.

Que la apertura a la participación de las mujeres en las tribunas institucionales de nuestro país inició con la celebración y creación del Parlamento de Mujeres de México en el año de 1998, iniciativa que representó un hecho de gran trascendencia política para la historia y desarrollo de la vida democrática del país.

Que los Parlamentos de Mujeres, que se realizan tanto en las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, así como en los Congresos Estatales, tienen, entre otros objetivos, ser instancia de participación, análisis, deliberación e intercambio de experiencias para la promoción e integración de una agenda legislativa, encaminada a eliminar toda forma de discriminación por razones de género.

La celebración de Parlamentos de Mujeres es un mecanismo que ha permitido impulsar la participación activa de la mujer en los ámbitos político, social, económico y cultural, a fin de que las decisiones que se tomen al interior de estos sean con el consenso y punto de vista de las mismas, para lo cual se abre la participación de expertas en las materias de que se traten, académicas, investigadoras, así como de las organizaciones ciudadanas.

La LXIII Legislatura de esta Soberanía instauró en el año 2022 la realización del Parlamento de Mujeres Guerrerenses 2022, el cual tuvo la solicitud de más de 200 mujeres que se registraron para participar, presentando proyectos, trabajos de investigación, políticas públicas, de las cuales algunas ya han sido convertidas en iniciativas por parte de diputadas de esta Soberanía, llevando con ellos la voz de todas estas mujeres a una realidad en las leyes para atender la violencia, discriminación y tantos problemas que enfrentan las mujeres en Guerrero, lo que representa el éxito de ejercicios como este Parlamento de Mujeres.

Con fecha de 17 de marzo del año en curso, en las instalaciones de esta representación, se realizó reunión de Comisión para la Igualdad de Género, en la cual en el desahogo del Orden del Día se puso a consideración de las integrantes de la Comisión la realización del Parlamento de Mujeres Guerrerenses 2023.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, como un asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta con:

PUNTODE ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero aprueba el Parlamento de Mujeres Guerrerenses 2023, para realizarse, a través de la Comisión Legislativa Ordinaria para la Igualdad de Género con la coadyuvancia del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, a las 10:00 horas del 08 de mayo del 2023, en el Salón de Plenos "Primer Congreso de Anáhuac", recinto oficial del Poder Legislativo.

El Parlamento de Mujeres Guerrerenses 2023 estará conformado por 46 mujeres electas conforme las bases que establezca la respectiva convocatoria.

SEGUNDO.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero emite la Convocatoria para realizar el Parlamento de Mujeres Guerrerenses 2023, bajo las siguientes bases:

CONVOCATORIA

PARLAMENTO DE MUJERES GUERRERENSES 2023

El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través de la Comisión para la Igualdad de Género, convocan a las mujeres, colectivas, académicas, investigadoras y sociedad civil de los 81 municipios de la Entidad, mediante la presentación de solicitudes, a participar en Parlamento de Mujeres Guerrerenses 2023, bajo las siguientes:

BASES

I.- Del objeto del Parlamento de Mujeres Guerrerenses 2023.

El Parlamento de Mujeres Guerrerenses 2023 es un mecanismo de participación ciudadana promovido por el Congreso del Estado de Guerrero, que busca crear un espacio para promover, debatir, e integrar una agenda legislativa ciudadana inherente a todos los aspectos de la

vida de las mujeres guerrerenses, en relación con la prevención y erradicación de toda forma de discriminación, y para garantizar una vida libre violencia.

II.- Del lugar, fecha y hora de su realización.

El Parlamento de Mujeres Guerrerenses 2023 se llevará a cabo en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, capital del Estado de Guerrero, el día lunes 08 de mayo de 2023, en el Salón del Pleno del H. Congreso del Estado de Guerrero, en punto de las 10:00 horas.

III.- De las participantes.

Participarán un total de cuarenta y seis mujeres, las cuales:

a) Serán seleccionadas la Comisión Dictaminadora que se menciona en la Base VIII de esta Convocatoria, de acuerdo con el Procedimiento establecido en la Base VI de la presente Convocatoria.

IV. De los requisitos para participar.

Las aspirantes deberán cumplir lo siguiente:

1. Ser mujer.
2. Tener una residencia efectiva al menos de tres años en el Estado de Guerrero, previos a la fecha de la celebración del Parlamento.
3. Presentar solicitud por escrito dirigida a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado con atención a la Comisión Para la Igualdad de Género; manifestarán su intención de participar en el Parlamento de Mujeres Guerrerenses 2023; proporcionarán sus generales; señalarán número telefónico, correo electrónico y domicilio; y la acompañarán con copia de su credencial de elector.
4. Presentar anexo a la solicitud, escrito en el que se expresen los motivos y/o las razones por las cuales la aspirante estima debe ser considerada para participar en el Parlamento de Mujeres Guerrerenses 2023, y presentarán una propuesta de Iniciativa Ley, trabajo de investigación o propuestas de reforma que puedan ser integradas a la Agenda Legislativa de la LXIII Legislatura sujetándose a uno de los temas siguientes:

- 4.1. Mujeres indígenas.
- 4.2. Mujeres con discapacidad.
- 4.3. Paridad de género (Reformas pendientes)

4.4. Acciones para prevenir y erradicar la violencia de género.

- 4.5. Presupuesto con perspectiva de género.
- 4.6. Derechos de las mujeres.
- 4.7. Violencia política contra las mujeres.
- 4.8. Espacios libres de violencia.

V. Del periodo de presentación de solicitudes.

El periodo de recepción de solicitudes correrá del lunes 27 de marzo al lunes 24 de abril del año 2023. Las solicitudes se recibirán físicamente en horario de 9:00 a 15:00 horas, en la Oficialía de Partes del Congreso del Estado, ubicada Trébol Sur Sentimientos de la Nación s/n, Fracc. Villa Moderna en Chilpancingo de los Bravo, Gro., y en digital a través del correo electrónico: c.igualdad.de.genero@gmail.com

VI. Del procedimiento de selección de las participantes.

Una vez concluido el plazo de recepción de solicitudes a que alude la Base V de esta Convocatoria, la Comisión Dictaminadora, analizarán la documentación presentada por cada aspirante, así como los trabajos temáticos registrados, haciendo del conocimiento público el día martes 02 de mayo del año en curso, a través de redes sociales, medios de comunicación y el portal web de esta Soberanía, la lista con los nombres de las aspirantes seleccionadas y que serán quienes participen en el Parlamento de Mujeres Guerrerenses 2023.

En la selección de las participantes que conformarán el Parlamento de Mujeres Guerrerenses 2023, la Comisión Dictaminadora procurará el equilibrio regional, étnico, multidisciplinario y de edad de las participantes.

Todos los documentos a que se refiere esta Convocatoria serán considerados de acceso público. Los datos personales serán protegidos en términos de la legislación de la materia.

VII. De las notificaciones.

Todas las notificaciones se realizarán por correo electrónico.

VIII. De la Comisión dictaminadora

La Comisión Dictaminadora estará integrada por: la Dra. Alma Delia Eugenio Alcaraz; Dra. Olivia Álvarez Montalván; Dra Olga Delia Vivar Flores, Mtra. Elia Moreno del Moral; Dra. María Luis Garfias Marín; Lic. Muriel Salinas Díaz; Lic. Marina Reyna Aguilar, Lic. Marisol Cuevas Serrano, mujeres destacadas de los

ámbitos académicos, investigadoras, activistas y de la sociedad civil, así como los equipos técnicos y/o de asesoría de las diputadas integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género, que deseen hacerlo. Resultando su fallo como inapelable.

IX. De las actividades de las mujeres parlamentarias.

Las mujeres que sean seleccionadas para participar en el Parlamento de Mujeres Guerrerenses 2023, se agruparan al interior, a efecto de ejercer su cargo de Parlamentarias y formar parte de las Comisiones de Trabajo del Parlamento, de acuerdo al programa de actividades que establezca la Comisión Para la Igualdad de Género a desarrollarse en la Sesión Plenaria del lunes 08 de mayo de 2023.

X. De los casos no previstos.

Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por acuerdo de la Comisión Para la Igualdad de Género.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 17 de marzo de 2023.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Remítase el presente Punto de Acuerdo Parlamentario a la Junta de Coordinación Política para los efectos legales conducentes.

TERCERO.- Notifíquese a las Secretarías de Servicios Parlamentarios Financieros y Administrativos, para que provean lo necesario para el debido cumplimiento del presente Punto de Acuerdo Parlamentario.

CUARTO.- Comuníquese el presente Punto de Acuerdo Parlamentario, a las instituciones participantes en el desarrollo del "Parlamento de Mujeres Guerrerenses 2023", para su conocimiento y los efectos legales correspondientes.

QUINTO.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

SEXTO.- Publíquese la Convocatoria respectiva en cuando menos dos diarios de mayor circulación en el

Estado, en el Portal Web del Poder Legislativo y désele la más amplia difusión para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, A 17 de marzo de 2023.

Atentamente

Las Diputadas Integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género.

Diputada Gabriela Bernal Reséndiz, Presidenta.-
Diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, Secretaria.-
Diputada Leticia Mosso Hernández, Vocal.- Diputada
Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Vocal.- Diputada
Patricia Doroteo Calderón, Vocal.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta presidencia, con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto dar el resultado de la votación

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa que fueron 41 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia.

Aprobaba que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por las diputadas Gabriela Bernal Reséndiz, Gloria Citlali Calixto Jiménez, Leticia Mosso Hernández, Patricia Doroteo Calderón y Alicia Elizabeth Zamora Villalva, integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género.

Favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar el resultado de la votación.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa que fueron 41 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida. Diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por las diputadas Gabriela Bernal Reséndiz, Gloria Citlali Calixto Jiménez, Leticia Mosso Hernández, Patricia Doroteo Calderón y Alicia Elizabeth Zamora Villalva, integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “d” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Jennyfer García Lucena, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Jennyfer García Lucena:

Con su venia, diputada presidenta.

Buen día compañeras y compañeros legisladores.

Amigos de los Medios de Comunicación y público presente.

Me permito hacer uso de esta Tribuna para someter a la consideración, discusión y en su caso aprobación de esta Honorable Soberanía, el punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al titular de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, así como al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, para que en el ámbito de sus respectivas competencias instruya a quien corresponda realicen de manera urgente la revisión de la estrategia y programa transporte violeta, con el fin de que den a conocer los resultados del programa así como implementar el programa en los municipios de Iguala de la Independencia, Taxco de Alarcón, Zihuatanejo de Azueta, Tlapa de Comonfort y Ometepepec.

La diputada Jennyfer García Lucena:

En principio, cabe precisar que, en México desde la década de los 90 del siglo 20 el movimiento de mujeres, integrado por feministas, académicas y organizaciones de la sociedad civil afines a la causa, lograron posicionar en la agenda pública el tema de la violencia contra las mujeres.

En consecuencia, el gobierno inició la elaboración de estadísticas e investigaciones sobre el tema, haciendo visible las dimensiones de la violencia, especialmente en el ámbito familiar, por lo que se planteó la necesidad de hacer frente a una problemática social como son todas las formas de violencia contra las mujeres.

Actualmente en México, existen diversos programas de gobierno que comienzan a considerar la seguridad pública en el transporte y espacios públicos desde la perspectiva de género.

Al respecto, el día lunes 11 de septiembre de 2022, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, el acuerdo por el cual se crea el “Transporte Violeta” como un programa que ofrece un servicio seguro y libre de acoso a todas sus usuarias, siendo de carácter exclusivo para mujeres en el transporte masivo en el Estado de Guerrero”.

De conformidad con las bases de dicho programa, tiene por objeto disminuir los índices de violencia de

género y sexual en los sistemas de transporte colectivo, así como mejorar la percepción y niveles de seguridad de las usuarias del transporte público.

Lo cual obedece a los datos aportados por el INEGI, es decir, en México casi 8 de cada 10 mujeres se sienten inseguras en el transporte público, el cual actualmente representa un factor de riesgo para todas las mujeres.

En ese contexto, en el mes de septiembre de 2022, el Gobierno de Guerrero dio inicio a la primera fase del programa denominado “Transporte Violeta” en los municipios de Acapulco de Juárez y Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

El referido programa consta de operadores capacitados y con el servicio de 50 taxis preferentes, 18 urvans de las 9 de las principales rutas en la capital del Estado, además de cuatro unidades de Acabús y cuatro camiones urbanos en el puerto de Acapulco, los cuales serán de uso exclusivo, seguro y sin acoso para niñas y mujeres.

Es importante destacar que, las unidades vehiculares del “Transporte Violeta” deben ser espacios seguros para las mujeres con operadores capacitados y certificados con exámenes psicométricos, que son parte de los componentes del Protocolo “Violeta”, que se instauró por el actual gobierno de esta Entidad como una estrategia integral para prevenir, sancionar, atender y erradicar la violencia contra las mujeres.

Sin embargo, a más de 6 meses del inicio del programa, no se han dado a conocer los resultados del mismo, es decir, hasta la fecha no sabemos:

¿Cuántas personas han resultado beneficiadas?

¿Cuál es el impacto que ha tenido el programa en los índices de la violencia de género que se da en el Estado?

¿Si han existido casos de denuncias en contra de choferes?

¿Cuáles son los motivos por los cuales se han denunciado a los choferes?

¿En qué porcentaje existen choferes mujeres?

¿Sí el gobierno del Estado realiza los exámenes psicométricos a los choferes hombres?

¿Cuántas denuncias por hostigamiento y acoso sexual en el transporte público se han presentado en los municipios de Chilpancingo y Acapulco en el periodo que ha operado el programa?

De igual manera, debe decirse que existen municipios en el Estado de Guerrero, con un alto número de niñas y mujeres, estudiantes, trabajadoras y comerciantes, en los municipios como el de Iguala de la Independencia, Taxco de Alarcón, Zihuatanejo de Azueta, Tlapa de Comonfort y Ometepec, de ahí que, resulta necesaria y urgente la ampliación, implementación y operación del programa “Transporte Violeta” en los municipios previamente citados.

Esto, con la finalidad de garantizar la tranquilidad e integridad en todo momento de las mujeres y niñas, en todos los espacios públicos, y así evitar que más mujeres se sientan en peligro cuando utilizan el transporte público, con independencia de la hora en la que lo utilicen.

Por lo antes expuesto, se considera pertinente emitir el presente acuerdo con la oportunidad de revisar y evaluar las acciones y/o estrategias relacionadas con el programa “Transporte violeta”, y en su caso, se revaloren las mismas, con la finalidad de generar acciones de prevención, difusión e implementación del programa antes aludido, a fin de proteger a las niñas, adolescentes y mujeres guerrerenses.

Por su atención, ¡Muchas gracias!

Versión Íntegra

SE EXHORTA AL TITULAR DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL ESTADO DE GUERRERO, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO PARA QUE EN EL AMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA REALICEN DE MANERA URGENTE LA REVISIÓN DE LA ESTRATEGIA Y/O PROGRAMA TRANSPORTE VIOLETA CON EL FIN QUE DÉ A CONOCER LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA, ASÍ COMO IMPLEMENTAR EL PROGRAMA EN LOS MUNICIPIOS DE IGUALA, TAXCO DE ALARCÓN, ZIHUATANEJO, TLAPA DE COMONFORT Y OMETEPEC.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; marzo de 2023.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.- PRESENTES.

Diputada **JENNYFER GARCÍA LUCENA**, en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confiere el artículo 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como por los artículos 23, fracción I, 312, 313 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer al Pleno de esta Soberanía, para que se discuta, y en su caso, se apruebe en esta sesión, como asunto de urgencia y obvia resolución, el **SE EXHORTA AL TITULAR DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL ESTADO DE GUERRERO, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO PARA QUE EN EL AMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA REALICEN DE MANERA URGENTE LA REVISIÓN DE LA ESTRATEGIA Y/O PROGRAMA TRANSPORTE VIOLETA CON EL FIN QUE DÉ A CONOCER LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA, ASÍ COMO IMPLEMENTAR EL PROGRAMA EN LOS MUNICIPIOS DE IGUALA, TAXCO DE ALARCÓN, ZIHUATANEJO, TLAPA DE COMONFORT Y OMETEPEC**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En México, desde la década de los setenta del siglo XX se han desarrollado programas y acciones con el objeto de reivindicar los derechos humanos de las mujeres; sin embargo es hasta la década de los noventa de ese siglo que el movimiento de mujeres, integrado por feministas, académicas y organizaciones de la sociedad civil afines a la causa, lograron posicionar en la agenda pública el tema de la violencia contra las mujeres, en consecuencia, el gobierno inició la elaboración de estadísticas e investigaciones sobre el tema, haciendo visible las dimensiones de la violencia, especialmente en el ámbito familiar, por lo que se planteó la necesidad de hacer frente a una problemática social como lo es todas las formas de violencia contra las mujeres.

La violencia contra mujeres y niñas es una violación grave de los derechos humanos, su impacto puede ser inmediato como de largo alcance, e incluye múltiples consecuencias físicas, sexuales, psicológicas, e incluso mortales, para mujeres y niñas. Afecta negativamente el bienestar de las mujeres e impide su plena participación en la sociedad.

Además de tener consecuencias negativas para las mujeres, la violencia también impacta su familia, comunidad y en el país. Los altos costos asociados, que comprenden desde un aumento en gastos de atención de salud y servicios jurídicos a pérdidas de productividad, impactan en presupuestos públicos nacionales y representan un obstáculo al desarrollo.

Está demostrado que el nivel de vulnerabilidad a la violencia de la mujer depende en gran medida de su posicionamiento social y de factores de riesgo de los agresores. Por ejemplo, se identifica un mayor índice de maltrato contra la mujer entre aquellos varones que muestran comportamientos agresivos en otros entornos sociales fuera del ámbito del hogar.

Si la violencia contra la mujer es una conducta que se desarrolla desde edades tempranas, la prevención para proteger a este grupo es imprescindible. Entre los factores de riesgo más comunes relacionados empíricamente con la violencia contra la mujer se encuentran los siguientes:

1. El haber sido testigo de violencia íntima de pareja durante la niñez o haber sufrido abuso infantil;
2. Vinculación con pandillas o con grupos delictivos, múltiples parejas por parte del hombre, abuso de alcohol y sustancias;
3. Vivir en áreas con altas tasas delictivas e insuficientes oportunidades económicas; y
4. Normas culturales discriminatorias contra la mujer.
5. Acoso en los medios de transporte público.

Los factores de riesgos son distintos en cada país, localidad y comunidad. Por ello, los programas de prevención de la violencia deben tener objetivos claros, para lo cual se requiere identificar adecuadamente los factores de riesgo que se busca eliminar.

Actualmente en México, existen diversos programas de Gobierno que comienzan a considerar la seguridad pública en el transporte y espacios públicos desde la perspectiva de género.

Relacionado a ello, el día lunes 11 de septiembre de 2022, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero el “ACUERDO POR EL CUAL SE CREA EL “TRANSPORTE VIOLETA” COMO UN PROGRAMA QUE OFRECE UN SERVICIO SEGURO Y LIBRE DE ACOSO A TODAS SUS USUARIAS, SIENDO DE CARÁCTER EXCLUSIVO

PARA MUJERES EN EL TRANSPORTE MASIVO EN EL ESTADO DE GUERRERO”

Dicho programa de conformidad con sus bases, tiene por objeto disminuir los índices de violencia de género y sexual en los sistemas de transporte colectivo, así como mejorar la percepción y niveles de seguridad de las usuarias del transporte público.

Objeto que obedece a que de acuerdo con el INEGI, casi 8 de cada 10 mujeres se sienten inseguras en el transporte público, el cual actualmente representa un factor de riesgo para las mujeres.

Así pues en el mes de septiembre de 2022, el Gobierno de Guerrero dio inicio a la primera fase del programa denominado “Transporte Violeta” en los municipios de Acapulco de Juárez y Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, como parte de una estrategia integral para la seguridad de las mujeres y niñas en el Estado de Guerrero.

Dicho programa consta de operadores capacitados y con el servicio de 50 taxis preferentes, 18 urvans de las nueve de las principales rutas en la capital del Estado, además de cuatro unidades de Acabús y cuatro camiones urbanos en el puerto de Acapulco, los cuales serán de uso exclusivo, seguro y sin acoso para niñas y mujeres.

Las unidades vehiculares del “Transporte Violeta” deben ser espacios seguros para las mujeres con operadores capacitados y certificados con exámenes toxicológicos y psicométricos, que son parte de los componentes del Protocolo “Violeta”, que se instauró por el actual gobierno de esta entidad federativa como una estrategia integral para prevenir, sancionar, atender y erradicar la violencia contra las mujeres.

Sin embargo a más de 6 meses de iniciado el programa, no se han dado a conocer los resultados del mismo, para saber:

1. ¿Cuántas personas han resultado beneficiadas?
2. ¿Cuál es el impacto que ha tenido el programa en los índices de la violencia de género que se da en el estado?
3. ¿Si han existido casos de denuncia en contra de choferes?
4. ¿Cuáles son los motivos por los cuales se han denunciado a los choferes?
5. ¿En qué porcentaje existen choferes mujer?

6. ¿Si el gobierno del estado realiza los exámenes psicométricos a los choferes hombre?

7. ¿Cuántas denuncias por acoso sexual en el transporte público se han presentado en los municipios de Chilpancingo y Acapulco en el periodo que ha operado el programa?

8. Etc.

Lo que resulta importante tomando en cuenta que existen conductas como:

- Toqueteos o manoseos con intenciones de carácter sexual.
- Toma de fotos o videos sin consentimiento.
- Muestra de genitales.
- Fricción de genitales
- Piropos obscenos u ofensivos de carácter sexual.
- Palabras ofensivas o despectivas.
- Miradas morbosas.
- Etc.

Conductas que son consideradas como actos de violencia basados en razón de género, y repercuten en el libre desarrollo social de las mujeres, pero que además son conductas que por lo general, no son denunciadas, pero que sin embargo las mujeres las enfrentan su vida cotidiana.

Aunado a lo anterior, debe decirse que existen municipios en el Estado de Guerrero, con un alto número de estudiantes mujeres, y personas que se dedican al comercio informal (mujeres), como lo son Iguala, Taxco de Alarcón, Zihuatanejo, Tlapa de Comonfort, Ometepec, y en los cuales resulta necesaria la operación del programa “Transporte Violeta”, esto con la finalidad de garantizar su tranquilidad y su integridad en todo momento y en todos los espacios.

Lo anterior, como parte de una estrategia integral para garantizar un transporte exclusivo y seguro para mujeres, que incluye, además, una campaña permanente de comunicación con el mensaje de paz y seguridad para las mujeres para la tranquilidad de las usuarias del transporte público.

Ahora bien, desde la implementación del programa previamente citado, existen diversas quejas ciudadanas

relacionadas con el uso de las unidades vehiculares del “Transporte Violeta” por parte de hombres como pasajeros, actos de acoso y/u hostigamiento sexual, cobro excesivo, etcétera.

Al respecto, la implementación del programa “Transporta Violeta” desde luego se celebra, sin embargo, dicho programa no ha sido implementado de manera correcta o completa, por ello, es importante evaluar y mejorar las acciones como mecanismo de prevención en contra de la violencia de género, ya que es la única manera de detener la violencia antes incluso de que ocurra. Requiere de un gran compromiso que fomente la igualdad de género.

Por lo anteriormente mencionado, se considera pertinente emitir el presente acuerdo con la oportunidad de que se revisen las acciones y/o estrategias relacionados con el programa “transporte violeta”, y en su caso, se revaloren las mismas, con la finalidad de generar acciones de prevención, difusión e implementación del programa antes aludido, es que solicito de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA AL TITULAR DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL ESTADO DE GUERRERO, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO PARA QUE EN EL AMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA REALICEN DE MANERA URGENTE LA REVISIÓN DE LA ESTRATEGIA Y/O PROGRAMA TRANSPORTE VIOLETA CON EL FIN QUE DÉ A CONOCER LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA, ASÍ COMO IMPLEMENTAR EL PROGRAMA EN LOS MUNICIPIOS DE IGUALA, TAXCO DE ALARCÓN, ZIHUATANEJO, TLAPA DE COMONFORT Y OMETEPEC.

TRANSITORIOS

Primero. - Túrnese el presente acuerdo parlamentario a la persona titular del poder ejecutivo, para su conocimiento y fiel cumplimiento.

Segundo. - Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el periódico oficial del Estado de Guerrero.

ATENTAMENTE
DIP. JENNYFER GARCÍA LUCENA.

La Presidenta:

Gracias, diputada Jennyfer García Lucena.

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar el resultado de la votación.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa que fueron 14 votos a favor, 12 en contra y 1 abstención.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

En virtud de que la presente proposición no alcanza la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, túrnese a las Comisiones Unidas de Transporte y para la Igualdad de Género, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “e” del punto número cinco del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Fortunato Hernández Carbajal, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Fortunato Hernández Carbajal:

Muy buenos días, diputada presidenta.

Compañeras diputadas y diputados.

Medios de comunicación.

Solicito al Diario de los Debates incluir el presente punto de acuerdo de manera íntegra ya que sólo daré lectura a un resumen del mismo.

El colibrí coqueta cuesta cresta corta, es una especie micro endémica con distribución al sur de México particularmente en la Sierra de Atoyac del Estado de Guerrero, debido a que el colibrí cresta corta presenta un micro endemismo asociado a los bosques húmedos de la montaña de la Sierra de Guerrero, su tamaño poblacional no es muy elevado se estima entre 250 a 999 individuos.

El colibrí en mención es catalogado como una especie vulnerable con probidad de conservación global por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, un estudio llevado a cabo recientemente demostró que la mitad potencial primario utilizado por el colibrí se ha transformado en un 51 por ciento en vegetación secundaria relacionada con los cambios en el uso del suelo por actividades agropecuarias.

Un estudio reciente con proyecciones de cambio climático pronosticó que para el año 2050 la distribución de la especie se reducirá en un 91 por ciento y para el 2070 hasta un 93 por ciento.

Actualmente se lleva a cabo en el Municipio de Atoyac, el proyecto mencionado mismo que pretende establecer estrategias de conservación en diferentes ejidos San Francisco del Tibor, Santiago de la Unión, Los Valles, El Porvenir y el Limón de la Sierra de Atoyac, mediante áreas destinadas voluntariamente a la conservación.

La importancia de la conservación de estas áreas se debe la presencia de una de las especies más emblemáticas y endémicas además de su alta biodiversidad y los servicios ambientales que ahí se encuentran, este esquema de conservación permite establecer la participación de la sociedad con ejidatarios y población en general así como los tres niveles de gobierno y el sector académico, con el fin de garantizar la conservación de esta especie y de toda la biodiversidad biológica que se encuentra en esta región.

En este marco de este proyecto, la población de los ejidos son capacitados con temas relacionados a la conservación de sus recursos naturales y ecosistemas para ello en los ejidos se establecen grupos de brigadistas ambientales que son capacitados en temas de biodiversidad y de cómo monitorearla en sus áreas dedicadas voluntariamente a la conservación.

Derivado de esta labor se realiza en trámites ante el Registro Agrario Nacional para la zonificación de estas áreas de conservación, la documentación es enviada recibida y realizada por el RAM dicho paquete de documentos consta de actas de asamblea, validación y

zonificación a las que el Registro Agrario Nacional no ha dado respuesta si fueron aprobadas.

La página que pone a disposición para revisar esta información no es eficiente anteriormente ha llevado más de un año el arreglo de papeleo en este año se contempla el ingreso de dos nuevas actas para Río Santiago y San Vicente de Jesús, ambos presidentes a la Sierra de Atoyac de Álvarez por lo que se necesita que esta vez sea más rápida la certificación.

Por otro lado la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, tienen su poder las actas certificadas por el RAN en los ejidos San Francisco del Tibor, Los Valles, Santiago de La Unión, El Porvenir y El Limón todos pertenecientes a esta sierra, por lo que desde esta Tribuna solicitó que se les delegue la responsabilidad a técnicos para ir a recorrer las áreas destinadas a la conservación y puedan dar el visto bueno de lo que se quiere conservar con el objetivo de ya ser reconocidas por la CONAM.

Por todo lo anteriormente expuesto y en el marco de absoluto respeto a la división de poderes, me permito solicitar a esta Soberanía, la aprobación del siguiente Acuerdo Parlamentario.

La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, el respeto absoluto a sus atribuciones exhorta respetuosamente al licenciado Plutarco García Jiménez, Titular del Registro Agrario Nacional, para hacer más eficiente el proceso de certificación de las actas de las áreas destinadas voluntariamente a la conservación en el Estado de Guerrero.

Esto es una propuesta como en primer acuerdo.

El segundo acuerdo.

La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en el respeto absoluto a sus atribuciones exhorta respetuosamente al licenciado Adán Peña Fuentes titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales y Protegidas para que pueda acelerar el reconocimiento de las áreas destinadas voluntariamente a la conservación en el Estado de Guerrero, específicamente las destinadas a la conservación del colibrí coqueta de Atoyac, ambos como asuntos de urgente y obvia resolución. Salvemos al colibrí coqueta de Atoyac.

Es cuanto, diputada presidenta. Muchas gracias.

DIP. YANELLY HERNANDEZ MARTINEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
PRESENTE

El suscrito Diputado Fortunato Hernández Carbajal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos los artículos 65 , fracción I de la Constitución Política del Estado de Guerrero , además del 23, fracción I, los 98, 106, fracción III, 111, 112, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular, la siguiente Propuesta de Acuerdo Parlamentario donde se exhorta respetuosamente a los titulares del Registro Agrario Nacional (RAN) y al titular de la Comisión Natural de Ares Naturales Protegidas (CONAMP) del Gobierno Federal, para que puedan acelerar procesos en sus dependencias relacionados con la conservación del Colibrí coqueta de Atoyac.. Como asunto de urgente y obvia resolución, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El colibrí coqueta cresta corta (*Lophornis brachylophus*) es una especie microendémica con distribución al sur de México, particularmente en la sierra de Atoyac en el estado de Guerrero. Presenta una distribución conocida de aproximadamente 25 km aunque resultados recientes confirman que su distribución supera los 1600 km². La mayoría de los registros históricos de presencia de esta especie se han llevado a cabo en las localidades de San Vicente de Benítez a Nueva Delhi, aunque cabe destacar que la gran mayoría de estos registros coinciden con las áreas que tienen las mejores vías de acceso y/o comunicación en la región. El rango altitudinal de distribución de esta especie oscila entre los 900 a 1800 msnm. Esta especie puede habitar bosques de encino y pino-encino donde es rara y/o poco frecuente, pero es más abundante en ambientes con mayor humedad como el bosque mesófilo de montaña y la selva mediana subcaducifolia. Debido a que el colibrí coqueta cresta corta presenta un microendemismo asociado a los bosques húmedos de montaña de la sierra de Atoyac, además de que su tamaño poblacional no es muy elevado (se estima entre 250 a 999 individuos;) y sus hábitos suelen ser sigilosos y poco gregarios, la información acerca de su ecología e historia de vida es muy escasa. No obstante, se ha documentado que las especies vegetales con las que interactúa corresponden al género *Inga* y *Cecropia*, árboles que se encuentran en huertos de café y bosques maduros. Además, en su área de distribución habitan otras especies de colibríes como *Eupherusa poliocerca*,

un colibrí endémico a la Sierra Madre del Sur, así como con *Amazilia beryllina*, *A. violiceps*, *Phaetornis longirostris*, *Campylopterus hemileucurus*, *Eugenes fulgens* y *Heliomaster constantii*, especies de colibríes con los que compite por recursos, las cuales suelen ser más abundantes, gregarias y territoriales.

Por otra parte, *el colibrí coqueta* es catalogado como una especie vulnerable con prioridad de conservación global por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza. En términos generales, la problemática ambiental que enfrenta la especie en su área de distribución está relacionada con los cambios en el uso del suelo por actividades agropecuarias, aspecto que ejerce presión sobre los recursos florales que habitualmente utiliza la especie, así como por la reducción de sus áreas de idoneidad ambiental. Para ejemplificar esto, un estudio llevado a cabo recientemente demostró que el hábitat potencial primario utilizado por *el colibrí coqueta* se ha transformado en un 51% en vegetación secundaria (Sierra-Morales et al. 2016). Como consecuencia de estas modificaciones por actividades humanas, se estima que la población de la coqueta cresta corta disminuye a una tasa del 10-19% por década. Adicionalmente, otro factor importante que se espera repercuta negativamente sobre *el colibrí coqueta* y otras especies es el cambio climático, fenómeno que modifica los patrones térmicos y como consecuencia la distribución de las especies. Un estudio reciente con proyecciones de cambio climático pronosticó que para el año 2050, la distribución de la especie se reducirá en un 91%; y para el 2070, en un 93%. Ambos factores de cambio tanto en el uso del suelo como en el clima, podrían generar un vórtice de extinción para la especie dados sus requerimientos ambientales específicos que posee, además de que son precisamente los bosques húmedos de montaña los ambientes para los que se pronostican los efectos más drásticos por cambio climático. Bajo este escenario, el monitoreo continuo y la generación de información básica sobre su distribución (nicho espacial y ambiental), biología (i.e., reproducción), ecología (i.e., interacciones bióticas, comportamiento, relación con la estructura del hábitat) y demografía (tamaño poblacional), es necesaria para adecuar políticas de conservación que la especie y sus hábitats requieren.

El proyecto de conservación del colibrí cresta coqueta pretende establecer estrategias de conservación en diferentes ejidos (San Francisco del Tibor, Santiago de la Unión, Los Valles y el Porvenir y el Limón) de la sierra de Atoyac, mediante Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ADVC). La importancia de la conservación de estas áreas se debe a la presencia de una

las especies más emblemáticas y endémica: “colibrí coqueta de Atoyac” además de su alta biodiversidad y los servicios ambientales que ahí se encuentran. Este esquema de conservación permitirá establecer la participación de la sociedad, como ejidatarios y población en general, así como los tres niveles de gobierno y el sector académico, con el fin de garantizar la conservación de esta especie y de toda la diversidad biológica que se encuentra en esta región.

Estas ADVCs requieren estrategias de manejo para lograr la conservación de la flora y fauna que habitan en la sierra de Atoyac. Por lo tanto, la población de los ejidos fueron capacitados con temas relacionados a la conservación de sus recursos naturales y ecosistemas. Para ello, en los cuatros ejidos se establecieron grupos de brigadistas ambientales que fueron capacitados en temas de biodiversidad y de cómo monitorearla, lo cual los brigadistas llevarán la labor de monitorear sus ADVC's. Además, ellos realizarán un registro en formatos de las especies de flora y fauna, con el fin de que las personas de su ejido conozcan las especies que habitan en sus bosques. La información que ellos recaban sirve como insumo para que en sus ejidos conozcan los distintos animales y plantas que hay en sus áreas de conservación, y el estatus de conservación en el que se encuentran.

Derivado de esta labor se realizan trámites ante el Registro Agrario Nacional para la zonificación de estas áreas de conservación. La documentación es enviada, recibida y revisada por el RAN, dicho paquete de documentos consta de actas asamblea de validación y zonificación, mismas a las que el Registro Agrario Nacional no ha dado respuesta si fueron aprobadas, la página que pone a disposición para revisar esta información no es eficiente. Anteriormente ha llevado más de 1 año el arreglo de papeleo, en este año se contempla el ingreso de dos nuevas actas para 2 nuevos ejidos (Rio Santiago y San Vicente de Jesús ambos pertenecientes a la sierra de Atoyac de Álvarez, Gro, por lo que se necesita se necesita que esta vez sea más rápida la certificación.

Por otro lado la Comisión de Áreas Naturales Protegidas tiene en su poder las actas certificadas por el RAN de 4 ejidos (San Francisco del Tibor, Los Valles, Santiago de la Unión y El Porvenir y el Limón, todos pertenecientes a la sierra de Atoyac de Álvarez), por lo que desde esta Tribuna solicito que se les delegue la responsabilidad a técnicos para ir a recorrer las áreas destinadas a la conservación y puedan dar el visto bueno de lo que se quiere conservar con el objetivo de ya ser reconocidas por la Comisión de Áreas Naturales Protegidas.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en el marco de absoluto respeto a la división de poderes, me permito solicitar a esta Soberanía la aprobación del siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en respeto absoluto a sus atribuciones, exhorta respetuosamente al Lic. Plutarco García Jiménez, titular del Registro Agrario Nacional (RAN) para hacer más eficiente el proceso de certificación de las actas de las áreas destinadas Voluntariamente a la Conservación en el estado de Guerrero.

SEGUNDO.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en respeto absoluto a sus atribuciones, exhorta respetuosamente al Lic. Adán Peña fuentes, titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONAMP) para que pueda acelerar el reconocimiento de las áreas destinadas voluntariamente a la Conservación en el estado de Guerrero, específicamente las destinadas a la conservación del Colibrí Coqueta de Atoyac.

Ambos como asuntos de urgente y obvia resolución.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de su aprobación.

SEGUNDO. - Notifíquese el presente acuerdo parlamentario, al titular del REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN).

TERCERO. – Notifíquese el presente acuerdo parlamentario al titular de la COMISIÓN NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONAMP).

TERCERO. - Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 02 de Marzo de 2023.

ATENTAMENTE
DIPUTADO FORTUNATO HERNANDEZ
CARBAJAL

La Presidenta:

Gracias, diputado Fortunato Hernández Carvajal.

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar el resultado de la votación.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa que fueron 42 votos a favor corrijó, 32 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan de conocimiento a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Fortunato Hernández Carvajal, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar el resultado de la votación.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa que fueron 32 votos a favor, 0 en contra y cero abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Fortunato Hernández Carvajal, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del punto número seis del Orden del Día, Intervenciones, inciso “a” se concede el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Bernardo Ortega Jiménez:

Muy buenas tardes, compañeros diputados.

Medios de comunicación.

Plataformas digitales.

Con su permiso, diputada presidenta y compañeros de la Mesa Directiva.

Mi participación de hoy no pretende confrontar ni politizar sobre el tema que en mi visión es legal y constitucional y que bueno si se diera el debate, pues sí que sea un debate de nivel y de altura solamente eso pido y si no pues en el desarrollo veremos no.

Con su venia, diputada presidenta.

Miembros de este Congreso del Estado.

Inicio con una frase que dijo un senador de Morena, no habrá plan “c”, en caso de que la Suprema Corte de Justicia invalide la reforma electoral del presidente Andrés Manuel López Obrador, palabras del senador

Ricardo Monreal coordinador de Morena en el Senado de la República.

Amigas y amigos diputados: Quienes cumplimos a cabalidad una encomienda constitucional, pues nuestra función nos coloca en un margen de respeto indiscutible a nuestra Carta Magna, como todos sabemos el tema de la Reforma Electoral Federal publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 2 de marzo del año en curso, cada día cobra más, cada día cobra mayor polémica entre quienes la defienden y quiénes la rechazan.

Por un lado, tenemos a un grupo oficial que encabeza nuestro Presidente de la República el cual se ha empeñado en señalar que la reforma es lo mejor lo que conviene a nuestro país, porque acaba con los privilegios de la democracia dorada del INE.

Por su parte tenemos a otro grupo que provoca un contrapeso que debo decir que en una democracia sana en una democracia que estamos construyendo en México, pues es lo que debe de haber contrapesos si no de lo contrario pues el poder se ensaña.

Por otra parte, dice bueno el cual se han sumado personas provenientes de partidos políticos de oposición, así como voces sin partido que defiende el INE y que ha recibido ataques constantes por el poder ejecutivo federal por las manifestaciones que ha realizado a través de marchas para expresar su rechazo que hizo en su momento contra la aprobación de la reforma electoral que hoy es motivo de mi mensaje en este Honorable Congreso del Estado.

El tema es de vital relevancia puesto que interfiere en el desarrollo de los procesos electorales, el diseño electoral que actualmente opera incluye la participación de autoridades electorales y partidos políticos, se ve trastocado por la reciente reforma electoral.

Desde sus inicios nos dimos cuenta de una reforma electoral que se gestaba con la carencia de elementos indispensables para aprobarse, nunca se dio consenso entre las fuerzas existentes en el Congreso de la Unión, que yo recuerde el PRD y partidos en aquel entonces y partido en el gobierno y demás partidos de oposición se debatía fuerte de cuerpo a cuerpo, de hombro a hombro. Sin embargo, salían consensos, salían acuerdos que no son malos y que es lo mejor que puede pasar en una democracia.

Iniciando con un planteamiento de reformas de la Constitución, pero no haberse logrado la mayoría calificada, el grupo parlamentario con mayoría en el

Congreso de la Unión recibió la indicación de la Presidencia de la República para apoyar el llamado plan B que hoy todas y todos conocemos, un plan B que implica la reforma a tres leyes y una abrogación de la ley de medios de impugnación.

Pero por qué vemos una fragilidad en dicha reforma electoral me pregunto primeramente porque al tratarse una reforma al vapor ya que se presentó de un día para otro no pasó por el análisis dado que no fue turnada a comisiones para su estudio y determinación violentando con ello el proceso legislativo, una reforma que contiene demasiadas inconsistencias e introduce una regresión al pasado como el hecho de que ahora la Secretaría de Relaciones Exteriores le valida el INE la información sobre los mexicanos residentes en el extranjero, lo que significa un golpe a la independencia del árbitro electoral.

Pero vayamos más allá de eso las reformas frágil porque al transgredir derechos de personas la vuelve vulnerable en el sentido de que en el momento en que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tenga que analizar la constitucionalidad de la misma estos puntos que hoy lesionan los derechos serán su desventaja y dudo mucho que se pueda sostener, para muestra de ello un hecho público que el día que hace algunos días aconteció el Secretario Ejecutivo del INE fue reincorporado su cargo después de que se le cesara en el cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos transitorios.

Acto de destitución que fue controvertido ante las autoridades judiciales y que estos ordenaron su restitución de derechos en el cargo lo que deja ver esa fragilidad de la que estamos hablando porque adelanta una parte de lo que puede ser lo inconstitucional de la reforma, esto es que dicho orden de restitución en el cargo deja apreciar razones suficientes que seguramente estarán apuntando a la inconstitucionalidad de la reforma.

Sabemos que con ello vendrán como siempre lo han hecho las descalificaciones a las autoridades judiciales y seguramente se señalarán con ese afán de atacarlas por no haberse tomado esa decisión, ahora están en contra del pueblo de México, pero lo que nunca dirán es que en dichas resoluciones judiciales le dan vida al estado de derecho que hoy en día debe prevalecer en un estado democrático como es nuestro país los Estados Unidos Mexicanos.

Pero eso no es todo seguramente en semanas próximas nuestro máximo Tribunal Constitucional del país se estará pronunciando sobre los puntos sometidos a debate

judicial en la impugnación y visto el panorama es muy probable que declare la inconstitucionalidad de todo el derecho de todo el decreto de la reforma o una parte de esta en su defecto.

O lo peor de ello como lo señaló el senador Ricardo Monreal que los ministros de la Suprema Corte ni siquiera entren al estudio de los artículos controvertidos dado que propicios en el procedimiento legislativo puedan determinar la inconstitucionalidad de las reformas ya que en la Cámara de Diputados en la que se presentó la iniciativa, se dispensó el trámite y se votó de manera inmediata, sin haberse estudiado para estar en condiciones de sesionar, discutir y debatir.

Por ello desde esta Tribuna, esperamos que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no haga caso a las presiones que seguramente vendrán sobre este tema de parte del ejecutivo de la Unión y en realidad haga valer su función de máximo Tribunal Constitucional. México requiere de tribunales garantes de la Constitución que respondan al equilibrio de poderes y que en realidad el Poder Legislativo tenga ese contrapeso para que sus actos sean sometidos al estudio de un tribunal constitucional como es la Suprema Corte de Justicia de este país que valide o invalide la reforma dado la conclusión a la que llegue y de ser el caso se restablezca el orden constitucional que tanto se ha hablado y que pudiera ser trastocado o que está siendo trastocado con la reforma electoral en este llamado plan "B".

Presidenta, gracias compañeros diputados, gracias por ponernos atención.

La Presidenta:

Gracias, diputado Bernardo Ortega Jiménez.

¿Con qué objeto diputada Julieta?

(Desde su lugar la diputada Julieta Fernández Márquez, solicita el uso de la palabra para hablar sobre el mismo tema.)

Diputada Julieta Fernández Márquez, diputada Leticia.

¿Con qué objeto diputada Leticia Castro? sí Permítame, ¿con qué objeto?, permítame un momento diputada, diputada María Flores Maldonado para intervenir sobre el mismo tema, diputado Antonio Helguera, diputado Antonio Helguera Jiménez para intervenir sobre el mismo tema, en este orden.

Vamos a conceder el uso de la palabra a la diputada Julieta Fernández Márquez para intervenir sobre el mismo tema, diez minutos.

La diputada Julieta Fernández Márquez:

Compañeras y compañeros diputados.

El INE tiene una razón de ser tal vez a muchos ya se les olvidó, pero en 1988 cuando se tenía la concentración de la organización de las elecciones en el gobierno federal, a Manuel Bartlett se le cayó el sistema, eran tiempos similares como ahora, en donde se quería concentrar el poder.

Sin embargo, gracias a las voces de personas valientes, muchas personas del PRD y de la oposición congruentes con los principios democráticos, la sociedad civil fue ganando espacios y así la oposición se hizo más fuerte y pudo alcanzar la alternancia en algunos estados, recordemos que ya gobernó la Presidencia de la República el PAN y después el PRI otra vez y ahora morena hay alternancia en México.

A ellos se sumó el nacimiento del entonces Instituto Federal Electoral con una serie de reformas que hemos estado viviendo desde hace 35 años que fortalece la autonomía, la profesionalización y afianzaron el respeto al sufragio efectivo para jamás volver a vivir un episodio de fraude electoral como el que vivimos hace 35 años.

Ahora tenemos el famoso Plan “B” con una reforma visiblemente inconstitucional que pone en duda la credibilidad, legitimidad y certeza del proceso electoral más importante de todos los tiempos y no garantiza la celebración de elecciones libres e imparciales como lo mandata la ciudadanía y nuestra Constitución.

Esta manipulación jurídica busca despedazar al INE, la reforma constitucional quería destruirlo y el plan “B” lo quiere cercenar hay que decirlo con todas sus letras, el partido en el poder quiere quitar el 85 por ciento de los empleados consejeros con quince años de experiencia y con un servicio profesional de carrera y quieren poner perfiles a modo que no cumplen con los más mínimos requisitos.

También quieren quitar a los consejeros electorales y a los consejeros en una alquimia electoral, buscando consejeros a modo en la mayoría simple que responda a los intereses del oficialismo, con esta reforma del plan “B” se pretende que veinte consejeros salgan por votación directa al senado, veinte consejeros por la Cámara de Diputados federal y treinta funcionarios desde el poder federal. Esto con el único objetivo de que los consejeros sean a modo y poder controlar desde gobernación como en los años setenta la elección.

Señoras y señores, el gobernar y administrar organizaciones no es nada sencillo nuestro sistema de

pesos y contrapesos, está diseñado por algo, la ciudadanía confía en las personas que tienen un servicio profesional de carrera y no podemos regresar al dedazo, regresar a cooptar elecciones y a un sistema de partido hegemónico que no funciona y que México ya lo superó.

En las cinco vocales que están en cada uno de las trescientas juntas distritales quieren desaparecerlas para dejar una sola persona haciendo el todo el trabajo, con este nuevo esquema una sola persona va a atender a diez millones de habitantes y esto pues es prácticamente imposible porque entonces no se van a capacitar los doce millones de personas que integrarán las mesas directivas en las casillas, la actualización de la información y las cuarenta mil visitas domiciliarias por distrito.

Entendamos que la simplificación administrativa a veces es necesaria, pero hemos visto como muchas dependencias, se quitaron y hoy tenemos las consecuencias de incendios por ejemplo forestales en el Estado de Guerrero, porque ya no hay todos los empleados ya había en protección civil y esto es a simple manera de ejemplo. Imagínense una sola persona con la tarea de coordinar el padrón electoral con la tarea de coordinar las mesas distritales, los funcionarios de casilla, la capacitación para los funcionarios de casilla, esto pues es la descuartización del INE.

Así mismo también este nuevo plan “b” quiere jugar con un padrón electoral, este padrón ha sido a través de todas las reformas, está protegido en transparencia y responsabilidad en un instituto que es ciudadano., ahora quieren que esto se actualice no en los novecientos módulos que tiene el INE sino en espacios ubicados en edificios y centros de propiedad del gobierno están poniendo en riesgo la seguridad de millones de datos al querer concentrarlo todo y como muestra de ello ahora también quieren que la cancelería valide la lista nominal de electores y ya no va a ser a través de la credencial de elector es a través del pasaporte o a través de una identificación, esto obviamente rompe con la transparencia y la fuerza que hoy tiene el INE.

Por otro lado, al reducir el 84.6 el servicio profesional de electoral nacional reflejan una visión donde solamente van a trabajar 646 personas y obviamente se regresará a que los muertos y los fantasmas voten esto representa un ataque frontal a los principios de Independencia, imparcialidad y se trata de volver al acarreo y a la simulación.

Adicionalmente al eliminar las trescientas juntas distritales se quiere ensuciar la organización de elecciones, cuando el INE ha sido reconocido por décadas por su trabajo en el 2014 a la fecha, el instituto

organizó 330 elecciones federales, locales de participación ciudadana, todas ellas destacaron por brindar siempre certeza, confianza y eficiencia.

Por si fuera poco, también quieren revertir la normativa respecto a la propaganda gubernamental, donde usar los recursos públicos para promover actividades y para hacer campaña con el dinero y de los mexicanos esto es inadmisibles y todo con mucho dolo ustedes están abriendo los de Morena la puerta para que el partido en el poder intervenga en la autonomía y la fortaleza del INE que es imprescindible para la democracia.

Yo me pregunto hoy frente a todos y ante toda esta evidencia y análisis les pregunto a ustedes, por qué ahora quieren entorpecer el funcionamiento del INE será que el partido en el gobierno sabe que ya se le acabó el clientelismo ya no funciona más, será que quieren allanar el camino para robarse la elección, este ataque contra el INE y contra la Constitución orilla a cientos de miles para marchar y son ciudadanos no son acarreados, son y recordarles que marcharon más de cien ciudades en todo el país a favor de nuestras instituciones, a favor del sufragio efectivo México merece la alternancia que hemos tenido en estos últimos 35 años y merece el respeto al voto popular.

Se marcha porque estas instituciones funcionan, claro seguramente hay cosas que mejorar y recursos que ahorrar, pero el partido en el poder debe entender que la forma de construir es a través no de mentirle al pueblo, el INE no es un traje a la medida, compañeras y compañeros las leyes y las instituciones están para ser respetadas y trabajar con congruencia para mejorarlas y también para mejorar la vida de la ciudadanía.

No señores, ustedes no la quieren mejorar quieren contar al árbitro y quieren todo el pastel ustedes, lo único que quieren es concentrar al poder, está en juego la autonomía y la fortaleza de un instituto estatal electoral, todos los funcionarios son de carrera y están siendo sean capacitados los consejeros se elegirán bueno anhelamos la manifestación de la Suprema Corte de Justicia para que declare improcedente. No al fraude electoral.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, diputada Julieta Fernández Márquez.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Castro Ortiz, para intervenir sobre el mismo tema.

La diputada Leticia Castro Ortiz:

Salve distinguidos tribunos, si somos tribunos por supuesto y de una legislación importante, miren tomando en cuenta la participación de nuestro compañero el diputado Bernardo Ortega y viendo su intención de que hizo uso de la voz con una bandera blanca para no generar pues confrontaciones como él bien lo dijo, yo vengo con ese ánimo.

Mi participación también será así, aunque indudablemente yo ya venía pues prácticamente preparada con mi cartulina, pero bueno no importa, aquí está mi cartulina la voy a volver a guardar.

Miren ustedes efectivamente hay aspectos argumentativos que descansan en partes de verdad, pero hay otros aspectos que no no están acorde y son falsedades esto dentro de la jerga jurídica se llama sofisma y yo no quisiera abordar sobre los sofismas que se han presentado en las anteriores participaciones.

Porque miren ustedes efectivamente como bien lo dijo el diputado Bernardo el plan "B" tiene observaciones que tal vez puedan considerarse de inconstitucionalidad, dentro de la objetividad en la cual hago mi argumentación si he leído el plan "b" y dentro de mis observaciones encontré 21 que podrían no ser adecuadas al marco constitucional, finalmente la decisión que se tome sobre esto ya está en manos de la Suprema Corte.

Nosotros aquí el hecho de venir a manifestar nuestros puntos de vista tal vez basados en el aspecto constitucionalista y otros en aspectos meramente subjetivos, yo quisiera decir que este plan "b" no tenemos por qué satanizarlo, hay aspectos muy importantes que están contenidos en este proyecto y uno de ellos son precisamente las acciones afirmativas en determinados garantías que se le reconocen a grupos que pues son de las que nunca se les ha escuchado su voz como son el aspecto de los pueblos originarios, los pueblos afrodescendientes, los temas de las personas con cualquier tipo con discapacidad, el tema del diputado migrante y el tema de los jóvenes.

Esas acciones afirmativas vienen contenidas en ese plan "b" y yo considero que es una de las bondades importantes que también debemos de hablar sobre este proyecto, otro muy importante es sobre el tema procedimental en los medios de impugnación es un procedimiento sumarísimo en el cual puede se resuelven todas aquellas situaciones internas de cada uno de los partidos en relación al momento de la selección de sus candidatos. Es un medio muy eficaz sumarísimo y que en poco tiempo se puede resolver y dar pauta a que los

partidos políticos puedan establecer perfiles adecuados al momento de designar a sus candidatas.

Por qué no hablan de eso también tiene sus bondades el plan “b”, sin embargo yo veo aquí pues un tema de de orientar a la desinformación y satanizar un proyecto que también puede y abona a la democracia en nuestro país, ahora bien, qué bueno que se hable de la constitucionalidad y que ahora todos seamos apasionados legisladores del constitucionalismo y que todo nuestro quehacer descansa precisamente en los dictámenes y estructuras hipotéticas políticas que establecen nuestra Carta Magna y que seamos obedientes a todo ese contenido constitucional.

Que sin embargo reconocemos que en este tribunal constitucional que tenemos que está conformado por la Suprema Corte de Justicia con sus ministros, nosotros estemos ahora sujetos a la última decisión que emita, a mí me gustaría saber si después de que la suprema corte de justicia emita una opinión en relación a las consultas que no hemos llevado en este Congreso, esperemos que acatemos obedientemente las resoluciones que emita la suprema corte en relación al incumplimiento de una resolución que todavía no está llevándose a cabo en este Congreso espero y que seamos realmente constitucionalistas en ese momento.

En el tema del INE, el INE efectivamente es una institución noble surge precisamente de una necesidad de transparencia y de certeza electoral en nuestro país, lo que yo no entiendo es que por qué dicen que el INE va a desaparecer, yo siento que no, la institución es noble, su sustento de creación le da fuerza y credibilidad, lo único que sí puedo solamente poner en duda es a las personas que lo representan, a sus presidentes, a sus consejeros, porque es ahí precisamente donde ya el INE ya no cumple su función tal, de acuerdo al aspecto estatutario sino que las personas que han estado al frente de él pues no ha sido lo suficientemente ni honestos, ni éticos y yo creo que ahí es donde viene la controversia en relación a la reestructuración de esta institución.

Al INE lo hicieron populachero yo he escuchado la publicidad en los medios televisivos como frases como estas el INE es nuestro, el INE es México, el INE no se toca, ahora resulta que el INE es tiene una esencia inmaculada para que nadie lo pueda tocar, dejémos de distorsionar, de desinformar y de llevar a cabo tendencias en la inteligencia del pueblo esas son situaciones de desinformar al pueblo lo que realmente no es el INE, ni el INE es nuestro, ni el INE es México, ni el INE tampoco no se toca.

Claro que si se toca la Constitución, por qué no se va a tocar el INE, dejémos de dogmas, dejémos de

esquemas de mentiras en ese sentido y seamos un poco más profesionales en nuestro quehacer político aquí lo importante es de establecer una reestructuración, una nueva conformación de un sistema electoral que permita la certeza, la seguridad legal de los procesos electorales por los cuales México pasa cada tres, cada seis años, eso sí deberíamos de fortalecerlos todos y no satanizar ni la ley del que contiene el plan “b”, ni tampoco la institución lo único que hace falta aquí la observancia que voy a hacer, como último argumento que daré es el de no satanizar este tema polemizado ya está, polarizado también.

Pero esperemos con prudencia, con paciencia tal vez con resignación o no la decisión que de la Suprema Corte sobre todo el aspecto de la constitucionalidad y de ahí veremos si hay algunos actores políticos o fracciones políticas que echen campanas al vuelo o que precisamente sea la democracia producto de la voluntad popular la que fortalezca nuestra Constitución.

Muchísimas gracias.

La Presidenta:

Gracias, diputada Leticia Castro Ortiz.

Se concede el uso de la palabra a la diputada María Flores Maldonado, para intervenir sobre el mismo tema, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada María Flores Maldonado:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Medios de comunicación.

Compañeros diputados, compañeras diputadas.

Y sobre todo me dirijo al pueblo de Guerrero.

En estos tiempos se ha discutido tanto sobre el INE, yo les quiero dirigir estas palabras porque me siento con la obligación de aclarar muchas cosas, ya se dijo aquí que se ha satanizado mucho que nos vamos a quedar en la indefensión completa si desaparece el INE y que el INE no se toca, yo también vuelvo a repetir que el INE si se toca.

Se les olvida que el 31 de enero de 2014 Peña Nieto promulgó la reforma político-electoral que cambió el nombre de IFE a INE cuyo objetivo principal era según él, ser Imparcial, objetivo autónomo y ciudadano y que tendría facultad para resolver asuntos de competencia de los órganos electorales locales y yo les pregunto en este

momento, ¿de verdad creen que el INE es imparcial, objetivo, autónomo y ciudadano?, bueno cada quien tiene su percepción según como le haya ido en la fiesta, yo digo que no, que el INE tiene muchas cosas de que discutir, de que no ha sido Imparcial.

Entre los cambios que se dan con la reforma del plan “b”, son la reforma a las leyes secundarias en materia electoral donde se garantiza el voto de personas en prisión preventiva, de personas con discapacidad en estado de postración, los mexicanos en el extranjero podrán votar, regula la paridad en gubernaturas y desde luego algo que se debe celebrar es que los legisladores que buscan reelección deben separarse del cargo para que haya equidad en el proceso electoral.

También la reforma reduce la burocracia dorada del INE y actualiza y pone en vanguardia la justicia electoral, otro de los cambios es que el proceso de cómputo iniciará desde la dieciocho horas del día de la elección lo que hará innecesario el PRE para que ha servido mucho pero para hacer tiempo y poder fraguar los fraudes electorales, pero un asunto que ofende mucho a los poderosos de la derecha autores de los fraudes más grandes de la historia de este País es la eliminación de la Junta General Ejecutiva que ostentaba Edmundo Jacobo Molina desde 2008, más de 14 años hasta la entrega en vigor de las reformas a leyes secundarias en materia electoral, situación que por cierto no tardó mucho, porque sus aliados le concedieron el amparo que lo volvió a restituir nuevamente a su cargo hasta que la corte resuelva de manera definitiva.

El plan “b” de la Reforma electoral fue un juzgado de Distrito en materia administrativa otorgó una suspensión definitiva en el juicio de amparo promovido por el funcionario tras su remoción, en pocas palabras el trabajo que hacía la junta general ejecutiva no es más que administrar el presupuesto del INE y hay algo muy gracioso, es que los del INE se niega a los recortes y se defienden diciendo que la reducción de su salarios y su plantilla afectaría los derechos políticos de la ciudadanía, yo digo que afecta los derechos de sus familias y de sus allegados, que son los que tienen los mejores sueldos, esa es la reforma que se propone en el plan “b”.

Qué defienden entonces los grandes salarios de los consejeros nacionales, los grandes salarios de los funcionarios del INE, eso están defendiendo, vuelvo a decir el pueblo se debe enterar y que no se deje confundir el plan “b” no afecta ningún derecho de los ciudadanos al contrario le da libertad y le da el derecho a los ciudadanos de decidir por qué, porque uno de los principios es que nada por encima de la ley y nadie al margen de la ley, si la reforma es inconstitucional

despreocúpense también es inconstitucional no respetar la voluntad del pueblo y también es inconstitucional, hacer reformas a la propia constitución que avale las reformas que se hicieron antes y que afectó a la educación, afectó a los campesinos, que afectó a muchos sectores de la población y ahí estuvimos callados no dijimos nada los legisladores de aquel tiempo estuvieron callados no dijeron nada, por lo tanto yo les digo que el INE sí se toca, para bien y que si hay algo que se debe conservar bueno para el pueblo que se conserve y si no el INE se va y viene la voluntad, la voluntad del pueblo.

Muchas gracias, por su atención y aquí estamos para cualquier aclaración.

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:

Muy bien tiene el uso de la voz el diputado Helguera.

El diputado Antonio Helguera Jiménez:

Muchas gracias, compañera presidenta.

Yo quiero antes de empezar, decirle al compañero Bernardo que, que no venimos aquí a esta Tribuna porque consideremos muy importante, la intervención que tuvo ciento que le faltó bastante, le faltó bastante prepararse.

Pero bueno venimos aquí porque el tema es importante, el tema vale la pena tocarlo porque hay mucha confusión que se han encargado de promover la oposición al presidente, estaba escuchando al compañero Bernardo lo aludo para que vuelva a pasar, estaba escuchando y decía que el presidente está empeñado en quitarle lo democrático al INE, por favor, ya mi compañera Mari les vino a decir qué tan democrático es, y voy a tratar de no abordar los temas que ya se abordaron.

Dice el compañero Bernardo que esta fracción de diputados de Morena en el Congreso Federal no logra consensos, eso le extraña al compañero que no logre consensos, cómo va a lograr consensos como lo hacían antes, antes se lograba el consenso, pero si el presidente quería que pasara una ley les untaba la mano a los diputados, eso lo sabemos todos y ahora eso no lo hay.

Yo creo que al compañero Bernardo le faltó leer lo que es la reforma electoral que se presentó en diciembre para que tampoco diga que es al vapor, no es al vapor esto Bernardo la ley se presentó en diciembre y hubo para eso parlamento abierto, entonces yo creo que es importante que cuando dices que cómo es que se va a transferir a la Suprema Corte de que se va a transferir a la Suprema

Corte de Justicia de la Nación pues sí se va a transferir si no la aprueban, pero creo que no hay manera de que no se apruebe un plan “b” que también si lo leen pues es ya lo que dijo la compañera Mari, es un plan generoso, noble que democratiza y que busca que no se despachen con la cuchara grande como lo han venido haciendo.

El INE quiero que se acuerden tenía 13.800 millones de pesos de presupuesto y en el 2018 subió a 68.300 más que lo que gasta un Estado, eso no es posible tenemos en Guerrero al Estado más pobre y cómo vamos a tener esa dilapidación de dinero por qué no se aprueba la reforma electoral, no se aprueba porque ahorita todavía tienen diputados y senadores que le siguen el juego y están comprometidos con las instancias internacionales como lo hicieron con la reforma eléctrica, por eso, por eso no se aprueba, pero esa de reforma electoral y esa reforma eléctrica yo les aseguro que en el siguiente sexenio se van a aprobar porque ustedes no están escuchando a sus adversarios, ustedes están reaccionando con el hígado están pretendiendo impedir que México avance y eso el pueblo se los está calificando.

Ustedes pronto no van a tener ni los votos para continuar como partido, y eso, eso va a ser su mayor castigo, pero un castigo merecido, yo digo que aquí también vino la compañera Gabriela también la cito para si quiere volver a participar.

La Presidenta:

No diputado la diputada Gabriela Bernal Reséndiz, no participó.

El diputado Antonio Helguera Jiménez:

Julieta perdón, pero mi afecto.

También vino la diputada Julieta y dijo; esto que estoy diciendo no es porque pues haya necesidad de como dijo aquí Bernardo de pelearse no, es que es necesario que digamos cosas aquí, para que podamos informar a nuestro pueblo que nuestros pueblos nos escuchen y que no se confunda y tenemos posicionamientos distintos y no por eso vamos a hacer enemigos, podemos ser adversarios.

Pero aquí decía la compañera Julieta, decía que el tiempo de que estamos viviendo tiempos parecidos a los tiempos que ella conoció tiempos parecidos dice, de mucha concentración de poder y de autoritarismo, por favor, ahora yo les quiero preguntar cuándo podían dirigirse a un presidente como se dirigen ahora al presidente López Obrador, cuándo lo podían insultar

como lo insultan ahora y lo ofenden cuándo no lo podían hacer porque le tenían miedo.

Ahora es cuando tienen un presidente y un gobierno que les permite la libertad de disentir, sí, aunque se rían, les permite la libertad de disentir y no le hace que ofendan tampoco le hacen mella porque sabe lo que vale.

Yo creo que también dice que hay clientelismo con nosotros por favor clientelismo en qué se basa nuestra compañera, porque ve que el Zócalo se llena sin que el presidente haga o de recursos para eso, yo creo que debería de entenderse que el sistema de gobierno autoritario sí está superado también lo dijo la compañera Julieta que ya ahora ya el sistema de gobierno autoritario dice ya está superado, sí está superado pero está superado por este gobierno, está superado por ética, está superado por principios.

Decía la compañera Julieta que debíamos de dar margen a la alternancia, claro que sí, eso sería lo importante que hubiera posibilidades de que hubiera alternancia, pero por qué no hay alternancia, por qué no es no hay posibilidades de que suceda una alternancia, por qué, porque les ha faltado proyecto les ha faltado proyecto, les ha faltado principios y les ha faltado...

La Presidenta:

Diputado Helguera, su tiempo para intervenir...

El diputado Antonio Helguera Jiménez:

Y les ha faltado y le sigue faltando y no veo por dónde puedan encontrar candidato o candidata para ganarle a las propuestas que ya tenemos nosotros.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, diputado Antonio Helguera Jiménez.

¿Con qué objeto diputado Bernardo?

*(El diputado Bernardo ortega Jiménez desde su lugar:
Por alusiones).*

Se concede el tiempo al diputado Bernardo Ortega Jiménez, por alusiones personales.

El diputado Bernardo ortega Jiménez:

Pues bueno la verdad de que yo no quería pasar, sin embargo como un diputado obediente de mi tío

Helguera Jiménez le hago caso, por lo tanto, ojalá y estemos atentos.

Miren compañeros diputados compañeros diputadas espero y que la memoria no nos falle, si ustedes recuerdan en el 88 quienes fuimos parte de ese proceso electoral, quien organizaba las elecciones era el gobierno en turno y quién creen que estaba ahí como secretario de gobernación y que hizo que se cayera el sistema con Cuauhtémoc Cárdenas, eso debe dar vergüenza hoy a la izquierda que lo tengan ahí como funcionario de primer nivel cuando les hizo fraude ahí a Cuauhtémoc Cárdenas, era Manuel Bartlett.

Por eso el PRD defiende, no definiendo los consejeros diputado Helguera y más diputados que me antecedieron la palabra defiende al INE como institución, defiende a la Suprema Corte como un poder, es que no grito es que así hablo compañeros, discúlpeme pues, ahora te toca a ti Carlos cuando tú quieras pasa y gritas Carlitos y quiero que me contestes.

Hay muchos diputados, hay muchos diputados que eran del PAN que eran del PRI que eran de otros partidos y hoy se dicen redentores de la democracia y vienen a defender aquí no, no compañeros por favor, por favor yo creo que tengamos tantita dignidad sí y bueno, otra cosa lo que dijo mi tío Helguera que dice que hubo parlamento abierto hay que preguntarle quién participó solamente participó el, la fracción de Morena y no sé si sus aliados que lo dudo y le di seguimiento compañeros que me demuestre lo contrario, eso es lo de menos pero precisamente decía, decía por ahí el diputado Helguera que no debe haber consensos, por favor, yo creo que en temas torales en temas en donde no debe polarizarse la sociedad mexicana, claro que debe haber acuerdos y consensos. No todo es pleito, ni todo es debate absurdo y estéril por el capricho de uno dos o tres personas o de partido político alguno.

Por lo tanto yo creo que sí es necesario que hagamos esa remembranza de que el INE ha jugado un papel importante en la democracia de México yo quisiera saber cuántos de nosotros participamos, en aquellas manifestaciones con Cuauhtémoc Cárdenas, cuántos fuimos al Zócalo, quienes fuimos cuando en el 2006 dormimos ahí un mes estuvimos durmiendo; Andrés Manuel, el PRD estuvo muchos años haciéndole campaña, hoy no me pueden decir no me pueden decir que no le ayudamos a Andrés Manuel, que bueno que ganó a final de cuentas tampoco eso es cuestionable, gracias por aplaudirme Esquivel para que pases aquí también conmigo.

Por lo tanto compañeros quién no conoce la historia compañeros, quién no conoce la historia compañeros,

pues claro que habla pues lo que no sabe realmente, así es que decirles que no defendemos a los consejeros eso debe quedarle claro compañeros diputados y diputadas, defendemos la constitucionalidad de la Reforma del plan “b”, eso es lo que defendemos, no se confundan diputados no se vayan con el hígado, no Bernardo no defiende, porque Bernardo fue parte de la exigencia de que hubiera un órgano autónomo ciudadanizado para que organizara elecciones y no fuera la Secretaría de Gobernación, acaso no es verdad compañeros del PRI que fue una exigencia de nosotros, yo pregunto, yo pregunto cuántos diputados participaron ahí pero bueno está bien.

Diputado Helguera el plan “b”, está aprobado ya, dice usted que no, si claro que está aprobado claro que está aprobado sí lo que no se aprobó fue el plan “A” y que bueno afortunadamente el plan “b” está impugnado y yo espero que la Suprema Corte actúe de manera consciente y legal y que los que tenemos que acatar su decisión lo acatemos, perdón por la expresión sin rezongar dijeran en mi pueblo porque no hay otro recurso más que interponer, lo que diga la Suprema Corte compañeros sin que rezonguemos, sin que le echemos la culpa a la presidenta, que hoy afortunadamente es mujer eso también hay que valorarlo y sin embargo la han descalificado, pero bueno es otro tema para que no me digan céntrate al tema.

Así es que pues decirles con toda claridad el PRD es papá de Morena el que era es papá de Morena, quiénes no fueron perredistas, quiénes fueron panistas, Helguera panista, pero bueno ese es un problema que no lo cuenta, es de sabios cambiar a veces de opinión, yo espero terminar mi vida política en este partido el cual me ha dado satisfacciones pero también me ha dado algunas otras insatisfacciones, también hay que decirlo al final de cuentas porque no todo ha sido pues miel en hojuelas dijera la diputada Flor, (ayúdenme porque a veces se me van las cosas).

Yo quisiera saber compañeros no saber más bien dicho hago una reflexión, si no fuera por AMLO hay que reconocerlo compañeros eso sí muchos de nosotros o de ustedes no fueran diputados, ni fueran presidentes municipales, ni fueran gobernadores, compañeros yo le aplaudo AMLO le aplaudo por su persistencia claro, para que no se equivoquen y es por su persistencia sale compañeros. Así que pues yo dije que iba venía yo en son de paz, pero final de cuentas mi tío como mi mayor pues me convenció en pasar aquí.

Es cuanto.

Me puede llevar otra media hora más sin embargo pues estamos dispuestos a entrarle al debate.

Muchas gracias.

Es cuanto, diputada Lety, mi reconocimiento.

La Presidenta:

Gracias, diputado Bernardo Ortega Jiménez.

Antes de continuar se pregunta al Pleno si este tema ha quedado suficientemente discutido o si continuamos con el debate.

A favor de quienes digan que está suficientemente discutido este tema:

En contra.

¿Los que deseen continuar?

Bueno vamos a elaborar una nueva lista de oradores para continuar con el mismo tema.

Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, diputado Jacinto González Varona, continúa el diputado Ociel Hugar García Trujillo y diputado Joaquín Badillo Escamilla.

Gracias.

En ese orden iniciamos la segunda lista de oradores adelante diputado Alfredo Sánchez Esquivel.

El diputado Alfredo Sánchez Esquivel:

Con su permiso, presidenta.

Mesa Directiva y diputados y a los Medios de Comunicación.

Pues yo creo que bueno que se da el debate, que bueno que se da la discusión de las ideas, pero miren que bueno que pongamos en la Suprema Corte de Justicia de la Nación la discusión de un tema tan importante, no crean que, porque hoy está una ministra, qué pensarán muchos que está en contra del presidente, ella no está en contra del presidente, ella está apegada a la ley así que no echemos palomas al vuelo de que saldrá lo que ustedes creen que saldrá.

El tema de la ley hay un asunto podrá ser legal, pero es inmoral, esa es la realidad de la ley durante muchísimos años las leyes se hicieron para despacharse con la cuchara grande y en el tema electoral del INE no fue la excepción, legal lo es, pero lo es inmoral en su momento también hemos de recordar que se aprobó el FOBAPROA la aprobación fue legal, pero fue inmoral

hacer que el pueblo pagara las deudas de banqueros, la deuda de muchos empresarios que no fueron responsables con el manejo del dinero, cuando ahorita mencionan el tema de que si se tiene que reformar o no al conjunto de actores que están dentro del INE hay que decirlo es moral tiene que haberlo, se tiene que reformar.

Miren en un País como el nuestro tener a una persona que se va a liquidar con esa cantidad de recursos económicos, hay que decirlo es legal pero es inmoral y eso tiene que cambiar porque definitivamente lo único que estamos provocando es el descontento de las clases más desprotegidas, el punto de decir que tenemos el mejor presidente de México en la historia reciente te lo reconocemos Bernardo qué bueno que tú así lo hagas que reconozcas que tienes un gran presidente y que le permitió al PRD y a otros grupos partidistas hacerse de diputados y presidentes municipales.

El fenómeno de López Obrador no comenzó en el 2018 hemos de recordar que algunos, algunos años atrás simplemente con ser el presidente candidato muchos, muchos también ganaron, reconozco esa marcha de los 80 principios de los 90 cuando hemos de recordar creo que al compañero Bernardo se le olvida, quien tumbó el sistema más allá de la persona son los partidos, quien tumbó el sistema no fue Morena porque no nacía y en efecto es la izquierda pero no olvidemos que es la izquierda, creo que algunos de la izquierda se están olvidando de que es la izquierda, la izquierda es defender a los que menos tienen, la izquierda defender a los que en verdad necesitan del apoyo de los representantes populares.

Escuchaba con atención que no tenemos que rezongar no, no diputado claro que tenemos que rezongar para eso tenemos fuero constitucional para no quedarnos callados y decir en lo que no estamos de acuerdo, no estoy de acuerdo en que una persona vaya a cobrar una liquidación de esa magnitud cuando hay gente en la más horrible y espantosa pobreza, no estoy de acuerdo, si tiene que haber gente libre y gente que puede estar en ese instituto pero para qué, para defender los intereses de los que menos tienen, no únicamente de los que están hasta arriba.

Por otro lado, hay que decirlo y hay que reconocerlo qué bueno que se da un debate de este tipo con una relación respetuosa inclusive hasta de chascarrillo y de amiguillo y de amigos entre las y los diputados de los diferentes Grupos Parlamentarios, así tiene que ser no miedo al debate, no miedo a pensar diferente, pero siempre con algo por delante, el respeto entre las y los diputados.

Muchísimas gracias y enhorabuena saludos diputado Bernardo.

La Presidenta:

Gracias, diputado Alfredo Sánchez Esquivel.

Se concede el uso de la palabra al diputado Jacinto González Varona, para intervenir sobre el mismo tema.

El diputado Jacinto González Varona:

Buenas tardes, compañeras compañeros.

Medios de Comunicación que nos siguen por las diferentes plataformas.

Miren la derecha es mentirosa, hipócrita son este de verdad son muy inestables, son bipolares, también un día amanecen de buenas, otras veces de malas, ya no voy a decir mi frase porque gracias a una diputada conocí esa serie porque la tuve que ir a ver porque yo le adjudicaba esa frase a Napoleón, no narco series que donde se capacitan para intentar regresar al poder ahí se capacitan la derecha.

Todas la sarta de mentiras que vienen a decir aquí para confundir al pueblo porque no tienen otra que confundir, no citan ningún artículo de la citada ley nada más vienen a decir y decir, es parte de todas estas transformaciones que se vive en los partidos el PRD allá con mis respetables amigos históricos del PRD que los respeto mucho, que son históricos pero no han entendido las transformaciones, no las han entendido y siguen ahí, siguen anclados ahí aunque su dirigente sea un exgobernador de ahí hizo con Guerrero lo que quiso y ahí están pegados también allá a la derecha hoy ya se cuchichean ya se pasan guiones para ayudarse entre ellos hasta cambiaron sus estatutos, para estar al lado de ellos, les debe dar vergüenza eso andar defendiendo a la derecha que tanto los golpeó y pues desapareció.

Y es efectivamente andábamos con Cuauhtémoc Cárdenas ahí yo no pero mi familia porque yo soy realmente de una generación después pero entendimos las transformaciones, entendimos que tenemos que dejar no estamos anclados, entonces todas esas transformaciones tenemos que entenderlas y salir adelante el INE tenía su esencia ciudadana y lo digo con Claridad la tenía, después se convirtió en un solapador de la derecha de los fraudes, a poco ya se les olvidó el Pemexgate, los amigos de Fox que la unidad de fiscalización del INE le perdonó o ya se olvidó Monex que realmente la unidad de fiscalización perdonó que debió haber castigado a Bancomer que usaron el

distractor de Soriana pero fue Bancomer el que operó todo el sistema financiero, ya se olvidó eso y de dónde viene del INE porque la unidad de fiscalización que tiene pues la tiene el INE, hablan de que la Secretaría de Relaciones Exteriores va a regular el padrón no vulnera la autonomía del órgano electoral porque es la Secretaría la que tiene el control migratorio.

Miren en el 2015, qué pasó en Chiapas, alguien sabe qué pasó en Chiapas que votaron cientos de miles de extranjeros en Chiapas para que ganara el PRI sin tener un control que porque nomás decían que eran migrantes estaban en Estados Unidos y ya votar no, y luego hablan de alternancia, la alternancia del 2000 con el Pemexgates era PRI, más PRI, más PRI, así fue PRI de Fox, PRI de Calderón en el 2006 y PRI de Peña Nieto en el 2012 no ha habido alternancia en nuestro País no hay Morena no ha habido alternancia con el INE hasta el 2018 y que intentaron, intentaron ganarnos pero fueron 32 millones de mexicanos que se volcaron a las urnas para evitar un fraude colosal como el que querían hacer, les ganó el pueblo de México, cansado de todas sus trampas del Instituto Nacional Electoral, eso fue ganó el pueblo de México en las urnas y si ustedes no entienden la transformación como lo decía el compañero Helguera tienden a desaparecer, van a tender a desaparecer, porque ustedes no están del lado del pueblo ya vieron la encuesta que se le coló al INE donde ocho de cada diez mexicanos dicen que sí transformemos al órgano electoral nomás hacen oídos sordos, dicen que se le filtró al INE no se le filtró a nadie más.

Entendieron la reforma del 2012 de Enrique Peña Nieto donde nada más le cambia a INE para perpetuar a Lorenzo Córdoba hasta ahorita, porque ese era el plan perpetuarlo para que en el 2018 hiciera de las suyas pero no pudo porque fue mucho pueblo, fue mucho pueblo y no pudo contener 32 millones de mexicanos volcados a las urnas, pero ese era el plan y hoy ya no pueden y hoy con a base de mentiras de calumnias venir a decir aquí que están del lado de las instituciones, si pues son sus instituciones ustedes las crearon en su hegemonía ustedes las crearon, ustedes crearon sus instituciones, hoy las vamos a transformar del lado del pueblo, informando al pueblo y celébrenlo y a mí me da gusto me dio mucho gusto que marcharan al Zócalo sin un solo policía hostigándolos, sin utilizar ni una fuerza de seguridad pública protegiendo las vallas o a poco lo reprimimos como nos reprimió Enrique Peña Nieto, a poco estaba lleno de policías las avenidas, o como tenía lleno de policías federales aquí Enrique Peña Nieto contra los maestros, no, esa es la libertad que hay, esa es la democracia que hay y eso es lo que aspiramos que no haya más represiones pero que no haya instituciones que sigan pensando en que las vamos a seguir manteniendo y

van a seguir siendo comparsas de los Partidos Políticos que en su tiempo tuvieron la oportunidad y tuvieron la oportunidad de transformar y no lo hicieron y hoy el pueblo de México se los está cobrando.

Y lo único que la reforma pretende es eficientar el recurso público, ahora hablan de que ya no va a haber capacitadores representantes de casilla, en qué parte de la ley dice eso, estamos hablando de los altos salarios estamos hablando de los casi nueve millones de pesos que se va a llevar este Lorenzo Córdoba, estamos hablando de los altísimos salarios que tienen consejeros, no estamos hablando de las estructuras de abajo estamos hablando de la estructura tan pesada que tiene el órgano electoral desde sus consejeros, no estamos hablando de recortar el personal de abajo, de eso no estamos hablando, estamos hablando de recortar los gastos multimillonarios y de servicios que tienen las y los consejeros del órgano electoral, no estamos hablando de que vamos a entorpecer las elecciones porque no va a haber representantes de casilla, que no va a haber capacitadores asistentes electorales esos son inventos suyos con los que quieren confundir a los ciudadanos y eso no lo vamos a permitir, no lo vamos a permitir, porque el pueblo de México sabe a lo que se enfrenta.

Y ustedes lo están notando hay un pueblo ya informado y hoy ustedes apelan a que la Suprema Corte de Justicia está bien es el Tribunal Supremo de nuestro País y hay que esperar a que la Suprema Corte diga pero sin presiones también, sin presiones y sin mentiras yo sólo les pido que hablemos con altura y que no nos metamos en temas personales que hablemos de la institucionalidad y que hablemos de un debate en general que no hablemos de temas de tu es todo lo demás aquí hablemos de lo que le importa a nuestro País, y a nuestro Estado y de lo que ustedes fueron y ahora pretenden regresar a base de la mentira, pues no, aguántense tantito.

Gracias.

La Presidenta:

Gracias, diputado Jacinto González Varona.

Se concede el uso de la palabra al diputado Joaquín Badillo Escamilla, para intervenir sobre el mismo tema.

En un momento damos la participación al diputado Joaquín Badillo Escamilla, posteriormente continúa el diputado Ociel y culminamos con usted diputado Bernardo.

Gracias

El diputado Joaquín Badillo Escamilla:

Muy buenas tardes a todos y a todas compañeros diputados.

Medios de comunicación, que nos ven verdaderamente esta Alta Tribuna del Estado de Guerrero hoy está dando un gran mensaje de dos visiones distintas la derecha, ultraderecha y aquellos que quieren que las cosas no cambien y lo que siempre ha defendido nuestro gran presidente Andrés Manuel la voluntad del pueblo.

Celebro también que haya habido aquí voces de solicitar el respeto, el diálogo abierto y el que no haya descalificaciones personales estoy totalmente de acuerdo.

Reconozco la participación de mis compañeros diputados como Lety Castro, como mi compañero Helguera, la diputada Mari, Alfredo, nuestro compañero Jacinto y sin duda alguna también la visión distinta de los compañeros de la oposición, permítanme con todo respeto hoy llamarlos así la oposición, creo incluso que probablemente este tema porque en el Orden del Día pasado estaba, por alguna razón lo bajaron.

Hoy están manifestando los puntos de vista que se consideran que son adecuados, sin embargo creo que aquí se olvida lo que todos aquí tratando de hacer una política plural y tratando de darle las mejores condiciones al pueblo, es precisamente lo que hoy olvidan mis compañeros de oposición, porque al final del camino debe ser precisamente el pueblo el que se va a levantar y que va a ir a manifestar su voto en la urna, para defender o para apoyar y respaldar un proyecto y hoy el proyecto de nación que encabeza nuestro presidente Andrés Manuel, es el mejor proyecto y no lo dice su amigo Jacko Badillo, lo dice las encuestas y lo dice un 70% de aprobación de los mexicanos.

Me dio mucho gusto estar este sábado pasado reciente en el día de la expropiación petrolera un mensaje más de la unión del pueblo y de la gente, estar ahí a ras de piso con la gente deja claro precisamente que el pueblo despertó y como bien dice nuestro gran presidente el pueblo es mucha pieza, por encima de la oposición.

Que bueno que se celebre que nuestro gran presidente viene de algunos Partidos Políticos anteriores eso debe de reconocerse en este sentido que creo que es el principal y el primordial que es de sabio reconocer cuando uno u otro partido no está cumpliéndole al pueblo y entonces es cuando surgen los grandes movimientos como este un movimiento de regeneración nacional, más allá de un Partido Político.

Permítanme compañeros, compañeras pero sobre todo el País desde esta Tribuna y los guerrerenses mis paisanos acapulqueños, sepan lo que este plan “b” ofrece al pueblo de México se los voy a decir muy puntualmente y lo vamos aquí seguramente a entender y no creo que haya nadie que pueda atreverse a ir en contra de lo que en estos puntos sencillos y muy comprensibles vamos a entender:

1.- Eliminar los privilegios financieros, ya lo dijo aquí mi compañero Helguera sesenta y ocho mil trescientos millones de pesos prácticamente el presupuesto con el que vive y trabaja todo nuestro bello Estado de Guerrero y sus tres millones quinientos mil habitantes, es increíble, pero es cierto.

Reubicar al personal a diferentes áreas porque aquí se mencionó, se mal informó, se quiso mal informar que se iba a despedir a mucha gente y que no se iba a tomar en consideración sus capacidades no, se va a reubicar a diferentes áreas, pero fíjense se supone que existe un servicio electoral profesional pero este desafortunadamente no se toma en cuenta, entonces para qué está, si en estricta teoría es el servicio profesional electoral nacional, pero qué pasa el consejo general del INE es el que designa actualmente y hoy se quejan que lo elija el pueblo en una parte de esos consejeros.

Insisto el pueblo es sabio y el pueblo ya no se equivoca, van a desaparecer dos fideicomisos guerrerenses mexicanos, saben uno para cuál es para contingencias laborales y el otro para administración de inmuebles saben cuántas cantidades de millones de pesos tienen ese fideicomiso a uso discrecional del señor Córdoba que es hasta absurdo que quiera prohibir y prohíban el hecho de que te tomes una foto con los AMLITOS con los peluchitos, ese es el tamaño del miedo que tiene la oposición pero insisto no es una confrontación entre nosotros, deberíamos de estar preocupados por satisfacer las necesidades del pueblo porque son ellos los que van a ir a las urnas y ahí sin duda alguna había voces aquí que decían será acaso que saben que ya van a perder.

Con mucho respeto les digo que será un triunfo del movimiento arrasador a nivel nacional en los distintos cargos de elección popular como senadores diputados federales, locales, municipios el triunfo será avasallante es más importante hoy que nos pongamos a trabajar que venir a esta Tribuna querer desinformar porque la esencia y la naturaleza de cualquiera que hacemos política es servirle al pueblo y a la gente y eso parece que se está olvidando.

Sancionar a quienes obtengan una prebenda o busquen financiar candidatos para acabar con esto por fin con la

corrupción, con la falta de transparencia con el favoritismo con los procesos extremadamente costosos para el pueblo, no más burocracias doradas compañeros y compañeras sobre todo a los compañeros de izquierda que han luchado y han dado su vida, sobre todo aquí en Guerrero que tristemente hay un dicho que dice que en la historia lamentablemente la gente que ha perdido la vida es la aportación que ha dado la izquierda para la transformación de este País, no se olviden de su esencia y de su naturaleza.

Compañeros y compañeras fueron tan sólo unos puntos, que creo que era obligado que el pueblo de México, que los guerrerenses, que los acapulqueños deben de saber y conocer, si bien como se ha dicho aquí pues estará ya en manos del Tribunal Superior, como bien dijeron la presidenta Piña todo mi respeto para ella pero lamentablemente sabemos que intereses obedece y por ello festejan que la resolución no será favorable.

Y quiero ya para concluir volver a citar una multicitada frase aquí no estoy de acuerdo con lo que dices pero ha muerto defenderé el derecho que tienes de decirlo con esta famosa frase de Voltaire “Exalto el valor del respeto y la tolerancia además del derecho a la libertad de expresión amigos y amigas y para abonar mencionemos también un pueblo que olvida su historia está condenado a repetirla verdad mi compañera diputada, Jorge Ruiz de Santayana que quede claro ya, no es el patrón del mal de las narco series que ve la oposición es de Jorge Ruiz de Santayana.

Por su atención, muchas gracias compañeros y compañeras.

La Presidenta:

Gracias, diputado Joaquín Badillo Escamilla.

Se concede el uso de la palabra al diputado Ociel García Trujillo, para intervenir sobre el mismo tema.

El diputado Ociel García Trujillo:

Con su venia presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación.

El plan “b” del que estamos haciendo referencia todos aquí hoy está en la esfera de competencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a esta Alta Tribuna le corresponde determinar si la reformas y adiciones a

nuestro sistema electoral son constitucionales o inconstitucionales.

Sin embargo, compañeras y compañeros, por ser vigentes en este momento las reformas del plan “b” de esta Legislatura nosotros estamos obligados analizar su impacto en nuestro marco legal electoral, estamos obligados a realizar la homologación correspondiente, analizar y discutir si nos alineamos a lo establecido en el plan “b” o si hacemos valer nuestra soberanía estatal manteniendo los derechos políticos de las mujeres de participación en las elecciones de manera paritaria.

De la población indígena y afromexicanos contar con sus candidaturas en los distritos donde su población tenga determinado porcentaje de población estas son las tareas que estamos obligados a analizar y determinar si lo mantenemos o lo adecuamos al plan “b”, no olvidemos que esto es un tiempo perentorio para realizar las reformas de manera electoral porque de adecuarlo, de adecuarlo la fecha de inicio del proceso electoral deberá cambiar al mes de noviembre por ejemplo.

Compañeros, es necesario decir que por ejemplo en el tema de las mujeres de la paridad que antes siglaban ahí los partidos políticos en un margen del uno al cinco dándole preferencia a las mujeres pues hoy ya no, hoy el listado va a ser así haber si te toca o no te toca en el caso de los afrodescendientes iguales es decir donde tenías el 40% por ejemplo en el caso de la población indígena o afromexicana pues hoy ya no, son de las cosas que tenemos que analizar bien para que muchos compañeras y compañeros en esta situación podamos también tener acceso a estas tribunas donde podamos discutir asuntos de interés de muchas poblaciones.

Muchos compañeros hicieron comentarios que pues vaya son puras politiquerías hablar de esta situación compañeros es complicado miren, porque la gente, la gente nos observa y nos califica a todos créanmelo, hizo un comentario el diputado Bernardo en referencia a que muchos que estamos hoy sentados aquí en estos cubículos muchos ni siquiera tenemos el apoyo real ciudadano en nuestro Distrito, es más a muchos ni los conocen y a otros ya los olvidaron y del partido que sea compañeros eh, es una realidad por eso cuando tenemos que estar aquí tenemos que tener la oportunidad de llevar a cabo acciones en beneficio de la ciudadanía nadie ha ganado una elección en un proceso electoral porque eres bandido o porque eres un mafioso.

La gente ha tenido la voluntad de ir a la urna y en efecto en ese tiempo cuando Andrés Manuel en esas idas a México, en esas dormidas en el piso que muchos que levantaron la mano ni estuvieron, pero no importa

algunos otros corretean las liebres y otros sin correr la alcanzan, esto es así, la vida es así.

Sin embargo, a cada uno nos va a llegar la oportunidad en un momento de situarnos en donde nos toca compañeros que no se nos olvide que existió el Pemexgate, es cierto, que no se nos olvide los Monex que no se nos olvide, pero que no se nos olvide también lo que está pasando actualmente compañeros que no se nos olvide Segalmex compañeros, las ternuritas que lo engañaron cuántos tres años, ternuritas eso es inmoral, no es legal que lo corran porque no le toca al pueblo decir, pero es inmoral que siga ahí o sea hay cosas compañeros que en efecto no puedes escupir arriba y que no te caiga la saliva en la cara.

Y por eso tenemos que situarnos y ayudarnos a ser críticos constructivos para que a México al Estado de Guerrero nos vaya bien nadie está por perdido yo no necesito que venga Andrés Manuel y me alce la mano para competir y por eso estoy aquí le competí de frente y no hay problema, no hay problema y si el día de mañana tenemos la oportunidad de volverlo a hacer les vamos a ganar al menos lo digo por mí.

Muchas gracias.

Es cuanto.

La Presidenta:

Gracias, diputado Ociel García Trujillo.

Se concede el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, para intervenir sobre rectificación de hechos, cinco minutos diputado Bernardo.

El diputado Bernardo Ortega Jiménez:

Gracias, diputada presidenta.

Ustedes habrán de disculpar, pero la verdad que es necesario subir creo que estamos dando un debate de altura, de nivel yo creo que eso es lo que requiere nuestro Congreso y darle un ejemplo a la fracción de Morena en el Congreso Federal en donde allá pues para todos no se les enchina en la piel no y se arrugan feo.

Aquí yo creo que hay una buena comunicación por lo menos sí, somos amigos nada es personal así es que pues comienzo.

Las decisiones del Pemexgate que por ahí habló si mal no recuerdo el diputado Jacinto y los amigos de Fox jugaron impugnadas por el PRD compañeros, pero lo

digo yo recuerden hagan pues memoria o sea el PRD siempre ha sido guardián de la legalidad y guardián de la Constitución que no les cauces escozor compañeros esa es la verdad defendemos lo que queremos defender, así como ustedes es uno.

Por otro lado, decirles compañeros de Morena que no fue el régimen anterior quien creó el INE, fue el conjunto de partidos de oposición sí y que el PRI a final de cuentas abrió a la ciudadanización que en el devenir del tiempo a lo mejor pudo haberse tergiversado ese es otro rollo compañeros, pero yo digo que a pesar de la hegemonía que tiene el PRI en la vía de los hechos aceptó que tenía que haber un órgano electoral autónomo, que no era la Secretaría de Gobernación la que tenía que haber hecho las elecciones posteriores sí, o no es cierto pregunto aquí a mi querido Rafa.

Realmente yo creo que, pero bueno entiendo que también esto es parte de la lucha del poder nunca se dijo, nunca se ha dicho que no va a haber desaparición de los representantes de partidos porque pues te imaginas ahí el partido hegemónico hoy pues haría de las suyas no, yo creo que no, eso no, no está en la ley eso eh, yo nunca lo dije ni que no va a haber capacitadores tampoco sí, lo otro sí, no es mentira cuando decimos que las reformas elimina más del 90 por ciento de los funcionarios y trabajadores que conforman el servicio electoral chéquenlo compañeros, chéquenlo puedo estar equivocado.

Sin embargo, pues hay que revisarlo no es mentira que el artículo 5 de la Ley General de Partidos Políticos elimina la facultad del árbitro electoral para revisar el cumplimiento del principio de equidad y paridad entre hombres y mujeres, bueno que no está en boga ahorita esto de la paridad y la equidad y que las mujeres este pues hay que darles este lo que se les dejó de dar o no sé la deuda histórica que muchos dicen las feministas, y a hoy con esto cómo le hacemos nunca dije que no se instalarían casillas compañeros claro pues si no cómo se va a llevar a cabo una elección para nombrar a un diputado que se cuelgue ahí de la figura de, o a un candidato que se cuelgue de la figura ahí de Andrés Manuel no pues sí pero bueno.

Pero también pregunto cómo se va a desarrollar el proceso electoral sin los trabajadores del servicio profesional electoral queda mi pregunta ahí solamente lo que dijo mi estimado Joaquín Badillo.

Joaquín pues o sea porque estamos en Tribuna pues, Jacko allá con la prole, aquí nosotros aquí mi amigo Joaquín, bueno corrijo me equivoque, allá con tus seguidores pues sale, exactamente, con los pargos allá

corrijo es de humanos equivocarse ojalá revise este diputado las facultades y atribuciones del personal que integran el servicio profesional electoral qué es lo que hacen, por qué existen, que pueden mejorarse ese servicio sí es cierto, que puede haber malos funcionarios si es cierto, así como habemos funcionarios no de todos los niveles y hasta diputados incluyéndome a mí, verá usted que si se hace cosas que existen vinculadas al proceso electoral los trabajadores del servicio profesional electoral.

En cuanto a la ministra alguien lo nombró no me acuerdo quién sí fue Joaquín, este pues yo creo que debe darnos igual a mí en lo personal porque creo en la justicia, creo en el tribunal este el más alto que tenemos en aquí en México sí de que bueno pues resuelven conforme a derecho no, no resuelven conforme a presiones sí; sin embargo lo que pudo haber causado escozor es de que no haya quedado la ministra Esquivel recuérdense que ella esa ministra se plagió dos tesis y no podía ser ella pues la presidenta compañeros, se imaginan con qué calidad moral como la que dijo mis amigos Esquivel iba a dirigir la Suprema Corte pues no, pues sí bueno yo les pido que demos el voto de confianza sí al INE y por último compañeros.

La verdad no estamos, yo en lo personal, no estoy defendiendo ni el PRD defiende a Córdoba cómo se llama pues, ella Murayama y no sé quienes más sí, hasta el nombre se me olvidan porque pues no sé ni los conozco, ni sé quién sea solamente los conozco por la televisión no defendemos los salarios de ellos, no defendemos su liquidación pues claro que no, no defendemos yo lo que les dije hace un rato definiendo la institución, una institución que nos costó sangre, que nos costó caminatas, que nos costó discusiones en aquel momento con el régimen que nos costó muertes.

Así es que compañeros de Morena yo les agradezco mucho sí, que ustedes sí entiendan de que no es un asunto personal sino un asunto de ideologías y quiero y termino presidenta perdón termino, ya con esto termino, termino diputada Citlali, termino diputado Joaquín y diputada Marven y todos diputados, termino el PRD es la verdadera izquierda de México.

Es cuanto, gracias.

La Presidenta:

Gracias, diputado Bernardo Ortega Jiménez.

Se pregunta al Pleno si ha quedado suficientemente discutido este tema.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Bueno se aprueba por mayoría que este tema en esta sesión ha quedado suficientemente discutido.

En desahogo del inciso “b” del sexto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Marben de la Cruz Santiago, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Marben de la Cruz Santiago:

Agradecida con las y los legisladores que siguen aquí presentes.

Buenas tardes compañeras diputadas y diputados.

Medios de comunicación que nos acompañan.

Público en general.

21 de marzo del año 2023 Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial denominado en el año 2022, Voces por la Acción contra el Racismo, un tema que resalta la importancia de fortalecer la participación y representación pública, libre y segura en todas las áreas de tomas de decisiones para prevenir y combatir la discriminación racial.

En definitiva, reivindicar que se respeten los derechos a la libertad de expresión y reunión pacífica, se protejan los espacios cívicos y se reconozca la contribución de las personas y organizaciones que luchan contra la discriminación racial, por consiguiente, hace 75 años de la adopción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el 2023, se centra en la urgencia de combatir el racismo y la discriminación racial.

Este mensaje anima a alzar nuestras voces y manifestarnos de manera segura contra el racismo, la discriminación racial y las injusticias. La discriminación racial y étnica es un fenómeno cotidiano que impide el progreso de millones de personas en todos los países, el racismo y la intolerancia pueden adoptar diversas formas desde la negación de los principios básicos de igualdad de las personas hasta la instigación del odio étnico que puede llevar al genocidio.

Lo cual puede destruir vidas y fraccionar comunidades, la Asamblea General de las Naciones Unidas reitera que todos los seres humanos nacen libres e iguales en

dignidad y derechos y tienen la capacidad de contribuir de manera constructiva al desarrollo y bienestar de la sociedad en su resolución más reciente enfatizó que todas las doctrinas de su periodicidad racial son científicamente falsas moralmente condenables, socialmente injustas y peligrosas y deben rechazarse.

De tal manera resalta la importancia de hacer visible la discriminación en México para comprenderla y modificarla, de ahí la necesidad de contar con información que permite identificar a qué grupos de la población afecta en mayor medida en el estado mexicano en el ámbito institucional en el año 2004, se crea el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación Conapred como órgano responsable de velar por la protección, respeto, cumplimiento y promoción del derecho a la no discriminación en sus diferentes formas.

El derecho a la no discriminación tiene una base legal en los artículos uno párrafo quinto, segundo y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos y en diversas cláusulas antidiscriminatorias contenidas en los tratados e instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos suscritos por el estado mexicano, las personas indígenas o quienes tienen rasgos indígenas o afro mexicanos son víctimas de racismo cuatro de cada diez personas consideran que en México se trata a las personas de forma distinta según el color de su piel, clase social, sexo, edad, religión, orientación sexual de acuerdo con la encuesta Nacional sobre la discriminación.

Hoy no es un día de festejo, es para sensibilizar a la sociedad de la lucha constante de quienes por décadas hemos sido discriminados, invisibilizados por los grupos de poder dominantes que nos han orillado a una constante lucha por una sociedad más justa en la que se garantiza una igualdad de derechos y una constante equidad en las oportunidades de desarrollo social y económico.

Desde esta Tribuna exhorto al Poder Ejecutivo del gobierno del Estado de Guerrero, a que de forma conjunta impulsemos políticas públicas en armonía con la agenda legislativa en las que se focalicen acciones y programas de lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia; sin duda, hay adelanto contra el racismo más llegamos a la conclusión que todavía queda mucho por hacer.

Concluyo citando las siguientes frases que sirven para concientizar y que son dos de tantas que existen de manera cotidiana: donde quiera que veamos racismo debemos condenarlo sin reservas, sin vacilaciones y sin

condicionamientos palabras de Antonio Guterres, secretario general de las Naciones Unidas.

Otra frase: el tono de piel, la apariencia física, el origen étnico racial, nacional y cultural deben ser motivo de orgullo no de discriminación palabras del Consejo Nacional para la Prevención de la Discriminación.

Gracias, por sus atenciones diputadas y diputados.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada Marben de la Cruz Santiago.

En desahogo del inciso “c” del sexto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Sánchez Esquivel, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Alfredo Sánchez Esquivel:

Muchas gracias.

Con su venia, presidenta.

Mesa Directiva.

Diputados que aún nos acompaña.

Pedir la palabra en esta participación en relación a la toma de decisiones de los procesos de consulta pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas, tiene un sentido quiero expresar mi preocupación de que estamos prácticamente terminando el mes de marzo y tenemos dos consultas que hasta el momento yo quiero pedirle al órgano técnico que se creó en el Poder Legislativo que nos presente a las y los diputados los avances reales que se tienen en materia de consulta.

Por qué lo pido, porque una, la fecha límite feneció en el mes de octubre del año pasado que es la consulta en materia electoral y otra el plazo marcado terminó en el mes de febrero de este año unas transcurridas prácticamente seis meses, otra transcurrida prácticamente dos meses, genera cierta preocupación y la preocupación no es a lo que pudiera pasarnos como diputados a lo que pudiera señalarse al Congreso del Estado.

Esa que estamos vulnerando el derecho constitucional que tienen los pueblos originarios, los pueblos afros a ser consultados, siempre o en la mayoría de los casos escuchamos la preocupación de las y los diputados de lo que les puede pasar o lo que nos puede pasar no

poniendo en el primer plano lo que significa para los pueblos originarios que se haya vulnerado a este derecho, que se siga vulnerando, que sistemáticamente en este preciso momento no se esté atendiendo dos acciones tan importantes que los están lastimando por qué, en la consulta que tiene que ver en materia electoral hay temas muy particulares que se les tiene que preguntar a los pueblos indígenas.

Esta Legislatura, la anterior Legislatura, el estado mexicano de manera sistemática venía violentando los derechos de los pueblos originarios, pero este no es un tema de estar viendo quién tuvo la culpa el tema es resolverlo y se tiene que atender he de recordar una pequeña oración de la Reforma en materia electoral que fue fundamental y es fundamental y crucial que se mantenga pero tenemos que consultarlo decía en la ley antes de esto: Los partidos podrán proponer hasta un 50 por ciento de candidatos indígenas en municipios con ascendencia indígena.

Podrán se cambió por la palabra deberán proponer, que esto es respetar las garantías de igualdad que tienen los compañeros indígenas y afros que se defiendan señores pero no se preguntó y saben por qué no se preguntó, porque yo me quiero imaginar hoy al Distrito indígena o al Distrito afro de la Costa Chica y qué tal si el territorio afro de la Costa Chica dice no, no tiene que ser deberán el 50%, queremos el 80%, queremos el 100 por ciento presuponemos o se generó una lógica de lo que creíamos que ellos piensan porque no les preguntamos y eso es incorrecto.

En la zona indígena es lo mismo en materia educativa que es la segunda consulta yo les pregunto a las y los diputados que en la propia Ley Orgánica que nos rige, que nos da la directriz todos somos gestores y hay que reconocer a muchísimos diputados que caminan de la mano de los diferentes secretarios de Estado, del propio Ejecutivo gestionando escuelas, gestionando espacios para que puedan estudiar niñas y niños pero hago una pregunta acaso las escuelas que se han inaugurado en este año todas cumplen con los requisitos mínimos necesarios de inclusión para las personas que tienen alguna limitante, yo hago esa pregunta porque no hemos consultado las personas que tienen todavía alguna discapacidad y eso es incorrecto.

Me llevo la sorpresa el día de ayer de que el Congreso de la Unión está citando, va a hacer una consulta en materia educativa en el Estado de Guerrero, comienza en un par de días el Congreso de la Unión a recorrer nuestro Estado para hacer una consulta en materia educativa y yo solicito a las áreas que corresponden que no sigamos vulnerando los derechos de los pueblos afros, de los

pueblos indígenas y tengamos la sensibilidad de preguntarles en materia electoral y en materia educativa y si ellos coinciden que el texto propuesto en su momento por este poder y aprobado por el mismo y publicado en el Diario Oficial del Estado de Guerrero es correcto adelante que así quede.

Pero si no asumamos la responsabilidad que tenemos porque esta Tribuna para eso es, para hablar por los que no tienen voz porque somos nosotros sus representantes populares, para hablar por los que no tienen las condiciones económicas para poder exigir lo que por derecho les corresponde la invitación a las y los diputados de esta Sexagésima Tercera Legislatura es, no olvidemos que tenemos una responsabilidad con dos grandes grupos yo diría tres, porque queda un inverso que son las personas que tengan alguna discapacidad a que dentro de la ley queden incorporados, se les tome en cuenta porque solamente una persona que tiene una discapacidad solamente ella sabe o él lo que realmente se necesita para tener condiciones los demás simulamos, los demás intuimos pero jamás podremos decir qué es lo que requiere y quién lo haga estará pecando de soberbia, de arrogancia, de pedantería ante un hecho ineludible.

No tenemos el derecho nosotros de vulnerar a tres grupos: indígenas, afros y personas con alguna discapacidad.

Muchísimas gracias, por su atención.

La Presidenta:

¿Con qué objeto diputado Antonio Helguera?

Se concede el uso de la palabra al diputado Antonio Helguera Jiménez, para hablar sobre el mismo tema.

El diputado Antonio Helguera Jiménez:

Gracias, presidenta.
Amigas diputadas y amigos diputados.

Miren, este tema también es de lo más importante para todos y todas los diputados, recordemos que pues es una serie de consultas las que se tienen que hacer en el ámbito de los pueblos originarios y que ya llevamos a cabo la consulta de seguridad pública, pero recordemos que está impugnada y que los pueblos originarios no han reconocido como válida esta consulta y recordemos que el que el sujeto a consultar tiene que estar de acuerdo de cómo se le va a consultar.

Entonces yo creo que afortunadamente pues no ha pasado nada, pero recuerden que nosotros estamos

expuestos a tener una sanción si no se lleva a cabo esta consulta ordenada instruida por la Suprema Corte.

Bueno tenemos algunos atenuantes, pero es importante que ya nos dediquemos a ello y creo que es importantísimo que junto con el Poder Ejecutivo y junto con los cuadros de los pueblos originarios, los cuadros políticos, los cuadros que saben, las organizaciones y las autoridades de los pueblos originarios llevemos a cabo estas consultas y entendemos lo que aún falta de ser ya este aceptado por la Corte.

Yo les quisiera pedir a todos que pues a través de la Junta de Coordinación Política de este Congreso y con la participación de varios diputados que hemos estado en contacto con los pueblos originarios, hagamos algo al respecto es importante que estas consultas sean bien hechas tomando en cuenta a los consultados porque si no lo hacemos así, no vamos a terminar con las impugnaciones que resulten, si los tomamos en cuenta puede haber impugnaciones pero ya no van a ser, ya no van a tener razón porque la mayoría y gente que sabe de ellos cuadros políticos de ellos estarán involucrados junto con organizaciones y autoridades.

Esa es mi reflexión, ojalá y que nuestra compañera Yolo, que es la presidenta de la Junta de Coordinación nos escuche y nuestra presidenta de la Mesa que también como autoridades en el Congreso tiene que tomar cartas en el asunto yo creo que es muy importante.

Gracias.

La Presidenta:

Gracias, diputado Antonio Helguera Jiménez.

¿Con qué objeto diputado Masedonio Mendoza? sobre el mismo tema diputada presidenta.

El diputado Masedonio Mendoza Basurto, desde su lugar:

Se concede el uso de la palabra al diputado Masedonio Mendoza Basurto, para intervenir sobre el mismo tema.

El diputado Masedonio Mendoza Basurto:

Con su permiso diputada presidenta.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

Creo que es un tema muy importante para todos espero y nos pongamos atención específicamente sobre este tema de la consulta en el Capítulo de Educación

Indígena efectivamente la Ley General de Educación también tuvo una acción de inconstitucionalidad y entonces la Cámara Federal está obligada a hacer una consulta a los pueblos indígenas del país en el capítulo de Educación Indígena.

Quiero comentar esto para que ojalá y nos sirva a nosotros como Congreso porque me acuerdo de las observaciones que hace la Suprema Corte de Justicia de la Nación me parece que por ahí por el 10 de agosto a este Congreso en cuanto a la consulta sobre seguridad y que le decía que el documento denominado el protocolo de consulta no veía, no había suficientes elementos que acreditaran la participación de los pueblos indígenas en la definición de cómo sería la consulta.

En el tema de la Cámara de Diputados Federal ellos es lo que entiendo el leído el cuadernillo que lanzan para llevar a cabo esta consulta y ellos definen un comité orientador, es decir es el grupo de representantes de los pueblos indígenas que ayudan en todo este proceso y esa fue la parte que nos faltó a nosotros como Congreso del Estado de Guerrero el comité orientador, el comité técnico o como se llame pero de las comunidades indígenas que acompañen el proceso de consulta y creo que eso bien puede ser válido retomar un ejemplo de esta naturaleza y lo comentaba el diputado Antonio Helguera que varias representaciones de las comunidades han insistido en que se han tomados en cuenta para caminar en esta consulta.

Yo pido compañeros diputados, entiendo que no hay mucho interés y que no pongan atención, pero es una parte muy importante y no es un tema lo vuelvo a repetir no es un tema de legalidad nada más y de cumplir si no es un tema de fondo con los pueblos indígenas y afroamericanos de cómo hacer los partícipes.

Pues ahí esta este tema están citando el próximo viernes 24 que será acá el foro aquí en Chilpancingo espero que podamos asistir, podamos entender la dinámica y podamos nosotros también cumplir con nuestra parte específicamente sobre el tema de Educación ya este primero se tendrá que resolver esta resolución de la Suprema Corte de Justicia sobre el Capítulo de Educación Indígena a nivel Federal pero nos tendrá que tocar de todas maneras.

Entonces esa es la invitación compañeros diputados que el próximo viernes esta invitación de parte de la Cámara de Diputados Federal y la dirección es en: Finca Santa María licenciado René Juárez Cisneros número 23, zona sin asignación de nombre. Chilpancingo de los Bravo, está la invitación para que podamos asistir.

Muchas gracias compañeros diputados y compañeras diputadas por su atención.

Gracias diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias diputado Masedonio Mendoza Basurto.

En desahogo del inciso “d” del sexto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Masedonio Mendoza Basurto, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Masedonio Mendoza Basurto:

Muchas gracias, diputada presidenta.

El amor a Dios y al prójimo no a las hipócritas simulaciones de prácticas sin verdad ni sentimientos.

Hoy vengo a hablar de un hombre que en su momento hizo grandes transformaciones y como siempre quienes pierden privilegios pegan el grito en el cielo.

Un hombre como lo fue el presidente Benito Juárez García, que defendió la Constitución de 1857, proclamó las leyes de reforma, enfrentó con éxito la intervención extranjera porque hoy como en aquel tiempo luego la verdad hay que decirla la derecha mejor prefiere que seamos gobernados desde el extranjero y lo piden a gritos.

Y hablar de Benito Juárez es hablar de uno de los pilares de nuestra Cuarta Transformación compañeras y compañeros de movimiento.

Existen figuras cuya presencia en el día cotidiano no es muy familiar encontrar más bien es un privilegio ocasional por ello es menester evocar lo que siguen representando, detenernos un momento y rendir homenaje a personajes ilustres que dieron identidad en un primer tiempo a nuestro país, por tal razón es en esta intervención en el marco conmemorativo del natalicio del Licenciado Benito Pablo Juárez García, quien nació el 21 de marzo de 1806 en San Pablo Guelatao una aldea de apenas veinte familias aisladas en la abrupta serranía del Distrito de Santo Tomás Ixtlán, Oaxaca de origen indígena y hablante de cinco idiomas hablaba el español, latín, inglés y francés además de su idioma materno que era el zapoteco.

Hoy hablar de Juárez es hablar de un edicto con la historia, un referente a un hombre inspirador pues en las convicciones de Juárez enfatiza la libertad y el progreso,

defiende la integridad de la República y de la Nación el personaje de Juárez pudiera decirse por grupos ultraconservadores lo tienen caracterizado por un tema polémico.

Sin embargo, a él le debemos las bases del Nuevo México moderno, es preciso también citar a inspiradores del liberalismo que Juárez habría de pugnar por cimentar en México hijos de esta tradición libertaria mencionaré a los que a él le sirvieron de paradigma Washington, Miguel Hidalgo, José María Morelos, Antonio Sucre, San Martín, Simón Bolívar y por supuesto aquel homólogo político contemporáneo su venerable hermano Abraham Lincoln.

Esta intervención es con el objetivo de hacer un recordatorio y reflexionar respecto de cada uno de sus logros como servidor público así como fundador de una nación que le dio coherencia y sentido a la vida pública y privada en momentos históricos donde la anarquía, la tiranía y el fanatismo reinaba sin límites, en cuanto a su curricular Benito Juárez se desempeñó como regidor del ayuntamiento de Oaxaca en el año de 1831, fue elegido diputado en el año de 1833 y en el año 1847 asumió el cargo de gobernador de Oaxaca.

En 1855 es nombrado ministro de Justicia e instrucción pública, en 1857 fue electo presidente de la Suprema Corte de Justicia y finalmente de la República y finalmente presidente de la República durando su mandato cinco periodos de 1857 a 1872, en el período de su gobierno y gracias a la buena administración del erario público logró grandes obras como la creación de escuelas normales, reconstruyó el Palacio de Gobierno, pero principalmente dejó excedentes en la Hacienda Estatal.

Así como creó grandes obras también su legado fue en el ámbito jurídico estableciendo una serie de leyes que restablecían las libertades de enseñanza, imprenta y trabajo y otras que anulaban las prerrogativas del clero y del ejército, además de algunas disposiciones legislativas que fortalecieron la constitución de 1857 provocando la inconformidad de los conservadores quienes se pronunciaron con el Plan de Tacubaya.

En ese tenor Juárez siendo presidente expidió el paquete legislativo Ley Lerdo del doce de junio de 1859, que señalaba que los bienes ya no pasarían a manos de los rentistas es decir del clero, la Ley del Matrimonio Civil del 23 de julio de 1859 que establecía el matrimonio como un contrato civil con el estado, la Ley Orgánica del Registro Civil del 28 de julio de 1859 que instituía el registro del estado civil de las personas que daba a cargo de empleados del gobierno no de la iglesia.

Se declararon los nacimientos y defunciones como un contrato civil con el estado, Ley de Exclaustración de Monjas y Frailes del 11 de agosto de 1859, Ley sobre la Libertad de Cultos 04 de diciembre de 1860 que permitió a cada persona practicar y elegir el culto que deseara con plena libertad, en este orden de ideas no omito mencionar otra faceta en la vida de Don Benito Juárez me refiero a la masonería siendo ésta lo que definiría su tendencia liberal fundamentada en una postura nacionalista misma en la que participaron él y otros conatos de su generación.

Pues tras el segundo imperio y la restauración de la República el rito nacional mexicano se convirtió en el más importante durante la presidencia de Benito Juárez, fue maestro masón se inició en la respetable logia Independencia número dos el quince de enero de 1847 venerable maestro de su logia gran luminar y gran maestro de la orden de 1868 a 1869, tenía un elevado espíritu masónico pero su más fervorosa expresión era el Patriotismo y la tolerancia lo que le permitió conducir su vida personal, familiar y política.

El Benemérito de las Américas es hoy un icono de la paz, de la armonía y de la antigua fraternidad universal cuyos enemigos de estas hoy son la delincuencia organizada, la corrupción y la pobreza imponiendo una irracionalidad bestial a través de la violencia, el terror y las ansias de poder y dinero.

Compañeras y compañeros diputados, diputadas, estamos perdiendo nuestra capacidad de asombro ante las muertes de los hombres y de las mujeres y hemos sido transformándolo en una senda cotidianidad en espectáculo en simple nota roja en algo natural a nuestras vidas, en ver la corrupción como anécdota en presenciar la denigración humana por la obsesión de poder como un hecho irrelevante, por todo ello debemos evitar ver la Constitución como un objeto de adorno, un accesorio o aceptar lo inaceptable en los medios televisivos como inevitable dejar de aplaudir a los que no leen y fomentar recordar a los que nos dejaron un legado con su prosa.

El juarismo debe ser un referente de ejemplo no sólo histórico sino ancestral en los tres niveles de gobierno y sus órganos gubernamentales, pues Juárez representa el respeto a la ley, a la libertad de conciencia y al culto, revivamos el juarismo de la paz y del derecho internacional y del laicismo, ideologías que deberían conservarse en cada servidor público pues aquel que actúe contra la patria nunca tendrá la razón.

Concluyo diciendo, Juárez a 217 años de su natalicio a un representa la esperanza, la resistencia y la fe en la

justicia, es ecuánime depositar en las actuales y futuras generaciones su legado ya que son herramientas que tenemos para construir un mundo mejor, así como él lo hizo en su tiempo las grandes transformaciones causan temor, pero recordar a Benito Juárez es recordar uno de los pilares de nuestra cuarta transformación y la verdad que viva el presidente Andrés Manuel López Obrador.

Muchas gracias, diputada presidenta.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 15:53 horas):

Gracias, diputado Masedonio Mendoza Basurto.

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, Clausura, inciso “a”, no habiendo otro asunto que tratar siendo las 15 horas con 53 minutos del día miércoles 22 de marzo de 2023 se clausura la presente sesión y se cita las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero para el día martes 28 de marzo del año en curso en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión.

Muchas gracias.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Raymundo García Gutiérrez
Partido de la Revolución Democrática

Dip Hilda Jennifer Ponce Mendoza
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Leticia Mosso Hernández
Partido del Trabajo

Dip. Ana Lenis Reséndiz Javier
Partido Acción Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios
Mtro. José Enrique Solís Ríos

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga